



CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

FUNDADOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR. — D. EDUARDO ASQUERINO.

PRECIOS DE SUSCRICION: En España, 24 rs. trimestre, 96 adelantado.—En el EXTRANJERO, 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En ULTRAMAR, 12 pesos fuertes.

ANUNCIOS EN ESPAÑA: medio real línea.—COMUNICADOS: 20 rs. en adelante por cada línea.—REDACCION Y ADMINISTRACION: Madrid, calle de Florida Blanca, núm. 5.

Los anuncios se justifican en letra de 7 puntos y sobre cinco columnas.—Los reclamos y remitidos en letra de 8 puntos y cuatro columnas.—Para mas pormenores véase la última plana.

COLABORADORES: Señores Amador de los Ríos, Alarcon, Arce, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Anchoarena, Benavides, Bueno, Borao, Breton de los Herreros (Manuel), Blasco (Eusebio), Campoamor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Serrano, Calavia (D. Mariano), Colmeiro, Correa, Cueto, Sra. Coronado, Sres. Calvo Asensio, Dacarrete, Echegaray, Eguilaz, Escosura, Estrella, Fernandez Cuesta, Ferrer del Río, Figuerola, Figueroa (Augusto Suarez de), Forteza, Garcia Gutierrez, Gayangos, Graells, Harzenbusch, Janer, Feliu, Labra, Larra, Larranaga, Lasala, Lorenzana, Llorente, Mata, Mañé y Flaquer, Montesino, Molins (Marqués de), Martos, Moya (F. J.), Ochoa Olavarria, Olózaga, Osorio, Palacio, Pasaron y Lastra, Pi Margall, Poej, Reinoso, Retes, Ríos y Rosas, Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Roiz Irizue y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodriguez (G.), Rodriguez (D. J.), Selgas, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Sanromá, Serrano Alcázar, Sellés, Saamartin, Trueta, Tubino, Varea, Valera, Boix, Vidart, Wilson (baronesa de).

SUMARIO.

Revista general, por X.—El ferro-carril de San Gotardo en los Alpes, por D. Antonio Villamor y Peña.—La prensa de nuestros abuelos, por D. Modesto Fernandez y Gonzalez.—Sueños.—Academia matritense de Jurisprudencia y legislación. Discurso leído en la sesión de la misma celebrada el día 26 de Octubre de 1872, por su presidente el Excmo. Sr. D. Cirilo Alvarez.—Congreso. Sesión del día 29 de Octubre de 1872. Acusación del ministerio Sagasta.—El directorio á sus correligionarios.—Ministerio de la Guerra.—La educación de la mujer, por D. E. H.—Rémoras tradicionales, por S.—Ministerio de Ultramar.—Mujeres americanas. La colombiana, por D. J. M. Prellero.—Presidencia del Consejo de ministros.—Sueños.—Anuncios.

LA AMÉRICA.

MADRID 13 DE NOVIEMBRE DE 1872.

REVISTA GENERAL.

I.

Segun parece, M. Thiers ha leído ya á los ministros franceses los principales pasajes del discurso con que va á inaugurar la próxima legislación.

Los hombres públicos de la nacion vecina se han dado con tal entusiasmo á la faena de escribir cartas, pronunciar discursos y publicar manifiestos, que no pasa día sin que los periódicos inserten algun documento de este género. Que M. Thiers manifieste todos los días, ya por conducto de su secretario ó ya directamente, sus opiniones ó sus intentos respecto á cuestiones determinadas, no es nada extraño, si se atiende á la tan elevada cuanto difícil posición que ocupa. ¿Pero qué podrá disculpar ni explicar si quiera el cúmulo de programas, manifiestos y discursos con que obsequian diariamente á su país desventurado unos cuantos generales, otros tantos abogados, algunos demagogos descañados, y hasta un príncipe *pur sang*, á quien sus partidarios llaman Enrique V, lo mismo que nuestros carlistas llaman Carlos VII á otro príncipe de estirpe no tan pura?

Es imposible desconocer que existe actualmente en Francia una agitación extraordinaria, que no por permanecer casi por completo escondida deja de inostrarse bien á las claras á cualquiera que con atención considere la situación general de la política en aquella nacion.

Y esta agitación de que hablamos no se verifica en el terreno de las ideas, sino en el de los intereses, y de ella no ha de resultar en suma (ó mucho nos equivocamos) ninguna ventaja positiva para la libertad, y sí positivas ventajas para algunas personas que fundan su provecho, á semejanza de los pescadores, en

lo revuelto de las ondas en que han sumergido sus anzuelos.

Hoy por hoy, el programa indica: primero, reunión de la Asamblea; segundo, presentación á esta de los proyectos de ley encaminados á fijar en definitiva la forma del gobierno republicano, declarando á M. Thiers presidente vitalicio ó disponiendo que el sufragio universal elija cada cinco años el jefe del Estado.

Gran triunfo será el de M. Thiers si consigue que tan breve programa se realice, aunque pensamos que la victoria en tal caso no sería de M. Thiers ni de la Asamblea, sino de la ineludible necesidad, que desde hace algun tiempo es señora absoluta de Francia.

En los periódicos hallamos la descripción de un *meeting* verificado en Londres en favor de los fenianos prisioneros. Hé aquí las resoluciones tomadas por las 150 000 personas que tomaron parte en dicha manifestación:

«Resuelto: que el derecho más sagrado del hombre es el de resistir á la injusticia y á la opresión, y que los que en todos tiempos y en todos países tomaron la iniciativa de la lucha en ese sentido, deben ser considerados como bienhechores de la humanidad, que los presos políticos son por excelencia hombres de esa categoría, que valerosamente á riesgo de su vida salieron del carril común para mostrar el camino de la libertad á sus semejantes;

«Que M. Gladstone, el primer ministro actual, era hace cuatro años el primero entre todos los ingleses á justificar á los fenianos, y aceptó el gobierno bajo la base de reparar los agravios del pueblo irlandés. En su consecuencia, el ministro Gladstone da pruebas de una inconsecuencia miserable, conservando hoy en las cárceles á patriotas que sostienen la causa tan querida en otro tiempo para el candidato Gladstone: se coloca así en oposición flagrante con la opinión pública, no solo en Irlanda, sino también en toda la Gran-Bretaña.

«Resuelto: que este *meeting* expresa su disgusto por los procedimientos de gobierno queridos de la aristocracia de nuestros días; singularmente por la infamia que consiste en asimilar los sentenciados políticos á los malhechores vulgares; que la del ministerio Gladstone con los presos fenianos contrasta de un modo vergonzoso para este país con la bondad de los Estados-Unidos de América despues de la guerra de sucesión.

En consecuencia, este *meeting* pide que se ponga en libertad inmediata y sin condiciones á todos los presos políticos conocidos con el nombre de fenianos, y la revocación del acto del Parlamento en virtud del cual han sido sometidos á tan odiosos tratamientos.

«Resuelto: que si los deseos presentes no son tomados en consideración por el go-

bierno tan pronto como se reuna la legislatura, nos constituiremos en *Asociación para la amnistía* y provocaremos en toda la Gran-Bretaña *meeting* con el objeto: primero, de reclamar sin trégua la libertad de los presos fenianos civiles y militares; segundo, de hacer que se restituya á la Irlanda, martirizada desde hace setecientos años por la raza británica, su independencia absoluta.

Votadas estas tres resoluciones por aclamación, M. Odger se subió en un escabel y pronunció un violento discurso contra la reina, la familia real, que llamó sanguijuela del pueblo, los lores, la clase media, el clero anglicano, etcétera, etc.

Los periódicos conservadores á quienes asustan ciertas manifestaciones de la opinión pública, que juzgan inseparables del desgobierno y de la demagogia, sabrán sin duda con asombro que en la libre Inglaterra, modelo de países constitucionales, son compatibles con el orden y el buen gobierno y la justicia, y las más elevadas instituciones los mayores y más terribles excesos de la oratoria popular, la cual, como cualquier otra, no tiene más fuerza que la que pueda prestarla la justicia de la causa á cuyo servicio se consagra. En todo otro caso, los mayores insultos, los más terribles apóstrofes son no más que palabras que se lleva el viento.

II.

Pocas palabras diremos respecto á la política de nuestra patria. Todo el interés se halla en la acusación del ministerio Sagasta, asunto que es sin duda de importancia capital por su relación con una de las mayores conquistas modernas; con la responsabilidad ministerial, tan olvidada por todos los gobiernos que en tiempo de doña Isabel de Borbon ocuparon el poder.

Pendiente se halla de la resolución del Congreso esta cuestión que con justa causa excita el interés general. La importancia de los acusados y la gravedad del delito son partes á aumentar este interés, el cual se acrecienta notablemente y toma enormes proporciones ante lo incierto del resultado que ha de tener el proceso.

El partido conservador pretende convertir en cuestión puramente política la de la trasferencia, que es, á la vez que política, de estricta moral. El destino que, segun parece, se dió á los millones extraídos de la Caja de Ultramar, revela un sistema político detestable, y el modo con que los millones se estrajeron manifiesta un absoluto desprecio de la ley y una falta de escrupulosidad que no sienta bien en los encargados de custodia y administración de los caudales públicos.

En nuestro entender, la cuestión debe

hoy encerrarse dentro de los límites de la justicia, procurando, los que en ella intervengan, dilucidar la legalidad ó ilegalidad del acto puesto en tela de juicio, y este deber es tanto mayor en los ministros acusados, los cuales no desperdiciarán seguramente la ocasión que se les presenta de volver por su reputación de hombres honrados. Si este asunto se torna exclusivamente político y se detiene en el punto á que ha llegado, el país recibirá un terrible desengaño, sobre los acusadores arrepentidos caerá un gran descrédito, y aquellos á quienes se acusa tendrán en su historia una mancha indeleble que les hará incapaces en lo sucesivo para la dirección y gestión de los asuntos políticos y administrativos del país.

Por interés de todos deseamos que la acusación se formule y lleve á efecto; que de lo contrario solo resultará un gran escándalo y una gran vergüenza; vergüenza que caería por igual sobre inocentes y culpables, y lo que es más de sentir, sobre el país que tales cosas sea capaz de tolerar.

X.

EL-FERRO-CARRIL DE SAN GOTARDO

EN LOS ALPES.

Dice un antiguo refran que «por todas partes se va á Roma;» con la diferencia de ir con más ó menos rodeos y con mayor ó menor comodidad. Dos factores de gran importancia en la actualidad, puesto que cada rodeo supone pérdida de tiempo, y ahora nadie quiere perderlo, sin hablar de la comodidad, que es la solución de todas las cuestiones en el siglo XIX.

No era bastante que Rigi, la reina de las montañas, estuviese dotada de una cinta de hierro, para que el turista pudiese llegar cómodamente á los magníficos hoteles que allí existen; esos Alpes tan magestuosos tenían que ser conmovidos en su base, y atravesado su corazón de roca. Aparte de la comodidad, la vía férrea de San Gotardo, esta vía internacional, servirá para proporcionar un cambio rápido y económico de los productos del país, artes é industria entre el Norte y el Sur.

Seguramente esta nueva unión con el «Jardin de Europa,» llevará el movimiento de pasajeros á dimensiones que hoy no se pueden calcular. El número de los turistas aumentará extraordinariamente; y el pobre italiano, que cada primavera emigra á todos los rincones del mundo en donde hay que reparar ó levantar un tabique, se sentirá muy dichoso al verse sentado, por poco dinero, en cómodo wagon, en lugar de ser juguete de las caprichosas variaciones de la temperatura, en las poco hospitalarias alturas del San Gotardo.

Y no solo él, sino el mundo entero tributará un recuerdo de respeto á los hombres que, con una abnegación y energía admirables, han hecho real y verdadera esta gran idea, á pesar de las innumerables dificultades que han tenido que ir venciendo poco á poco, durante cerca de veintinueve años.

Desde hace siglos, las veredas que conducían á los Alpes suizos, transformadas después en hermosas y cómodas carreteras que cruzan aquellas montañas en graciosas espirales, han sido de gran utilidad siempre para el país y el extranjero; pero la propiedad que tenían de servir de rápidas líneas comerciales, por no tener los Estados vecinos mejores ó más cortas vías de comunicación, la han perdido poco á poco, porque la afluencia del movimiento entre el Norte y el Sur, cortada por los Alpes centrales, que se levantan como una barrera colosal desde el punto más extremo del Oeste al Este, tenía que procurarse caminos ó rodeos más fáciles, tanto fuera como alrededor de la Suiza.

Al Oeste se construyó un camino de hierro sobre el Brenner, y al Este el del Mont-Cenis, quedando la Suiza en el peligro de verse separada por completo de las vías de comunicación internacionales. Afortunadamente se encontraron hombres de gran energía, que conocieron en seguida las consecuencias de semejante situación, y alguno de los cuales figura hoy al frente de esta gran empresa. No era verdaderamente ninguna pequeñez, aparte de la cuestión financiera, procurar la unión de los diferentes intereses, tanto nacionales como extranjeros, para construir el ferro-carril de San Gotardo.

El Congreso de la federación suiza dedicó ya su atención á este asunto en 1851, comisionando al ingeniero Sr. Koller para que, en unión de varios delegados de Prusia y Saboya, reconociesen los diferentes pasos de los Alpes; pero sólo después de 20 años ha sido posible llevar á cabo la empresa, cuando ya en este tiempo se habían construido varias líneas férreas en Europa. Para la pequeña Suiza, era la obra, en sentido financiero, muy gigantesca, y los Estados más directamente interesados en ello, como Alemania y la Italia, tenían que resolver antes otras cuestiones de más importancia; la solución de muchas de estas ha sido muy favorable para la línea de San Gotardo. Si Francia hubiese triunfado en la última guerra, tal vez se hubiera perdido también para siempre la esperanza de su construcción. Por eso no se podrá pagar bastante el servicio que ha prestado á esta empresa el *gran canciller prusiano*, ayudando al planteamiento de esa gran obra, á pesar de sus importantes ocupaciones políticas. Italia ha mostrado también gran celo por el asunto, si bien al principio el estado de su Hacienda hizo dudar mucho del apoyo que se debía esperar de su cooperación.

Precisamente del apoyo material fué de lo que se trató en primer término; pues sin una subvención considerable no era posible la construcción de la línea. El kilómetro en toda ella, (Lucerna hasta Camerlata), cuesta cerca de 696 500 francos. El proyecto presenta una ganancia líquida por kilómetro de 27.000 francos; es decir, un interés de 3 por 100 para el capital que se invierte en la construcción. La subvención se encontró efectivamente, pues Italia paga 45 millones de francos; Suiza y Alemania, 20 millones cada una. Con una base semejante, era fácil encontrar, por medio de la suscripción, el capital que fuese necesario; así sucedió, en efecto, y completo el número de acciones fijadas, se encontró la empresa en el primer estadio de la construcción; esta da principio por la dificultad principal ó sea el *túnel*.

El camino de hierro de San Gotardo, en los Alpes, va desde Flüelen á Biasca, y se divide:

1.° En la parte Norte.—Desde Flüelen (438 metros sobre el nivel del mar) se dirige la línea en una extensión de 15 kilómetros, bastante llana, hacia Ams-teig (555 metros). Desde allí sube á Wyler (757 metros) y Wasen (1.000 metros), en una longitud de 18 kilómetros. Para hacer posible esta difícil subida con pendientes de un 25 por 100, tiene que llevarse el camino por medio de espirales apoyadas en parte en galerías de rocas. Desde Wasen va el camino 5 kilómetros á Goschenen (1.110 metros), en donde empieza el túnel. La distancia, pues,

de Goschenen á Flüelen es de 38 kilómetros.

2.° En el túnel de los Alpes, que se extiende desde Goschenen á Airolo por debajo del San Gotardo. La longitud del túnel, contando la parte libre de entrada y salida, es de 18 kilómetros el túnel solo, poco más de 14 kilómetros, pudiéndose atravesar en cerca de 20 minutos. La entrada Norte del túnel está 1.110 metros sobre el nivel del mar, la entrada Sur, 1.155 metros, y el punto medio, 1.162 metros.

3.° En la parte Sur.—Desde Airolo (1.155 metros), desciende la vía bastante suave, en unos 18 kilómetros hasta Faido (800 metros). En los 15 kilómetros siguientes se encuentran las fatales corrientes del Tessino, desde donde por medio de espirales se baja hasta la llanura de Giorno. Desde aquí, (415 metros) se dirige el camino, casi sin dificultad, unos 10 kilómetros hasta Biasca (300 metros).

Estas tres divisiones de la línea tienen una extensión de 97 kilómetros, y cuestan 109 millones de francos. A esto hay que agregar todavía la red Norte de Lucerna-Rothkreutz-Flüelen, que tiene 63 kilómetros y cuesta 27 millones de francos; y la red Sur, desde Biasca por Bellinzona á la derecha á Locarno, y á la izquierda, por el Monte Cenere á Lugano y Chiasso, con la continuación á Camerlata, para enlazar con el ferro-carril lombardo, que tiene 97 kilómetros y cuesta 43 millones de francos; juntos, pues, 257 kilómetros, por valor de 179 millones de francos.

La pendiente media de toda la línea es de 16,36 por 100, y la mínima de 25 por 100; mientras en el Mont-Cenis es de 30 por 100. El radio mínimo, para las curvas, es de 300 metros, mientras en el Sommering es de 180 metros.

La construcción del túnel se ha concedido últimamente á Luis Favre, de Génova, mediante contrato, por la suma de 43 millones de francos y tiempo de ocho años. Para cada día que pase de este tiempo, se le descuentan al contratista 5.000 francos diarios, y, al revés, recibe la misma suma por día que adelante del tiempo fijado. El contrato es, en todos sentidos, una verdadera obra maestra por la precisión, juicio y conocimiento del asunto de que trata, habiéndose felicitado por ello á la dirección.

La elección de ésta, que se compone de tres individuos, no ha podido tampoco ser más acertada. El presidente, A. Escher, de Zurich, antiguo presidente del ferro-carril suizo del Noroeste, es sumamente conocido y respetado dentro y fuera de su país; el vicepresidente, el consejero Zingg, de Lucerna, es persona de grandes conocimientos, y sobre todo, para la sección que administra, de gran utilidad, pues es un reputado hacendista; el tercer miembro, consejero Weber, de Berna, goza de justa reputación por sus trabajos como director principal en la comisión para corregir las desviaciones del Jura.

Asiste á la dirección como ingeniero director el consejero Sr. Gerwig de Calruhe. La constante subida de las acciones, antes de empezar este gigantesco trabajo, prueba la confianza que se tiene en la dirección general.—¿Qué subida no tendrá cuando la línea esté para concluirse?—Por hoy, es casi imposible apreciar de antemano las dimensiones que adquirirá el movimiento mercantil por esta nueva vía de los Alpes, no pudiendo tomar como base el que existe en la actualidad. Casi todo el continente europeo tendrá en el camino de hierro de San Gotardo, la línea mercantil más corta y rápida, tanto para el comercio entre sí como para el tráfico universal.

Para los productos de Italia, se abre, en mayor escala que hasta ahora, el mercado de la Europa Norte y central, y los Estados del Norte, por el contrario, tienen en Italia un depósito abundante para sus productos, que en parte es enteramente nuevo, puesto que solo por la línea del San Gotardo es posible hacer la competencia en cierta clase de mercancías (hierro, carbon de piedra). La tonelada de hierro bruto, de Alemania, cuesta hasta Milan, por esta vía, de 35 á 46 francos, mientras que desde los puertos ingleses, llega á 53 francos, y los carbonos de piedra de las cuencas del Saar, hasta Milan, cuestan de 37 á 45 francos por tonelada, subiendo los ingleses de 54 á 57 francos.

Para el pasajero es igualmente favora-

ble. El tiempo que se emplea en el viaje actualmente, se reducirá á una tercera parte, rebajándose también la tarifa; así por ejemplo, desde Lucerna á Milan cuesta ahora 41,80 francos, y luego será de 18,40 francos. Puede considerarse lo que influirá en el movimiento este ahorro de tiempo y dinero.

En los apuntes arriba indicados, hemos deseado dar á conocer, imperfectamente, la magnitud de tan grandiosa empresa; en los sucesivos, y cuando se empiece la perforación del túnel, trataremos de la parte puramente técnica de la obra, siendo de esperar que, entretanto, solo sirva este atrevido proyecto, á pesar de su gran significación militar, para estrechar las relaciones de los pueblos, á través del corazón de los Alpes.

ANTONIO VILLAMOR Y PEÑA.

Dresde y Octubre 4 de 1872.

LA PRENSA DE NUESTROS ABUELOS.

—¡Cuántos males nos ha traído la prensa! Las ambiciones desbordadas, las familias divididas, los pueblos en guerra continua, los partidos políticos luchando como enemigos y no como adversarios. Y para colmo de desventuras, una serie de escritores que piden, reclaman y llegan á obtener todas las posiciones oficiales del país. ¡Qué desgracia la nuestra! Estamos condenados á vivir en perpetua agitación.

—¡Ay doctor! Antes de que la prensa periódica fuese una institución nacional, estaban en todo su apogeo los males, los contratiempos y las adversidades de la madre patria. Guerras, peste, relajamiento de caracteres, lujo, miseria, triunfos, reveses, en una palabra, todo lo que constituye la gloria ó la decadencia de un país, había sido patrimonio de nuestra España. La prensa no dió el ser á ningún vicio, ni patrocinó los ya existentes. Al contrario. Ha librado batallas sin cuento contra las debilidades de los hombres, de los partidos y de los gobiernos, y bien puede decirse que contiene la inmoralidad y desenmascara á la hipocresía. ¿Qué sería de un país en medio de tantas pasiones contrariadas, de intereses opuestos, y de centenares de proyectos irrealizables, si el periodismo valiéndose de la discusión, del consejo y hasta de la sátira, no contuviese á los unos, esperanzase á los otros ó levantara á los pobres de espíritu? Si es tan mala la institución, si no produce más que nulidades, si lleva el desasosiego á las familias, la intranquilidad á los pueblos y la alarma á los capitales, ¿por qué la aceptan Vds.?

Y no se diga, doctor, que en justa represalia de la enseñanza liberal, y como elemento de publicidad, la utiliza el partido absolutista. No. Se observa que los papeles públicos aumentan, sin responder á una dirección uniforme; que los escritores salen de las aulas, codiciando plaza de soldado en el periodismo; que las empresas abundan. Y aunque defienden la monarquía tradicional, parece que sobresa el deseo de lucir el ingenio, ganar reputación y ser, en una palabra, periodista.

—Amigo mío, nunca en mejor ocasión pudiera aplicarse á Vd. una quintilla, escrita en azulejos, que he leído en la iglesia de las Batuecas.

—¿Allá en el valle del mismo nombre que confina con Castilla y Estremadura?

—Precisamente en esa vega de las Batuecas, objeto de mil cuentos y patrañas, hay un convento llamado *Casa de silencio*, y un templo que viene á equidistar de Salamanca y Ciudad-Rodrigo. En la iglesia existe un San Gerónimo, y como el alfarero representase lo contrario de su deseo por falta de pericia, no faltó quien le pusiese á la diestra mano

Tú que miras la presencia
De Gerónimo asombrado,
No pares en apariencia,
Mira que hay gran diferencia
De lo vivo á lo pintado.

Pues bien: entre el periodismo real y verdadero, con sus pasiones y su afán de medro personal, y el que Vd. describe tan bueno, tan civilizador, tan humanitario, existe la misma diferencia que

De lo vivo á lo pintado.

Desengañese Vd. Para vivir en paz, para disfrutar de la tranquilidad de conciencia, para obtener frutos abundantes de una política amplia y generosa, ver-

daderamente española, y para fortalecer en el país aquel precepto y aquella costumbre de

Que el buen vasallo, al buen rey
Debe hacienda, vida y fama.

es de todo punto indispensable: primero la muerte civil de la prensa periódica, y segundo la clausura de las Cortes. La prensa es la perdición de los hombres; el Congreso y el Senado son las plagas del país.

—Muy fuerte le veo á Vd., doctor. No parece sino que quiere llevar á la práctica aquel adagio vulgar «aquí que no peço.» El periodismo ha dado á conocer á los hombres civiles del partido tradicionalista; los levantó en la opinión, les prodiga fama y recompensas. Verdad es que lo saben utilizar, porque amoldándose á las costumbres y hasta á los defectos de la institución, usa unas veces el lenguaje de la violencia, otras el de la ironía, y no pocas procura inspirarse en el sentimiento nacional y religioso, todo revuelto con la política, para obtener el aplauso de los temperamentos meridionales. Es decir, que la prensa absolutista se inspira en las mismas pasiones y padece iguales desvarios que el resto de los periódicos.

Existe una sola diferencia, y es que la prensa, perdidamente enamorada de lo antiguo, se vale de las armas constitucionales, la discusión, la tribuna y las conferencias, para echar por tierra lo que ha costado hasta sangre y millares de víctimas al pueblo español. Antes de venir al Parlamento y obtener reputación de oradores, ¿qué eran Cruz Ochoa, Echevarría, Vildosola, Navarro Villoslada, Vinader, La Hoz, conde de Canga Argüelles, Gabino Tejado, Carbonero y Sol, Menendez de Lurca y Ramon Nocedal? Unos periodistas que honradamente vivían de su trabajo, y cuya inteligencia abarcaba mayor suma de conocimientos, á medida que pasaban los años y los sucesos. Hijos de la prensa son, que la honran con sus escritos, y su nombre y su valor á ella se lo deben. Sin el sistema constitucional, esos escritores estarían hoy, ó en un ministerio, ó desempeñando su profesión con ménos fortuna, porque la publicidad es la mejor clientela, ó ignorados del país en trabajos particulares. El gobierno parlamentario los ha sacado á la vida pública de grado ó por fuerza, y aunque desafectos á las instituciones liberales, nos enorgullece como españoles su propia fama.

—No me convence Vd. de que el martilleo diario de la prensa traiga ningún bien á este país.

—¿Y por qué lee Vd., doctor, con tanto cuidado *La Esperanza*, *El Pensamiento Español* y *La Correspondencia de España*?

—Muy sencillo. Por no vivir apartado de la sociedad. Los periódicos dan noticias, inician los planes de los partidos, preven los acontecimientos, y como yo solo aspiró á presenciar el triunfo de mis ideas, sigo con avidez el curso de los sucesos y las inconsecuencias de los hombres.

—Observo, doctor, que Vd. odia y detesta el periodismo; ¿y qué es el periodismo?

—Unos cuantos chicos reunidos para obtener por este medio los destinos públicos.

—Podrá haber ocho, diez ó veinte que busquen en la prensa el medio de su colocación ó el fin de su carrera. ¿A qué aspira el representante del país al llevar al Parlamento el caudal de sus conocimientos? ¿Cuál es el objeto del que ingresa en la vida pública? Ante todo servir á su partido, y luego ofrecer á su país la honrada ambición que debe acompañar al hombre en todas las épocas de la vida. Tanto afea Vd. que un periodista se haga empleado, legítima recompensa de alguna campaña política, y nada dice de los banqueros, de los capitalistas, de los afortunados de la suerte que regatean horas enteras un solo céntimo los réditos del Tesoro. Pero se ha hecho moda censurar á los pobres periodistas, que trabajan y gastan su inteligencia día y noche; que levantan á tantas medianías, para luego recompensarlos con el olvido ó la indiferencia; que ni siquiera tienen el consuelo de ver firmados sus trabajos, llevándose la gloria ajenas personalidades, y como es moda, y esta impone la ley, siga usted, doctor, hablando contra los periodistas que viven y mueren pobres, de ciento, noventa y nueve.

—Yo nos lo quiero mal. Leo con satisfacción sus trabajos, verdaderamente enciclopédicos, y desearía que inteligencias tan bien cultivadas se empleasen en estudios serios y prácticos. Algunos dejarían nombre en la historia. Pero ya que con ruda franqueza dije á Vd. lo que, en mi entender, era el periodismo, bueno será que oponga su definición á la mía.

—Opondré á Vd. la definición que hizo un eminente tribuno, gloria del Parlamento español, D. Antonio de los Ríos Rosas. Dice así: «Es el periodismo, bajo uno de sus principales aspectos, si se me permite la frase, la *historia á la menuda*, es la narración fresca, espontánea, impremeditada, fragmentaria, diaria, con que se teje luego y compone la *historia posterior*, la verdadera historia. Y cuando el periodista, actor y escritor á la vez, sin abandonar, porque eso no es posible, el punto de vista desde el cual observa los acontecimientos, ni deponer el criterio individual y partidario con que los juzga, en la sustancia respeta la verdad y rinde culto á la justicia, y en la forma guarda el decoro, dibuja y pinta hábilmente y tiene vigor y estilo, entonces, sobrándole en movimiento y color lo que le falta de reflexión, síntesis é imparcialidad, puede levantar su crónica hasta la dignidad de la historia.» Esta es la opinión de un hombre respetable y respetado en el país.

—Es que el Sr. Ríos Rosas ha sido periodista, y conquistó los más altos puestos por medio de la palabra y de la pluma.

—Cierto; pero ahí tiene Vd. á D. Joaquín Francisco Pacheco, jurisconsulto, comentarista, filólogo, inteligencia de primer orden y cuyos trabajos científicos y literarios lee con avidez la juventud contemporánea. El Sr. Pacheco, al ingresar en la Academia española, levantó su voz á favor de la prensa periódica, que tanto contribuye á la civilización de los pueblos. ¿Y qué me dice Vd. de Pastor Díaz? ¡Ah! Pastor Díaz era un escritor admirable, como que aventajaba, si no escedía, á los más aventajados periodistas extranjeros. Pacheco ha muerto para desgracia de la patria, Pastor Díaz no vive ya. Calvo Asensio y D. Pedro de la Hoz se fueron para no volver más. Permítame Vd., doctor, que lllore la pérdida de tan buenos españoles.

—¿Y qué periodistas merecen, á juicio de Vd., el más alto concepto en la prensa? Yo soy poco aficionado á este género de literatura, como que lo suprimiría por completo, pero, dada ya como un mal necesario en estos tiempos, deseo saber los que alcanzan ó han alcanzado grande estimación sobre sus compañeros.

—Bien le agrada leer las magníficas descripciones que publican los periódicos, y no pocas veces celebra la agudeza del ingenio y la intención de la frase que emplea el escritor. Concretándose á la pregunta, diré á Vd., querido doctor, los nombres de algunos periodistas que han figurado en la España contemporánea.

Todos, sería imposible mencionarlos. El partido republicano cuenta con Pi y Margall, cuyos escritos reúnen á la argumentación vigorosa una frase siempre discreta; el partido progresista se honró á sí propio con la pluma de Calvo Asensio; la unión liberal tiene á D. Juan de Lorenzana, que goza del privilegio exclusivo de que su último artículo sea el mejor; la democracia presenta á D. Nicolás María Rivero, que escribe como habla, y sus escritos están impregnados de mucha y sólida doctrina; el partido moderado vive con el recuerdo del conde de San Luis, siempre oportuno, inteligencia clarísima, modelo de habilidad, lo mismo para el ataque que para la defensa; el tradicionalismo se inspira en D. Pedro de La Hoz, escritor juicioso, constantemente en la brecha, razonador sin igual. Al lado de estos periodistas que el sistema liberal ha creado, tiene Vd. á D. Andrés Borego, que resume en sí la historia de la prensa; á D. Fermin Caballero, á quien saludan los sabios extranjeros con respeto; á D. Jaime Balmes, varón esclarecido y cuyo nombre ha llegado á los últimos confines de la tierra...

—Ese ilustre publicista era de los míos.

—Aunque afecto á ciertas ideas, querido doctor, la gloria de Balmes es la gloria de España. Añada Vd. los escritores que desde 1833 dieron pruebas de su talento, ya defendiendo las ideas liberales, ya

atacándolas con vigor y con ingenio, y verá al punto que la prensa periódica ha contado en su seno todas las ilustraciones del país.

—Larga sería la lista, conocidos los escritores, apreciados sus trabajos; pero francamente, nada hay comparable al silencio de las sociedades antiguas. La prensa periódica sería buena si se limitase á proponer medidas prácticas, y aconsejar el bien entre las clases populares. ¿Que le parecen á Vds. esos periódicos satíricos que ridiculizan á los hombres públicos, y son pasto de murmuración para los súbditos de la monarquía?

—Me parece, doctor, que Vds. los tradicionalistas usaron la sátira manuscrita en tiempos antiguos, y hoy la ofrecen impresa al ansia devoradora de las gentes. La sátira oculta me agrada en extremo, que como se admite en todo tratado de retórica y poética.

—No me convence Vd., amigo mío: la prensa á la antigua sería el mejor remedio para acabar con la locuacidad de estos tiempos.

—Antes, doctor, no había periódicos, y casi eran desconocidos los partidos políticos. Sin embargo, las gentes estaban divididas en regalistas y canonistas; los unos defendían las prerogativas del avasacerdocio, los otros los derechos del soberano. Esta lucha se hizo viva, tenaz, salladora en el siglo pasado. Hé aquí el origen de las colectividades políticas.

La prensa periódica empieza con la *Gaceta* en tiempo de Felipe IV; sigue con el *Diario de Madrid*, reinando Fernando VI; adelanta un paso más en 1762 con *El Pensador*, que dirigía Clavijo y Fajardo, y se esfuerza por aclimatarse con *El Correo Literario*, *El Mercurio Histórico*, y á últimos del siglo XVIII con *El Censor*, prohibido por el Santo Oficio, *El Correo de Madrid* ó de los ciegos, y el *Semanario Erudito*. La censura inquisitorial les dió pronta y buena muerte.

El interregno de 1820 á 1823 fué fecundo en periódicos y en periodistas, figurando entre los primeros *El Censor* y *El Imparcial*, y entre los segundos *Búrgos*, *Lista*, *Miñano*, *Hermosilla* y *Mejía*. Durante la segunda reacción absolutista, murió á manos de la censura *El Pobrecito Habrador*, porque la época era de silencio.

—A la muerte de periódicos acaecida á fines del siglo XVIII, y durante el reinado de Fernando VII, sucedió inmediatamente una serie de bienes para el país. La prensa es incompatible con la gobernación del Estado.

—En otros tiempos no existía la prensa periódica ni estaba abierta la tribuna parlamentaria, doctor, y sin embargo, tuvieron lugar los siguientes hechos:

Los procuradores reunidos en 1607 dijeron á Felipe III que habiéndole bastado á su padre para su casa 400.000 ducados, debía moderar sus gastos, que llegaban á 1.300.000.

En Julio del año siguiente aparecieron en la puerta de palacio, en la de Guadalupe, en la del Sol y en la cárcel real, unos pasquines provocando al pueblo á que se revolucionase porque un *privado tirano gobernaba y tenía al rey y reino* en el último punto.

A poco tiempo, la inmoralidad en las costumbres fué tal, que en 1609 hubo que desterrar de la corte, á 20 leguas de distancia, á mujeres casadas con sus padres y maridos.

Y no para aquí. Basta leer la relación que hizo á la república de Venecia Simon Contarini en 1605, embajador en la corte de España, para que Vd. se convenza, doctor de mi alma, de que había entonces mucho que corregir. No solo da cuenta del disgusto del pueblo y de la nobleza por la privanza del duque de Lerma, y por la afición desmedida de Felipe III al ejercicio de la caza, como que *el duque y los bosques son el rey, y así lo entienden todos*, sino que al hablar de la Hacienda consigna que *anda con tan gran fatiga que falta para la mesa de los reyes*. Raro contraste con los *consejeros que llaman de Hacienda, que por acrecentar la suya propia destruyen y traen grandes despachos con genoveses, y se empeñan todas las rentas de la corona*.

—Es que ese embajador era extranjero, y por consiguiente su opinión tiene escasa autoridad en asuntos de España.

—Reune la imparcialidad más severa. Vea Vd. lo que dice al terminar su escrito oficial: «Dos cosas hallé en España que me gustaron mucho, y las deseo para otras provincias; bien asentada la re-

ligión católica, y aunque no son morales, buenos cristianos; y estar llena de hombres doctísimos en todas letras y facultades, particularmente en la escritura y en las leyes; cosa digna de alabanza y aplauso.»

—De todas suertes no acepto pareceres extranjeros en negocios nacionales.

—Bueno, doctor, pues acudiremos á cronistas españoles y muy españoles. En los siglos XVI y XVII no se publicaban periódicos, y las casas estaban convertidas á todas horas en salones de bailes, como puede Vd. verlo en el libro *Arte del danzado*, que dió á luz pública Juan de Esquivel en 1642. Verdad es que el ejemplo venía de arriba. Hoy no presenciamos, como entonces, que, yendo el Nuncio á hablar al duque de Lerma, acompañado de su sobrino, en el zaguan de palacio se tiraran tres ó cuatro golpes de espada con el capitán Santander.

—¿Qué disparate!

—Créame Vd., doctor. Lo asegura Luis Cabrera en su *Crónica oficial del reinado de Felipe III*. Y lo que sucedió en Valencia en 1614 es para contar.

—¿Qué sucedió?

—Amanecieron los doce apóstoles que había de piedra á la puerta de la Seu con cordeles al cuello, y en cada uno escrito el nombre de otros tantos canónigos, y en lo alto aparecía el reverendo arzobispo con unas disciplinas. Se ofreció mil ducados para descubrir al delincuente. A los breves días el país estaba inundado de moneda falsa, encontrándose al hijo de un rico gastando el tiempo en esta lucrativa profesión. ¡Qué más! Hasta se reglamentó el paseo en carruaje, disponiendo que cuando conducan señoras lleven las cortinas del coche abiertas y el rostro de ellas destapado. Sigamos adelante.

En tiempo de Felipe IV la prensa no quitaba el sueño á los gobiernos, y por consiguiente, no servía de fomento al vicio, como Vd. dice. Pues bien: el marqués de Liche intentó volar con pólvora (entonces no se conocía el petróleo) el palacio del Buen-Retiro. La causa que se le formó es interesantísima, y se encuentra en la Biblioteca nacional, habiendo confesado el presunto reo su delito. No sé dónde aprendería el buen marqués un procedimiento tan ruidoso y ocasionado á centenares de víctimas.

—Estaría loco.

—No lo niego; pero reclamo el derecho de locura para los criminales modernos, porque no faltan gentes que atribuyan los delitos á nuestras costumbres, que consideran depravadas. Más adelante, D. Juan Chumacero de Soto, fiscal en las causas del duque de Lerma, pidió en un proceso célebre y escandaloso que se anulasen á este todas las gracias y mercedes recibidas del soberano. Sin duda no las tenía por legítimas el representante de la ley.

—Esto prueba que, á pesar de la alta dignidad del vasallo, se le encausa como al último menestral.

—No siempre sucedía así, porque la intriga era superior á la voluntad del soberano. Ahora le diré á Vd. que los pretendientes eran una verdadera plaga en el siglo XVII, á pesar de no existir periódicos ni periodistas, diputados ni senadores.

—¿Qué me cuenta Vd.?

—La verdad, doctor. En 2 de Octubre de 1624 se dió un real decreto en el que decía Felipe IV:

«... Considerando los graves daños que se siguen de la falta de tiempo y embarazo que dentro y fuera de los Consejos causan á los ministros los pretendientes, obligándoles á darles satisfacción diversas veces sobre una cosa, ocupándoles en esto el que es necesario para otras materias públicas y de misericordia, y que muchos que asisten en esta corte sin ocupación y otros que vienen sin causa, ó sin ella, hacen, por hallarse aquí, profesión de pretender, y lo tienen por oficio, gastando en esto el tiempo para ministerios más útiles y dejando desamparadas sus casas y familias, con mayor gasto, con que viene excesivo el número de negociantes y negocios particulares... he dispuesto que los pretendientes reduzcan sus pretensiones en un memorial, y resuelto éste, no pueda volverse á repetir.»

—Me extraña, en verdad, esa disposición.

—Por algo se daría, doctor. No sé si

sabe Vd. que trataron de hechizar á Felipe IV.

—No lo sabía.

—Se descubrieron al fin los culpables. Para que pueda Vd. formar juicio del estado del país en tiempo de ese monarca y de su ministro el conde-duque de Olivares, le diré que existe un manuscrito en la Biblioteca nacional (1) titulado *Advertencias dadas al conde-duque para el gobierno de estos reinos de España*. Hé aquí uno de sus párrafos:

«Esta monarquía, siendo la más poderosa que nunca ha habido de tantos reinos, grandiosos y belicosos vasallos, abundante en riquezas y comercios, floreciente sobre todas naciones en Letras divinas y humanas, y arte militar, se vé reducida á la baja en que está, falta de hacienda y de hombres y de confederados, y encerrada casi dentro de sus límites por un puñado de sus propios vasallos, rebeldes pescadores, gente sin Dios y sin otra hacienda que la que adquiera por su industria, todo por haber errado en los principios el atajo de estos males, y continuando en los mismos yerros 56 años de porfía.»

—¿Y qué importa eso al lado de las glorias y de los triunfos de España?

—Como español me felicito de nuestra propia historia, siempre grande en la prospera como en la adversa suerte; pero ahora tratamos de un punto diferente, y es que sin prensa ni Parlamento nuestros abuelos conocieron todos los vicios y todos los defectos modernos. En 1604 prendieron á un oficial del ministerio de Hacienda por haber hurtado 30.000 ducados con cédulas falsas firmadas del rey, y en 1807 se hizo otro tanto con tres personas muy respetadas y conocidas por haber dado mala cuenta de sus oficios y haberse enriquecido más de prisa de lo que fuera justo.

—Eso sucede en todos tiempos.

—Pues de ese parecer soy yo, querido doctor. En el reinado de Carlos II los pañaderos se empeñaron en no trabajar y los zapateros imitaron su ejemplo. Ni porque la Hacienda estaba regida por teólogos, ni por los buenos consejos de las almas caritativas, volvian á sus faenas. El sustento de sus familias les obligó á abandonar la *huelga*, como hoy se dice. Vea Vd., mi respetable amigo, cómo en todos los siglos la maldad de los hombres ha salido á la superficie. La prensa periódica no ha tenido la culpa, por la sencilla razón de que entonces no existía.

—Desengañese Vd., contribuye mucho á la desunión de los hombres y al fomento de pasiones aviesas.

—Pues si esto pasara como verdad axiomática, las naciones más adelantadas no consentirían la prensa en sus respectivos territorios, siendo así que los diarios cotidianos que se publican son:

En Alemania.....	1.743
Inglaterra.....	1.233
Estados Unidos.....	622
Francia.....	392

El periódico y el libro constituyen el barómetro de la vida intelectual de un país.

—El libro en lenguaje culto y mesurado sí; el periódico no, porque debilita el principio de autoridad, rebaja la disciplina gerárquica y se entromete en todas las acciones de los hombres.

—Pues en otros tiempos no faltaba quien dijese, doctor, sendas verdades á los reyes, sin que existiese el periodismo. Aparte de las sátiras que abundaban en calles y plazas murmurando de las cosas y de los gobiernos de España, y de algo más alto que los gobiernos, vea Vd. lo que dijo D. Francisco de Quevedo en su *Memorial* de 1839:

« largad, los ojos que en Andalucía
Sin zapatos anda, si en un tiempo lucía
Aquí viene el oro, y todo no vale
Que será los pueblos de donde ello sale.
A cien reyes juntos nunca á tributado
España las sumas que á vuestro reinado;
Qual pueblo, doliente llega á recelar,
No le echen gabela sobre el respirar.»

Paréceme que habla claro contra el reinado de un monarca de la casa de Austria.

—La dinastía de la casa de Austria empezó con soberanos que fueron el asombro del mundo, y no todos podían llegar á este nivel. Por lo demás, los periódicos traen en perpétuo desasosiego á las naciones.

—¿Y por qué lee Vd. diariamente, doc-

(1) Índice—II—57.

tor, además de *La Esperanza*, la hija predilecta de la casa, *El Pensamiento*, *La Regeneración* y *La Reconquista*, los periódicos *La Correspondencia*, *La Epoca* y *El Imparcial*.

—Diré á Vd. Los diarios de mi partido por cariño y por devoción; *La Correspondencia* y *El Imparcial* por vivir al día, y *La Epoca* porque reseña con exactitud la política extranjera.

—Pues quien considera un vicio el periodismo no debe viciarse leyendo los periódicos.

—Verdad, pero interin se publiquen es preciso leerlos.

—Los propietarios de *La Correspondencia*, *La Epoca* y *El Imparcial*, cuyos periódicos admite Vd. en su casa y suele pasarles la vista con el auxilio de los anteojos de cristal de roca, han llegado á la posición que hoy ocupan en fuerza de trabajos incesantes y de continuadas vigilias. Santa Ana, que inventó el medio de hacer imprescindible la lectura de noche y de que el periódico estuviese al alcance de todas las fortunas, tuvo que luchar, resistir un día y otro día, hasta que *La Correspondencia* fuera un oráculo y una necesidad. Y lo consiguió. Coello y Quesada, que solo él puede escribir un periódico diario con el mismo interés é igual amenidad que si contara con diez periodistas de valer, fundó *La Epoca*: quiso que circulara en todas las naciones cultas; fué más allá todavía, que tuviese libre acceso al palacio de los reyes, á la morada del artista y al despacho del hombre político, sean cuales fuesen sus creencias y opiniones, y si lo ha conseguido ó no, respondan por nosotros sus numerosos lectores, no todos partidarios de las mismas ideas del periódico.

Gasset y Artime, que inicia y desarrolla los proyectos con una actividad pasmosa, ha logrado aclimatar *El Imparcial*, que es verdaderamente político, hasta el punto de que su circulación siga en orden de lectores á *La Correspondencia*.

—Páreceme que *La Correspondencia* inventa las noticias, porque no es posible recoger en tan breve período de tiempo las que ofrece diariamente á sus lectores.

—*La Correspondencia*, doctor, tiene un servicio perfectamente organizado, como lo tiene también *El Imparcial*. Así es que cualquier acontecimiento que ocurra en la población, llega á noticia de los redactores; y los hechos de provincias, ó facilita los datos el gobierno, interesado en la publicidad más amplia, ó suelen proporcionarse por los corresponsales. De todas suertes, allí tiene Vd. al conocido literato Redondo, que es el director; á Cossio y Navarro, muy antiguos y respetados en las lides periodísticas, á quienes acompañan en sus tareas, entre otros, Montes, Altolaguirre y el espiritual José María del Campo, que en todas partes está y se le encuentra á todas horas, adivinando con maestría los pensamientos más ocultos de los ministros y de los gobiernos, ó departiendo con los jefes de los partidos y los representantes del poder ejecutivo. Ahora recuerda la memoria que en *La Correspondencia* bajaron mucho, y bien, el poeta Trueba, tan popular en España y tan querido en las provincias Vascongadas, y el ya difunto Bravo y Destouet, modelo de actividad y de pericia para la prensa.

—Y qué me dice Vd. de *El Imparcial*, que es valeroso en el ataque y no pocas veces jugueteo en la defensa?

—Es periódico político y de noticias. Como políticos tiene redactores jóvenes, llenos de entusiasmo por el triunfo de su partido. Mariano Araus vive exclusivamente para el periodismo, nada halaga á su vasta inteligencia más que eso; Olivares, Carrascon, Beraza y Vargas, curtidors ya en las rudas faenas de la prensa, defienden el credo democrático con habilidad, decisión y energía.

—Es indudable que deben ser jóvenes sus redactores, y por consiguiente, que les hierve la sangre. *La Epoca*, por el contrario, es severa, pero intencionada; escogido su lenguaje, pero en ocasiones irónico, procura ser imparcial, pero siempre caminando al triunfo de sus principios por medio del orden.

—*La Epoca*, querido doctor, anda en manos de todos; aun más en poder de sus propios adversarios, sin que se entienda por esto que aceptan su política. Les agrada la variedad en la lectura y el primor de la confección, pues recoje con esquisito cuidado todos los aconteci-

mientos que se desarrollan en la esfera del gobierno, del arte ó de la ciencia.

Dirige esta publicación D. Ignacio Escobar, modelo de habilidad periodística, reconocida por todos, y escritor á carta cabal; Maldonado Macanaz, cuyo solo apellido revela la familia á que pertenece, y cuya inteligencia, demostrada en públicos certámenes, como que es catedrático de la Universidad central, se amolda perfectamente á los trabajos de la prensa: Bisso, que persigue con amor filial el déficit y la nivelación de los presupuestos; Cos-Gayon, ya conocido como literato y funcionario público; Rebollo y Bravo, que acompañan al periódico desde la fundación, y los desconocidos muy conocidos *Asmodeo*, *Juan García*, *El Colegial*, *Julio Agosto*, que hacen las delicias de las familias.

—Lástima que esos jóvenes redactores de *El Imparcial* y de *La Epoca* malgasten el tiempo y la inteligencia en tales empresas, cuando el país necesita el silencio absoluto durante un cuarto de siglo, si han de salvarse *rey y patria, religión y monarquía*.

—Vd. conoce, doctor, la imposibilidad de llegar á ese resultado. *Hablando se entiende la gente*, decían nuestros abuelos repitiendo el adagio vulgar: *hablando y escribiendo se gobiernan los Estados modernos*, dice la generación actual.

—Se equivoca Vd. de medio á medio, porque

En este siglo
El orador
Que más convence
Es el cañón.

—Ese argumento, algun tanto ruidoso, suelen Vds. usarlo para imponernos al resto de los españoles el absolutismo más ó ménos ilustrado. Sin embargo, mientras viva el recuerdo de aquellos periodistas, que tantas batallas libraron á favor de las instituciones liberales, Alcalá Galiano, Lista, Pidal, Martínez de la Rosa, Valgornera, Bermúdez de Castro, Gonzalo Moron, Mesonero Romanos, Benavides, Olivan, Bravo Murillo, Pacheco, Calvo Asensio, Quinto, Sartorius, general San Miguel, y no olvide la mayoría de los españoles el esfuerzo de la nación durante la guerra civil, el país seguirá regido parlamentariamente.

Los intereses creados, el espíritu y tendencias de la época, la organización de la fuerza pública, la enseñanza de la niñez, las costumbres modernas, todo conspira á este fin.

Interin aliente la prensa y se oiga la voz del representante del país en el Parlamento, habrá defensores entusiastas y decididos, llámanse moderados ó radicales, progresistas ó conservadores.

La de provincias toma una parte activísima en esta noble empresa y la de Ultramar sostiene con vigor la integridad del territorio y el buen nombre de la madre patria. Triste ejemplo la desgraciada muerte de Gonzalo Castañón.

—También lo defendemos nosotros.

—Es verdad, doctor.

—Así como Vd. dedica un recuerdo á los periodistas liberales, séame lícito saludar á los que, siendo escritores, aborrecen de todo corazón la prensa política. Jóvenes de instrucción vastísima, escriben porque el partido y el rey lo mandan, y lo hacen á las mil maravillas; pero ni su conciencia, ni sus tradiciones, ni su nombre, les permite aceptar, como sistema de gobierno, las publicaciones periódicas de carácter político, condenadas por el buen sentido y reconocidas como peligrosas por quien tiene autoridad para ello.

—Aborrecer el oficio y practicarlo; combatir el periodismo y ejercerlo: he aquí un problema negativo, cuyo invento corresponde de hecho y de derecho á la escuela absolutista.

MODESTO FERNANDEZ Y GONZALEZ.

La colonia americana residente en París va á celebrar con un gran banquete la reelección del Presidente de los Estados-Unidos, general Grant.

Ha muerto en Francia el literato M. Alfonso Chaulau, autor de varios volúmenes de poesías muy estimables.

Ha comenzado en Moscow el famoso proceso de Krasellow, es decir, el de la sociedad secreta de Nijus-Nougorod, cuyos principales miembros establecieron una fábrica de moneda falsa para aten-

der á sus muchas necesidades. Entre los cuatrocientos acusados se encuentran gravemente comprometidos dos ricos personajes que ocuparon en el reinado del emperador Nicolás cargos importantes en la corte.

Se ha agravado extraordinariamente la enfermedad del ministro de Marina portugués.

Ha sido nombrado comandante de uno de los batallones del regimiento de Asturias, el de igual clase, de reemplazo en esta corte, D. José Blanco.

Los periódicos franceses publican la carta de M. Barthelemy-Saint-Hilaire declinando en nombre de M. Thiers la honra de un monumento que algunos ciudadanos habían proyectado levantar al ilustre jefe del Estado.

Desciende rápidamente en Nueva-York la epidemia que se ha declarado en los caballos. No así en Filadelfia, donde la enfermedad hace grandes estragos.

Se valúan en un millón de libras las pérdidas causadas por el desastre de Palazzolo, del cual ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Pasan de ciento los cadáveres estraidos de las ruinas.

Las declaraciones que, según un despacho de Constantinopla, ha hecho el sultan sobre la entrada en el poder de Mahmoud-baja, han quedado confirmadas indirectamente, á juzgar por lo que dice un periódico de Viena, el cual afirma que Midhat-baja se ha negado á formar parte del gabinete.

A la bien enterada hoja autógrafa parisiense *El Correo de Europa*, escribieron desde Versalles que las cuestiones constitucionales no están tan adelantadas como generalmente se cree. Es probable que el gobierno no tome parte en ninguna de las proposiciones de este género que se propondrán á la Asamblea, para dejar á esta toda la iniciativa que debe tener en asuntos de esta naturaleza.

Los amigos del presidente desean que desde las primeras sesiones se proponga solamente la prorogación de los poderes de M. Thiers por cuatro años con el título de presidente de la república, lo que equivaldría, según algunos, á la proclamación definitiva de la república; pero hay otros que creen que esta cuestión no puede separarse de la de garantías conservadoras que hay que conceder á la derecha, modificando la ley electoral y renovando parcialmente la Asamblea.

De todos modos, es probable que no se presente ningun proyecto constitucional antes de dos ó tres semanas.

Las sesiones del jueves ó viernes se emplearán en la lectura del Mensaje, despues de constituida la mesa, lo que tendrá lugar en las dos primeras sesiones de la semana entrante.

Asegúrase, por último, que el Mensaje de M. Thiers tratará ampliamente de los asuntos financieros.

El presidente del Consejo ha recibido ayer el siguiente telegrama de la Habana, fechado el 7:

«El Casino Español dá sentidas gracias á V. E. y á los ministros de la Guerra y Ultramar, en nombre de todos los leales de esta isla, por las declaraciones que repetidas veces han hecho en Cortes en honor de los Voluntarios y demás buenos españoles que defienden en esta Antilla la integridad nacional.»

El Casino cree que solo á V. E. debe dirigirse cuando su patriotismo y conciencia le obligan á protestar franca y lealmente contra las palabras pronunciadas por los Sres. Diaz Quintero y Salmeron, contrarias á la conservación de la integridad nacional y á los Voluntarios de esta provincia, que han derramado su sangre y comprometido cuanto poseen.»

Ayer recibieron los representantes de la pequeña Antilla el siguiente telegrama:

«Puerto-Rico, sin fecha.—Madrid, Noviembre.

Diputados de Puerto-Rico:
Rumores relevo gobernador y secretario; profundo disgusto isla; exposiciones á millares; firmes todos los pueblos piden sostenerlos; país confía trabajarán sus diputados en el mismo sentido. Dependiente tranquilidad; contestación urgente.—Aguayo.—Alfonso.—Blanco.—Celis.—

Goiso.—Igaravides.—Maitin.—Quiñones.—Saez.—Tirado.»

La *Gaceta* publica una circular que la comisión general española para la Exposición de Viena, por medio de la junta directiva, dirige á los gobernadores civiles de las provincias, dando instrucciones encaminadas á que la sección española figure dignamente en aquel gran concurso de las artes y la industria.

El *Times* del 8 anuncia la concesión otorgada por el gobierno español á la compañía *Indiarubber, Gutta-Percha and Telegraph Works* para el establecimiento de una línea telegráfica submarina entre Inglaterra y Bilbao, añadiendo, en su sección de noticias, que el vapor *Dacia*, perteneciente á dicha compañía, había salido de Silvert wa, con el cable á bordo en la misma tarde del 8, con objeto de verificar el tendido desde las costas de España.

Anteayer se verificó en la capilla del Hotel Lambert, en la isla de San Luis (del viejo París), el bautizo del niño que acaba de dar á luz la princesa Czartoriska, hija del duque de Nemours, el cual ha sido el padrino del recién nacido, que recibió los nombres de Adam Luis María. Fué la madrina la condesa polaca Dzialinska y asistieron á la ceremonia doña Isabel de Borbon, el conde de París y casi todos los príncipes de la familia de Orleans.

El príncipe Ladislao Czartoriski tenía ya un hijo varón de su primera mujer la princesa Amparo, hija de doña Cristina de Borbon y del duque de Riansares.

Los periódicos de París han dicho que en el último consejo de la guerra había habido disgustos entre el jefe del Estado y algunos de los generales que componen aquella junta. Pero á última hora escribían de Versalles á *El Correo de Europa* que lo único cierto era que tanto M. Thiers como varios de los individuos del consejo discutieron con calor varios puntos importantes de los que estaban á la orden del día; pero reinando el mejor acuerdo y la más perfecta armonía entre el presidente y los generales.

El embajador de España, Sr. Olózaga, estuvo hace cinco días en Versalles, no pudiendo conferenciar con M. Thiers porque éste acababa de entrar á presidir el Consejo superior de la Guerra. Permaneció más de una hora en las habitaciones del presidente en compañía de Mdma. Thiers.

El sábado último debió comer en Versalles, invitado por el presidente de la república.

La reconstitución del ministerio turco, que un despacho de Constantinopla nos ha anunciado, es una nueva confirmación de lo que decía estos días una correspondencia de Viena respecto á que, por ahora al ménos, carecen de fundamento los rumores sobre la entrada en el poder de Madmoud-baja.

El príncipe Napoleón y la princesa Clotilde, su esposa, permanecen en Prangins, á orillas del lago de Ginebra. Dispónense, sin embargo, á partir el 28 para Italia. Los dos hijos de Jerónimo Napoleón acompañarán á sus padres é ingresarán en el colegio de Vevey.

Se ha estrenado en Bolonia la ópera *Tannhauser*, de Wagner. La sinfonia y la romanza de baritono del acto tercero produjeron grande entusiasmo; no así el resto de la ópera, que encontró vivísima oposición en el público.

M. Julio Simon ha pronunciado en la Escuela normal un magnífico discurso en favor de la instrucción primaria obligatoria y ha dicho que con ella no se perjudica la libertad religiosa.

Los periódicos ingleses y franceses, publican el texto del tratado comercial entre estos dos países, firmado el día 5 del actual. Se compone de 24 artículos y de un protocolo que consta de siete.

El almirante francés Gueydon, gobernador de Argelia, ha llegado á Argel á bordo del *Kleber*.

ACADEMIA MATRITENSE

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

Discurso leído en la sesión inaugural de la misma, celebrada en el día 26 de Octubre de 1872, por su presidente el excelentísimo señor D. Cirilo Alvarez.

Señores académicos: Una deuda de honor y gratitud para con vosotros, y el precepto terminante de vuestros estatutos, me imponen el deber de desenvolver y tratar en esta solemnidad académica alguno de los problemas de la ciencia del derecho, ya sea en el campo de las abstracciones de la filosofía trascendental, ya discutiendo en tono más modesto alguna de esas teorías científicas que tienden con más fuerza á abrirse paso en la legislación de los pueblos modernos.

Vacilante mi ánimo en la elección del asunto, merced á mi pobre inteligencia, y tal vez por la dificultad de la elección en sí misma, me he dicho para mí: si esta solemnidad jurídica no ha de ser estéril é infecunda de todo punto, rompamos siquiera una lanza en esa justa filosófica á que nos provoca el espíritu revoltoso y descreído de nuestro siglo; siglo de trasformacion y de lucha, siglo de ensayos, sin fe, sin dogmas ni afirmaciones rotundas en ningún orden de ideas, y que sin embargo se agita y se revuelve contra todo lo existente, y comenzando por negar al poder su legitimidad y sus fundamentos, á la familia sus títulos, su razón de ser á la propiedad individual y á la justicia sus fueros, pretende en su soberbia resolver dogmáticamente todos los problemas de la ciencia social y del gobierno.

Escuelas audaces llevan su delirio hasta el punto de disputar á la sociedad el derecho de castigar á los delincuentes; y si esta teoría subversiva cuenta aun pocos sectarios, es por lo ménos el auxiliar poderoso de otra escuela, que sin poner en cuestion este derecho condena resueltamente la imposición de la última pena ni aun al último crimen, ni al asesino villano y alevé, ni al más repugnante y malvado de los delincuentes.

No merece ciertamente los honores de un debate serio esa teoría insensata, que desconoce en el poder hasta el derecho de defenderse, porque no hace prosélitos, como no sea en algunos espíritus extravagantes y excéntricos, dados á la paradoja y singularidad; pero la abolición de la pena de muerte es una idea afortunada, que acarician hoy distinguidos jurisconsultos y que se va abriendo paso en la legislación de pueblos adelantados; y si esta tendencia de las ideas modernas es ó no un progreso moral y científico del espíritu de nuestro tiempo, es un problema jurídico digno de nuestro estudio y observación.

El movimiento filosófico que se operó en el siglo VIII después de la reforma religiosa, movimiento de suyo perturbador y delirante, que ha hundido en el polvo todas las instituciones de lo pasado, y que después de haber envuelto á la sociedad entre la destrucción y las ruinas de lo que fué, apenas si acierta á levantar sobre sus escombros nada que sea durable y permanente, ha impreso en los pueblos modernos sentimientos levantados de estimación y de dignidad personal que sería injusto y poco noble desconocer; y estas inspiraciones generosas han dado origen á esa doctrina, que no tiene más en su contra sino que la rechaza el sentido común de la humanidad, y no resiste el exámen de un juicio sano y severo.

Estudiemos al hombre en sí mismo; estudiémosle en los movimientos espontáneos de su corazón, en los misterios de su conciencia: estudiémosle colectivamente en esas agitaciones turbulentas de las muchedumbres, cuando se divulga la noticia de un asesinato ó de otro crimen parecido; y allí, en los unos como en las otras, encontraremos á mi entender la justificación de la última pena, impuesta por supuesto al último crimen, no más que al último crimen.

Es desgraciadamente un acontecimiento común el homicidio cometido á traición, con ensañamiento y de un modo villano y alevé. Los anales del Foro lo atestiguan con una frecuencia desconsoladora; y aquí principia la observación. El primer efecto moral de este suceso en el momento de divulgarse, desde este primer instante, es la irritación de la conciencia pública, que no se calma ni vuelve la paz á los espíritus sino con la idea de la muerte del criminal en justa expiación del de-

lito cometido. Y esta impresión primera no es irreflexiva ni de un momento; dura y se mantiene largo tiempo, todo el tiempo que tarda la justicia humana en pronunciar el terrible fallo; que entonces, pero sólo entonces, se presentan ya otros fenómenos morales dignos también de nuestra atención. Si el fallo no es de muerte, se reproducen la inquietud y la alarma por la impunidad del crimen, á diferencia de cuando el criminal es condenado á la última pena, que vuelve instantáneamente la paz á los ánimos y se calma la impaciencia del público alarmado hasta aquel momento. Verdad es que entonces comienzan también los impulsos generosos; comienzan la compasión y la lástima por el desdichado que al subir las gradas del patíbulo pone de su lado todas las inspiraciones de la muchedumbre que lo presencia; todas, sí, pero inspiraciones que no se prolongan más allá de aquel supremo y aterrador momento, porque tan pronto como la ejecución se verifica, esa misma muchedumbre se limita á orar por el culpable y no se revela contra la justicia humana que le condenó. ¿Qué más? El mismo culpable reconoce muy comunmente en el tablado fatal la justicia de la pena, y siente en su alma la necesidad de un perdón que suele implorar del pueblo agrupado á su alrededor.

Así sólo se concibe y se explica que la pena de muerte impuesta á los grandes criminales sea un hecho primitivo, universal y constante de todos los tiempos y de todas las civilizaciones. Aparece en los libros sagrados, en la gigante civilización egipcia, en la cultura de Atenas, en la turbulenta y poderosa Roma, y la escriben en sus Códigos los bárbaros del Norte, que trajeron á la Europa con la fiera altivez de su raza el sentimiento exagerado de la independencia personal; y algo dice en favor de la última pena este hecho constante y universal, que ha obtenido á través de los siglos el asentimiento de tantas y tantas generaciones, por tener también á su favor la sanción de la religión y de la conciencia.

Confesemos por lo ménos que la pena de muerte no es contraria á los instintos eternos de nuestra especie; y si se nos arguye que la apelación á la historia es un débil argumento, porque en la historia de la humanidad se observa que la luz de la verdad se abre paso lentamente, y ahí están para demostrarlo el tormento, la mutilación, la flagelación vergonzosa y otras penas repugnantes, aplicadas con dorosa y terrible frecuencia por largo tiempo en la bárbara legislación penal de los antiguos Códigos; y si esto es verdad, también lo es que estos estatutos inhumanos de la legislación penal no constituyen un hecho constante y universal, no interrumpido nunca en la serie de los tiempos, como la imposición de la pena de muerte. El tormento, la mutilación, la vergonzosa pena de azotes, pertenecen á cortos períodos de la historia, merced á las costumbres feroces de un tiempo dado, y no han obtenido nunca el asentimiento de la conciencia universal.

Pues si esta es la humanidad y esta la naturaleza, y si el hombre es así y no puede ser de otra manera, que no se obstine en luchar contra este veredicto del sentido común ese filosofismo moderno, que se extremeca y horripila á la presencia del patíbulo en que muere el criminal, y no tiene una lágrima para la familia afligida por el crimen, que llora tal vez desolada la pérdida de un esposo, de un padre ó de un hijo querido, que era toda su esperanza; esperanza que un feroz asesino extinguió con la punta de su puñal ó con la bala de su trabuco, llevándose hasta las ilusiones de felicidad que endulzaban aquel hogar, hoy solitario y abandonado, todos los infortunios de la vida.

A esta conclusión sintética y filosófica, que se funda en el estudio del hombre y que se fortifica por la observación de un fenómeno histórico, constante y universal, oponen los adversarios de la última pena una serie de argumentos que se pueden condensar en las siguientes afirmaciones.

La pena de muerte por su carácter irreparable no responde á los fines de la justicia penal, que son la corrección y enmienda de los delincuentes y la mejora de su condición moral.—Es ineficaz para la represión del asesinato y de los demás delitos que se castigan con ella.—Revis-

te el carácter de una venganza pública, como que no es más que la aplicación de la bárbara ley del Talion y de las represalias.—Ofrece en su ejecución un espectáculo inmoral y repugnante, que familiariza con la sangre al pueblo que acude en tropel á presenciárselo, imprimiéndole sentimientos de crueldad.—Es un atentado contra la inviolabilidad de la vida humana, fuera del caso de legítima defensa.—Y es, por último, incompatible con el deber religioso y moral que tiene el hombre de conservar su existencia, y de no atentar á la de los demás; puesto que si no es lícito al individuo renunciar á su vida ni atentar contra la de otro, lo que no es lícito al individuo no puede serlo á la sociedad.

No es ciertamente un discurso inaugural muy á propósito para tratar fundamentalmente esta materia; pero algo cabe decir, aunque sea breve el espacio y breve el tiempo, porque por algo y para algo hemos provocado el debate.

Desde luego el fin de la justicia penal no es la corrección y enmienda de los delincuentes; no es siquiera una condición esencial de la penalidad. Será, si se quiere, un accidente feliz, pero nunca su fin más importante; y este es el error más trascendental de la escuela abolicionista. Si lo fuera, esta teoría nos llevaría muy lejos. Sería en rigor la negación del derecho de castigar; pues aunque sea doloroso confesarlo, una triste experiencia acredita que los criminales, en su inmensa mayoría, no se corrigen ni se enmiendan en los establecimientos penitenciarios. Algunos, tal vez, pero están en relación de 1 á 100, tal vez de 1 á 1.000, y lo más común es que vuelvan peores que fueron, más impenitentes, más cínicos y con más malévolas inclinaciones; y dada esta situación, no bastaría suprimir la última pena; habría que suprimirlas todas y cerrar el Código penal.

El absurdo no puede ser mayor; pero las conclusiones no pueden ser más lógicas.

El fin de la justicia penal no es la corrección y enmienda de los culpables. No es esta la buena teoría. La ley penal responde á un fin social más elevado. Responde á la reparación del orden moral quebrantado por el crimen; responde á la ley de la responsabilidad del hombre por sus malas obras, á esta ley inexorable de la expiación y de la penitencia, que principia en el remordimiento, en este fenómeno interno de nuestro espíritu, á que no podemos escapar.

Nadie en el mundo es tan feliz que no haya tenido en su vida alguna flaqueza, algún acto de debilidad, solo un acto de debilidad, y nadie que un momento después no haya sentido la vergüenza de su falta. Primera manifestación de esta ley inflexible de la responsabilidad humana. Si el hecho perpetrado constituye un delito en vez de una falta, el pesar se hace más profundo, el remordimiento más intenso, la agitación del alma más insoporable, porque la memoria del crimen persigue y amarga la existencia del delincuente en todos los instantes; en sus ensueños, en la calle, en la plaza pública, cuando suena fuertemente y á deshora la campanilla de su habitación.

Y en esta ley de la responsabilidad, en estas manifestaciones de la conciencia, en estos sufrimientos del alma, siempre en la medida de la gravedad de los hechos, es en donde está el fundamento de la ley penal, con todas las gradaciones que la legislación y la ciencia á la vez determinan para distinguir entre la debilidad y el vicio, entre el vicio y el crimen; y solo en estos fenómenos morales está bien la explicación filosófica de esas palpaciones de la conciencia universal á la presencia del crimen, que se revelan por la inquietud y la agitación de los ánimos, y por la indignación y la ira de las muchedumbres contra el criminal.

Esta teoría filosófica se robustece en el orden de las ideas religiosas por los dogmas más sublimes del cristianismo. El arrepentimiento en la religión cristiana es un principio de purificación para todas las debilidades de la vida, pero no basta; ni la regeneración moral del pecador se verifica sino cuando siguen al arrepentimiento la penitencia y la expiación. La sublime Magdalena del cristianismo es la divina y sublime expresión de esta doctrina (1).

(1) En una sesión célebre y borrascosa de las Cortes de 1871 á 1872, un diputado, orador y filósofo, profundo pensador y distinguido profesor de nuestras escuelas, se permitió ex-

De esta misma opinión participa M. Charles Lucas, el más fogoso partidario de la abolición de la pena de muerte. Rechaza la justicia utilitaria de la escuela de Bentham, la justicia absoluta de la escuela de Kant, la escuela de la intimidación de Fuerbach, la teoría sentimentalista que compromete la seguridad del Estado, y adopta la idea cristiana de la expiación. Solo que, al aceptar este eminente publicista la idea cristiana, se olvida de que al lado del principio fundamental de la penitencia, el cristianismo escribe también en las tablas de su ley el de la eterna reprobación del pecador y el de una expiación eterna.

La ineficacia de la última pena para la extinción del crimen y del mal en el mundo, que es otro de los argumentos de la escuela abolicionista, es un hecho indiscutible; porque, en efecto, á pesar de ella no se han acabado los asesinos, los envenenadores, los bandidos en cuadrilla, los incendiarios, los traidores á su patria y otros delincuentes de este jaez; pero es que para purificar la tierra de toda maldad, convirtiéndola en un paraíso, son igualmente impotentes todas las penas; lo son las penas de los Códigos modernos, como lo fueron las penas de las leyes de los bárbaros, y como lo serán todos los tormentos que se inventen de nuevo, si hay algo que inventar en esta materia; y es un acto de candidez atacar á la pena de muerte bajo este aspecto.

Mas no es la cuestión de si desaparecerá ó no el asesinato por la aplicación de la última pena. La cuestión es si una vez abolida sería más común este bárbaro crimen y en qué proporción lo sería, y hasta qué punto esta impunidad alentaría á los que se sienten capaces de cometerlo. No hace mucho tiempo que, excitadas las turbas al asesinato de una autoridad, y observándose en ellas momentos de vacilación y de miedo, les gritaban sus instigadores: *No temáis, que ya no matan á nadie*; y era verdad, porque la revolución había abolido de hecho la última pena, y la magia fatal de este grito bastó para que el asesinato se consumara con los más horribles accidentes.

Para abolir la pena de muerte, ha dicho un célebre escritor, es menester esperar á que los señores asesinos comiencen los primeros.

Por otra parte, los partidarios de esta escuela no se preocupan del efecto que produciría la abolición de la pena de muerte en las Ordenanzas del ejército y de la marina militar si este ensayo insensato se hiciera por un solo día.

Nos limitamos á esta indicación, invocando en abono de nuestra causa el testimonio de los hombres de guerra (1).

Lo cierto es, sobre todo, que merced á esta tendencia sentimental de los gobiernos revolucionarios, la criminalidad se ha aumentado en nuestro país en una proporción que espanta; á tal punto, que en la hora del desencanto ha habido que apelar á remedios dolorosos, que dejarán una profunda huella en las costumbres de nuestro pueblo. Merced á esta tendencia, el pánico se ha hecho tan universal, que nadie se siente seguro en esta sociedad conturbada, y tiembla por sí, por su familia, por su fortuna, por todo lo más querido que posee en el mundo. Merced

presar esta idea: «EL HOMBRE TIENE DERECHO AL CASTIGO»; y estas palabras excitaron la hilaridad en los unos, y el asombro y el desden en los más.

Si yo no me equivoco, el pensamiento que encierra esta frase no es más que la expresión de la teoría filosófica sobre la penalidad que estamos exponiendo, y que se funda en la suprema ley de la expiación.—El silogismo es el siguiente: El hombre tiene derecho á su regeneración moral, á su rehabilitación; y esto, no solo es una verdad filosófica, sino que es una verdad evangélica. La regeneración moral no se obtiene sino con el arrepentimiento y la penitencia.—Luego el hombre tiene derecho á la pena.

Lo que hay es que, desenvuelta esta teoría sencilla de ese modo nuevo, en esa jerga de las escuelas alemanas, en ese tecnicismo científico que se ha puesto en moda para dar al pensamiento una forma sibilitica, la frase produjo naturalmente el efecto singular de una extravagancia dicha con tono profético.

(1) Je demanderai á M. Giroi de l'Asin s'il entend appliquer le projet de loi d'une manière absolue à l'armée. Car, je le declare, s'il en est ainsi, il n'y a pas moyen de commander l'armée. Si un soldat placé ame avant-postes deserté, et qu'il soit pris, on ne pourrait donc le faire fusiller? General Lamarque en la Asamblea nacional francesa.

á esta tendencia, mejor dicho, á esta impunidad, en la culta y populosa Barcelona no es ya la vez primera que, cogido infraganti un delincuente, ha sido despedazado por la ira popular, inspirada en la idea fatal de que no hay justicia en este país y de que el público debe hacérsela por sí mismo.

Es ménos sério establecer como cosa inconcusa que la pena de muerte, impuesta á sangre fría por la sociedad, es simplemente la aplicación de la ley del *Talion* y de las *represalias*; y ménos sério aun que en la ejecución de esta pena se ofrezca al público un espectáculo *inmoral* y *repugnante* que le inspire sentimientos de *ferocidad*.

La sociedad, al castigar al asesino, no se venga de él, ni hay aquello de devolverle *mal por mal, ojo por ojo, diente por diente*. La sociedad impone la última pena con parsimonia, sin saña, sin ira, y *la impone al último crimen*, y no más que al último crimen; y no la ejecuta en la forma y con las circunstancias repugnantes y bárbaras que el crimen se cometió. No mata á puñaladas al asesino, no le mutila ni le maltrata como él tal vez mutiló y maltrató á su víctima; principia en la capilla por prodigarle los consuelos de la religión; le permite todos los consuelos humanos que su situación consiente, y hace por mitigar su dolor, inspirándole en aquel supremo instante la fortaleza y la resignación.

Y es verdad que el pueblo acude en tropel á presenciar la ejecución de un reo de muerte, es que el pueblo acude con avidez á todos los espectáculos que le conmueven. Somos en esto de la opinión del ilustre Balmes.

Todo lo que sucede fuera de lo común y ordinario excita fuertemente la imaginación del hombre, y le arrastra, y le ofusca, y le seduce. Asiste con placer al teatro, y se interesa vivamente en la representación de la tragedia y de los dramas más pavorosos, y llora y rie con los personajes ideales que el poeta pone en escena. Concorre al circo de gladiadores romanos, y aplaude con furor al que más gallardamente da ó recibe la muerte. Asiste á la lucha brutal de los atletas, y siente una especie de frenesí por las corridas de toros, y la soberbia estampa de la fiera, y el valor de las suertes le enardecen; mas si en esta lucha de la inteligencia y del arte contra la fuerza bruta amenaza una catástrofe, ó se realiza desgraciadamente, ese mismo pueblo protesta con un grito de dolor y de espanto de sus simpatías generosas, de los nobles sentimientos de su pecho.

El fenómeno se reproduce á la presencia del patíbulo. El pueblo acude en tropel, y compadece al desdichado en el instante de la ejecución, y llora con él y pide á Dios que le perdone; pero un instante después sucede á este sentimiento la reflexión, y el pueblo no ve ya en el patíbulo más que la justicia de Dios cumpliéndose sobre el culpable. Todavía le compadece, sí; pero la simpatía activa y permanente que el terrible espectáculo imprime en su alma no es ya para él, es para la víctima infeliz de su crimen.

Lo que no hemos de negar á la escuela abolicionista es el principio de la *inviolabilidad de la vida humana*; pero también es inviolable la *libertad*, porque el hombre no puede cumplir su destino en la tierra sino en el pleno y libre ejercicio de todas las facultades de su sér. De donde se desprende que este pobre argumento de los adversarios de la última pena, sometido al análisis, no resiste á un momento de reflexión. Porque no es posible salir de este dilema. Se acepta ó no se acepta en absoluto el principio. Si se acepta, que no se suprima solo la pena de muerte; que se suprima también el Código penal, y que se cierren las cárceles y los establecimientos penitenciarios, puesto que en todos se secuestra la libertad individual; que el poder deje de ser el amparo de los débiles contra los fuertes; que volvamos á la barbarie primitiva, á la venganza personal, y que cada cual se defienda como pueda; y que todo, la vida, la fortuna, el honor, la familia, la propiedad, los intereses más caros, los derechos más santos, todo quede á merced de la audacia y de las malas pasiones; pero entonces sobre también el Estado, y que se suprima para dar gusto á esos sonámbulos de nuestra edad.

Por fortuna el principio en absoluto es absurdo, y su invocación solo prueba el

desconocimiento más completo de la teoría social.

La sociedad no es la obra de las *convenciones humanas*. Es un hecho primitivo, necesario, fatal y contemporáneo de la humanidad; y el poder que la simboliza y la guía y la defiende es otro fenómeno natural que surge espontáneamente del hecho social, sin que en ello intervenga la voluntad del hombre; que si vive en esa vida de participación y comunidad con sus semejantes, no es por su consentimiento, sino porque la sociedad es la *ley de su ser*, como que fuera de ella no cabe el desarrollo de las múltiples y variadas condiciones que la determinan.

Esta teoría del *contrato social*, que supone que los hombres se reunieron en sociedad por un acuerdo común, en el que cada cual renunció una parte de sus *derechos naturales* para conservar en común los que se reservaba, es una doctrina que alguñ día hizo fortuna en el mundo; pero que los hombres pensadores escuchan ya con un merecido desden.

El poder no es la *suma* ni la *resultante* de las voluntades individuales de los habitantes de un Estado.

El poder surge de las entrañas de la sociedad como la planta de las entrañas de la tierra; y el Estado es una alta *personalidad jurídica*, con su esencia propia y con los atributos que la constituyen. No existe por un acto de la voluntad de los individuos que la forman, no es simplemente una *delegación*; y entre sus más altos atributos está el derecho y el deber de castigar á los delincuentes hasta con la última pena, como es otro de sus derechos el de mandar á sus *soldados* en la guerra á dar y recibir la muerte (1).

Es por tanto un resabio, no más que un resabio, de la teoría del contrato social ese argumento que se forma contra la pena de muerte, fundándose en que el primer deber del hombre es el de su conservación, y que si él no tiene el derecho de matarse y el de renunciar á su vida, mal ha podido ceder á la sociedad el derecho de que se la quite.

Ciertamente el primer deber del hombre es el de su conservación; es un deber religioso y moral; es también el primero y más poderoso de sus instintos; todo esto es verdad; pero no es el más alto de los *deberes humanos*. El deber más alto del hombre es la virtud, es el cumplimiento de sus deberes morales y el mantenimiento de su dignidad personal; deber religioso también, noble y poderoso instinto, á que muchas veces hace el sacrificio de su vida con aplauso universal. Una madre perece por salvar á sus hijos de un incendio ó de otro peligro inminente; el soldado se bate y muere por la gloria de su bandera; los mártires del cristianismo morían por su fe; los héroes mueren por su patria; y estos altos ejemplos de sublime abnegación y de sacrificio lo honra y ennoblece la historia, los santifica la conciencia y no los condenan la religión y la filosofía.

Y después de todo, ¿qué es lo que propone la escuela abolicionista en reemplazo de la última pena? ¿Qué proponían las comisiones de constitución y legislación penal de la Asamblea nacional francesa en un brillante informe redactado por M. Lepelletier?—«La exposición del reo por tres días sobre un tablado en la plaza pública, atado á un poste, con los grillos y cadenas que debe llevar durante la condena, y con un cartel á la espalda que exprese su nombre, su crimen y el castigo que se le ha impuesto.»—«La privación de todos los gozos del corazón.—La privación de la vista del cielo y de la luz en un calabozo.—El encierro solitario y la incomunicación absoluta.—Pan y agua por todo alimento y unas pajas para su lecho; y por último, la exposición mensual del condenado con su cadena á la vista del público.»

Tales ó parecidos son los medios que en reemplazo de la última pena ha propuesto siempre la escuela abolicionista. Es decir: en todo caso el encierro solitario y perpétuo, la incomunicación absoluta del condenado con su familia, del hombre con el resto del mundo, los trabajos forzados y duros, y por término de tantos sufrimientos la muerte lenta, pausada y cruel del penado, el suicidio ó la desesperación, la imbecilidad ó la demencia, la degradación física y moral de

(1) No hay que confundir la noción del poder con su organización, que es variable como lo es la forma del gobierno.

su ser; y si esto es así, en esa terrible alternativa no es lícita la duda, ni siquiera la vacilación para elegir y decidirse, y por mi parte tengo elegido.—*Para hacer morir á un hombre en justa expiación de sus crímenes puede tener derecho la sociedad, y la verdad es que le ha ejercido constantemente, sin que se haya sublevado la conciencia pública; para embrutecerle, para envilecerle y degradarle, nunca.*—He dicho.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1872.

Acusacion al ministerio Sagasta.

Se dió cuenta de una proposición pidiendo que el Congreso declarase haber lugar á exigir la responsabilidad al ministerio presidido por el señor Sagasta, y en su apoyo dijo

El Sr. Moreno Rodríguez: Los firmantes de la proposición cuya lectura acabais de oír no se proponen hacer de ella una cuestión de partido; los hombres contra quienes va dirigida no ocupan hoy el poder, ni siquiera tienen asiento en esta Cámara, ni aun constitucional y parlamentariamente puede creerse que en una época próxima puedan ocuparlo. Esta circunstancia nos impone con mayor fuerza el deber y medida que es siempre compatible con la severidad de la justicia, y al mismo tiempo demuestra que nosotros no podemos aspirar á obtener ventaja en pro de nuestras ideas políticas, en pro de las ideas de nuestro partido, en cuanto se refiere á la marcha y desarrollo de la política militante.

Varios de los dignos diputados que hoy firman la proposición firman también en unión con los dignos representantes del partido moderado y del partido radical cuando aquel ministerio era fuerte y cuando se tenía por sobremanera poderoso. Al reproducirla hoy nosotros, previa invitación ineficaz á nuestros antiguos compañeros y á sus respectivos partidos; al ofrecer hoy nosotros ancho campo aquí para la defensa donde se escuchó la acusación, y nimos á demostrar que aquel acto no fué por nuestra parte concebido ni realizado por un extraño fin político, sino que nos inspiramos en más altas ideas. Nosotros presentamos la acusación contra el ministerio cuando era fuerte: no le acusáramos si supiéramos que hoy no se le facilitarían los medios para que pudiera venir á defenderse; y si mañana, por una de esas variaciones frecuentes en la política, aquel ministerio tuviera á sus órdenes una mayoría, si se nos dejaba un pie de terreno donde combatir, reproduciríamos otra vez la acusación.

Hay algo más importante que los intereses eventuales, que las conveniencias, la mayor parte mezquinas de los partidos militantes: el interés supremo del país, la ordenada administración, la recta inversión de los caudales públicos, la integridad de las leyes, son asuntos que tocan por igual á todos los partidos. Es deber de todos los diputados vigilar por el cumplimiento de las leyes, y más especialmente por las que se refieren á la inversión de los caudales públicos; y si es deber estrecho para un diputado, ¿cuánto mayor no debe serlo para un ministerio y para una mayoría que ha levantado la bandera de moralidad, y que con este hecho concreto ha conquistado en su favor hasta cierto punto el espíritu público?

Nosotros cumplimos hoy con este penoso deber, y aceptamos de antemano todos los siñabores que pueda ocasionarnos nuestra difícil posición de acusadores, porque venimos al debate inspirados únicamente en la alta idea de la justicia, sin pasión, sin ódio, fija la vista en la ley, puesta la mano en el corazón.

Son graves los cargos que en esa proposición dirigimos contra el último ministerio presidido por el Sr. Sagasta. Le acusamos de verdaderos delitos; le exigimos la responsabilidad; pedimos al Congreso que declare que há lugar á exigirle esa responsabilidad, y que remita el asunto al Senado y los acusados á la barra.

Necesario es que sean graves y poderosas las pruebas con que nosotros contamos para presentar una proposición cuya trascendencia no se nos oculta. De las pruebas y fundamentos que para ello tenemos, el Congreso juzgará después de la sencilla relación que yo habré de hacer. Abrigo la esperanza de que esa proposición será aceptada, no por la mayoría, sino por la unanimidad de la Cámara; reclamando así de consuno la opinión pública alarmada, los faeros de la ley hollados y el propio interés de los acusados.

En la relación de los hechos que han motivado este asunto, que sirvieron de fundamento para pedir un crédito supletorio que después ha dado lugar á esta proposición, habré de detenerme en lo que resultaba de aquella especie de expedientes que por breves momentos presentó á la Cámara el ministerio acusado.

Yo no he de recordar la impresión que aquel expediente produjo en una Cámara cuya memoria estaba á la devoción del ministerio; yo no he de recordar cuántas vestiduras se rasgaron, y cómo, á no ser por el convenio de Amorevieta, acaso se hubiese hecho leña de aquel árbol caído. A mí no me toca juzgar esos hechos; los tomo como se representan: es competencia del Congreso hoy; lo será del Senado mañana, si á él se remite el asunto, aquilatar la certeza de aquellos fundamentos.

A juzgar exclusivamente por aquellos documentos, el ministerio presidido por el Sr. Sagas-

ta se encontró á mediados de marzo último en una situación extremadamente crítica.

Encontrábase amenazado de una insurrección carlista, de otra alfonsina, de otra radical y de otra republicana; tenía además en la mano los hilos de diversas conspiraciones sin un carácter político determinado; sabía que se preparaba una conspiración filibustera con el propósito de lanzar al mar buques corsarios que fueran á poner en peligro en lejanas playas la integridad de la patria; había además otra conspiración de no sé qué carácter, pero en la cual, según aquellos documentos, tenía cierta participación y cierto conocimiento el actual presidente del Consejo de ministros, y cuyo propósito era incendiar unas cuantas fábricas de Barcelona. (El señor presidente del Consejo pidió la palabra); y para que todo fuera crítico, extraño y difícil en aquel ministerio, cuya policía anjaba en todas partes, se encontró en el caso nunca oído ni visto de sorprender al jefe constitucional de las fuerzas de mar y tierra pidiendo subrepticamente á soberanos extranjeros generales también extranjeros que vinieran á moralizar y á organizar el ejército de España.

Verdad es que coincidían estos hechos con la proximidad de unas elecciones en las cuales aquel gobierno iba á luchar con una formidable coalición levantada contra él por sus inauditas arbitrariedades.

Pero también es cierto que esos documentos peñilos con insistencia no se han presentado sobre la mesa. Yo debo decir que en aquel expediente no había nada que se refiriera á elecciones; así es que habría que aceptar como punto de partida que aquellas insurrecciones próximas eran lo único que podía motivar la necesidad de fondos. Si no recuerdo mal, eran 3.000 los jefes de la insurrección, y se necesitaban por lo tanto 3.000 agentes de policía, activos y entendidos.

En esta situación, creyó necesario aquel ministro llevar el asunto al Consejo de ministros, en el cual manifestó que los 60.000 duros consignados para gastos secretos se habían consumido, y que necesitaba un crédito extraordinario de 500.000 pesetas. El Consejo acordó conceder esa suma, y por razones que no están bien definidas acordó también que los fondos salieran, no de las Cajas, sino de la Caja de Ultramar. Así se hizo: dió el ministro de la Guerra una real orden, y la Caja de Ultramar dió al ministro de la Gobernación las 500.000 pesetas, que fueron gastadas con grande aprovechamiento, puesto que ni los buques corsarios salieron al mar, ni las fábricas de Barcelona se incendiaron, ni los generales extranjeros vinieron á hacer competencia á los españoles, ni los alfonsinos se lanzaron al campo, ni los republicanos intentaron nada, ni los radicales se insurreccionaron, porque obtuvieron el poder llamados por la corona.

Los únicos que se lanzaron en armas fueron los carlistas; pero merced á la acertada inversión dada á aquel dinero, y merced también al convenio de Amorevieta, la guerra civil solo lleva seis meses de duración; y, como la de Cuba, sigue tocando á su término. Esto es lo que resulta de aquel expediente, si es que el nombre de expediente merece una real orden, cuando está por averiguar si la real orden fué consecuencia del acuerdo del Consejo de ministros ó si el acuerdo fué consecuencia de la real orden.

Pues bien: un crédito realizado en estas condiciones y de tal manera invertido ¿constituye delito? ¿Hay motivo para que la Cámara acuerde que há lugar á exigir responsabilidad? Nosotros no vacilamos en contestar afirmativamente, y vamos á dar la razón.

Supongamos que fueron ciertos los motivos que impulsaron al ministerio á pedir el crédito, y que la inversión fué legítima y está justificada. Queda la cuestión de tramitación. ¿Qué há pasado aquí? Que el ministro de la Guerra ha dictado una real orden para que la Caja de Ultramar entregue 2 millones de reales al ministro de la Gobernación, cuyos 2 millones han sido gastados secretamente. Sentado este principio, si el gobierno hubiese necesitado 200 millones lo mismo hubiera podido disponer de la fortuna pública; es decir, que ha bastado el atrevimiento de un ministro para derogar una ley hecha en Cortes. ¿Qué dispone la ley de contabilidad vigente? Voy á leer algunos de sus artículos.

Dicen así el 41 y 42:

«Art. 41. Si las Cortes no estuviesen reunidas, y el gasto para el cual fuese crédito fuere urgente, el gobierno podrá, bajo su responsabilidad, acordarlo, observando estas formalidades.»

«Cuando resulten sobrantes de crédito en otros capítulos de la sección á que correspondiera el gasto, podrá hacerse transferencia de crédito del capítulo ó capítulos que ofrezcan remanente al capítulo ó á los capítulos en que exista el déficit. Estas transferencias se acordarán por el Consejo de ministros, oyendo previamente á la sección de Hacienda y al Consejo de Estado.»

«Cuando no hubiere sobrante en la misma sección del presupuesto, el Consejo de ministros acordará la concesión de suplemento de crédito ó crédito extraordinario, oyendo previamente al Consejo de Estado en pleno sobre la necesidad y urgencia del gasto; cuyo importe se cubrirá provisionalmente con la Deuda flotante del Tesoro si las rentas ó recursos eventuales del Estado no hubiesen proporcionado valores superiores á los presupuestos en cantidad equivalente ó superior á la que representan los nuevos créditos.»

«Art. 42. Los decretos de concesión de créditos extraordinarios ó de suplementos de crédito

se remitirán con los expedientes que los hayan producido al Tribunal de Cuentas para su registro, y después se publicará en la Gaceta de Madrid. El gobierno incurrirá en responsabilidad, conforme al artículo 34, si los ejecuta sin cumplir estos requisitos»

¿Qué es lo que debía haber hecho el ministro tratándose de un caso urgente? Formar un expediente; acreditar que no había dentro del presupuesto de Gobernación capítulo ninguno que tuviera sobrante; oír al Consejo de Estado en pleno; probar que en los capítulos de las rentas eventuales del presupuesto de ingresos no había sobrante; remitir el expediente al Tribunal de Cuentas para su registro; publicar el decreto en la Gaceta de Madrid, y por último cubrir este déficit con la Denda flotante del Tesoro. Pues bien: ninguno, absolutamente ninguno de estos requisitos se ha cumplido, y no me he detenido á demostrarlo, porque los mismos ministros lo confesaron.

Veamos ahora en qué clase de responsabilidad incurrir el ministro. El art. 34 dice lo siguiente:

«Art. 34. Los ministros que ordenen exacciones no autorizadas por la ley incurrirán en las penas señaladas en el Código penal á los que cometen defraudación atribuyéndose poder y facultades que no tienen.

Los que faltasen á la ley en la aplicación y distribución de los fondos públicos quedarán sujetos á las penas prescritas por el mismo Código para los que distraen de su objeto dinero, efectos ó cualquiera otra cosa recibida en depósito ó administración.»

Pero, señores, además se ha atentado contra un establecimiento particular, contra la Caja de Ultramar, en donde se guardan los fondos de los soldados enganchados; única esperanza de los que han estado defendiendo la integridad del territorio, y único peculio de los huérfanos, de las viudas, de los padres ancianos. Es más: si á esos fondos se les quisiera dar el carácter de fondos públicos, también habría responsabilidad; porque no es lícito á ningún ministro distraer fondos que tienen por la ley su destino marcado.

¿Inútil me parece rebatir las excusas que hay en los documentos presentados por aquel ministro. Se dice que el asunto era de fondo reservado, y que no podían cumplirse las prescripciones de la ley porque se corría peligro de que los altos intereses del Estado sufriesen menoscabo. ¿Cómo un ministro que en algo se estima se atreve á decir esto, cuando dá participación en sus trabajos á 3.000 polizontes?

Se dice también que el asunto era urgente. Pues precisamente por eso pudo decretar un crédito supletorio sin permiso de las Cortes, sin perjuicio de llenar los requisitos que la ley establece.

Que la Caja de Ultramar fué reintegrada. ¿Pues no faltaba más! No podía hacerse otra cosa. ¿Dónde está el mérito del reintegro?

Queda, pues, demostrado que se ha cometido un delito, y no puedo creer que las Cortes españolas traten de cubrir con su voto la responsabilidad de ese delito.

Procede, por tanto, que esta proposición se tome en consideración, sin tener en cuenta ninguna clase de imposiciones, por altas que sean y vengán de donde vengieren; sin tener en cuenta recuerdos de una amistad antigua, consideraciones de compañerismo, que son muy respetables cuando se trata de intereses propios, pero no cuando está por medio la santidad de la ley ofendida, no cuando se trata de los intereses del país y del manejo abusivo de los fondos públicos. ¿Y quién sabe si la opinión pública, más que á movimientos generosos del corazón, atribuirá esa debilidad á imposiciones de saludable prudencia, efecto de amenazas arrogantes lanzadas aquí y fuera de aquí á la amenaza de devolver cien golpes por cada uno? Hay una cosa, señores, que está por encima de todos los compromisos políticos, y es la honra y la conciencia.

Podrá una Cámara complacientemente otorgar á un gobierno la dictadura económica y política: lo que no puede hacer la Cámara ni nadie es cubrir con su voto á un acusado de un delito público; lo que no puede hacer la Cámara es entregar á la arbitrariedad y á la concupiscencia del poder la fortuna pública; porque si esto hiciera, la opinión pública le marcaría en la frente el sello indeleble de la complicidad y del encubrimiento.

No son dignas ni de discusión siquiera las razones que se dan para aconsejar á la mayoría que no tome en consideración esta proposición. Se dice que no va á poder funcionar el Congreso desde el momento en que el Senado se constituya en tribunal de justicia. Al que esto os diga yo le contestaré que os engaña. No hay ley, no hay reglamento, ni acuerdo ni precedente que autorice á nadie á decir que no puede funcionar el Congreso como Cuerpo legislativo mientras el Senado funciona como tribunal. Me basta decir esto para estar dispensado de toda prueba, porque es de sentido común.

Tampoco creo que pueda haber un gobierno que, tratándose de una cuestión de esta naturaleza, la haga de Gabinete. Tenemos aquí los jefes de un partido acusados; tenemos la honra de esos jefes puesta en duda, y hay que resolver este asunto. Y si el partido radical con nosotros impuso aquella marca á un ministro agonizante, deber suyo es dar entrada á aquel ministro en este sitio, ya que los comicios se le han negado para que se defienda. ¿Aceptaríais vosotros en un caso igual la posición de acusados á quienes se cerrase la puerta de la defensa? Se trata, señores diputados, de dar un veredicto que luego habrá de ser confirmado ó

negado por el Senado; se trata de votar en conciencia, y el gobierno no puede oponerse á que voteis con entera libertad. Atrevase el gobierno á hacer esto cuestión de Gabinete; y si no salta de su banco á los cinco minutos, nos habrá dado la medida para calificar esa mayoría.

Todos os preguntarian: ¿es acaso que los múltiples temores os han traído á punto de concertar algún convenio? ¿Es que hay el pacto de no hablar de esta cuestión y cubrir con los votos cosas que pueden convenir á los unos y á los otros? No lo creo. Yo ví al principio de esta legislatura levantarse con ardimiento, con fe y con valor al Sr. Balaguer, caballero sin miedo y sin tacha, á defender esa cuestión, retando á todos los partidos. Nosotros recogimos el guante: caballero sin miedo y sin tacha, radicales y republicanos han empañado el brillo de tu armadura y te arrancan la empresa del escudo. ¿Callas? ¿No respondes? Autorizados estamos para creer que tu miedo es grande, y que la tacha de tus defendidos es mayor que tu miedo. ¿Callas? Sea en buena hora; pero no habies en nombre de ningún partido. Yo no puedo creer, por la honra de todos los partidos y de la patria, que aquí se haya formado una sociedad de seguros sobre la inmoralidad.

Si esto fuera cierto; si la proposición se ahogara; si la disciplina de partido llegara al punto de hacer abdicación de la conciencia cuando se trata de la honra de los ciudadanos, peor para vosotros, y también para nosotros, que hemos de sostener relaciones con todos los partidos. En todas partes habeis tremolado la bandera de la moralidad. Vuestra mano temblorosa la abandona el día de la lucha. Nosotros nos envolvemos en ella; el día que queráis buscarla venid á estos bancos.

El Sr. Romero Ortiz: Doy gracias al Sr. Moreno Rodríguez por la intención benévola con que ha aludido á esta minoría, y voy á dar algunas explicaciones que espero han de satisfacer á S. S.

El Sr. Moreno Rodríguez pretende que se acuse al ministro presidente por el Sr. Sagasta, y con este motivo ha invitado, en términos que no me atrevo á calificar de corteses, á uno de los dignos individuos de esta minoría. En representación de ella, yo voy á decir á S. S. que esta minoría ni provoca ni rehuye la acusación. No la provoca, porque, si tal hubiera sido su propósito, lo hubiera realizado ya sin excitación de nadie; y no la rehuye, porque no teme se haga la luz ni sobre este asunto ni sobre ningún otro. (El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra.) Si se acepta la acusación, aquí estamos nosotros para defender á nuestros amigos, sin jactancia, pero sin miedo. Si la acusación es desechada, no vendremos á pedir una declaración oficial de prohibid para quien no la necesita y tiene su limpia reputación por encima de todas las sospechas. (El Sr. Moreno Rodríguez pide la palabra.) No renunciaremos á esta nuestra actitud ni con nuestra palabra ni con nuestros votos.

Cualesquiera que sean las circunstancias, no hemos de faltar del puesto de honor á donde llama el deber y nuestra propia hidalguía; y respondemos de que tampoco faltarán esos dignos hombres públicos que formaron el penúltimo gabinete, cada uno de los cuales puede decir á la faz de las Cortes y del país aquellas palabras que pronunció D. Joaquín María López al borde del sepulcro: «En ese universal naufragio en que han estado expuestas á perecer tantas reputaciones, yo no me he ido á fondo porque no llevaba peso en el bolsillo.»

El señor conde de Toreno: Difícil es la situación de cualquier diputado que desee terciar en este debate, después del discurso del Sr. Moreno Rodríguez, discurso que yo creo que todos unánimes le habremos de colocar entre los primeros que se han pronunciado en la tribuna española.

Yo, señores, me veo obligado á tomar parte en esta discusión por haberme aludido el señor Moreno Rodríguez, y estoy en el deber de explicar la posición personalísima mía, de la cual yo no soy responsable ninguna otra persona del partido alfonso á que pertenezco.

Es cierto que al lado de la firma del Sr. Moreno Rodríguez puse la mía en una proposición en que se acusaba al ministro presidente por el Sr. Sagasta; es cierto que he sido invitado á poner también mi firma en la que ahora se discute; pero es cierto igualmente que desde el primer momento manifesté á S. S. que razones de delicadeza me impedían suscribir esta proposición. Yo creía y creo que había en lo hecho por el Sr. Sagasta una infracción de ley, y no puedo creer ni creer nunca que en ello hubiera nada que llegara á herir la honra de aquellos ministros.

Aparte de esto, en aquel expediente que yo califico de ridículo aparecía mi nombre, como el de otras personas, y de una manera desusada. Pero han cambiado las circunstancias; lo que antes era un acto de resolución en el diputado podría serlo hoy de saña contra el acusado; y yo, ante esta consideración, no quiero persistir en el camino emprendido y abandono el asunto al Congreso, cumpliendo con lo que me impone mi deber de hombre honrado.

Restame solo decir que en estos bancos donde con honra me siento no se puede tratar de establecer ninguna sociedad de seguros de cierta especie. Aquí los alfonso no harán más que responder á las inspiraciones de su conciencia. Si yo tuviera sobre ellos alguna influencia, les diría: abandonad esa cuestión que entre hombres de la revolución ocurre, para que los hombres de la revolución, que siempre proclamaron la moralidad, la resuelvan.

El Sr. Moreno Rodríguez: Me ha dolido que

el Sr. Romero Ortiz no se haya atrevido á calificar de cortés una frase mía; y como me ha dolido, he tratado de recordar qué frase ha podido dar motivo á la censura de S. S., y no la he encontrado. Si había alguna dureza en las frases que dirigí al Sr. Balaguer, tomándolas, como el Sr. Balaguer acostumbra, de los libros de caballería, la rudeza sería de la época.

Al señor conde de Toreno tengo que darle gracias por el juicio inmerecido que ha hecho de mi discurso. Por lo demás, creo que he servido á sus intereses aludiéndole, porque en interés del partido de S. S. estaba el lanzar ese dardo de inmoralidad á la revolución de Setiembre: ver-mos quién le recoge: nosotros ya le hemos recogido.

El Sr. Balaguer: Para contestar al caballero acusador, ruego á la mesa tenga la bondad de mandar leer el incidente que tuvo lugar hace pocos días entre el señor presidente del Consejo de ministros y el que tiene la honra de hablar. Las palabras que allí dije son la contestación más cumplida que puedo dar al Sr. Moreno Rodríguez, que tan aficionado es á libros de caballería.

El señor secretario D. Cayo Lopez leyó el incidente citado por el Sr. Balaguer.

El señor presidente del Consejo de ministros: Yo siento, señores diputados, que tratándose de un asunto tan grave tenga que sentarme sin decir mi opinión y la del gobierno hasta resolver una cuestión incidental, porque para manifestar yo la opinión del gobierno es necesario que sepan los diputados y el país qué contestación reciben las preguntas que voy á dirigir, guiado por un sentimiento de imparcialidad y de justicia, guiado por el sentimiento que guía á los que nada temen y á los que nada debean.

Antes, pues, de que el gobierno pueda decir su opinión acerca de la proposición del Sr. Moreno Rodríguez, yo necesito que el Sr. Romero Ortiz y el Sr. Balaguer contesten á mis preguntas, y contesten terminantemente, porque el asunto es demasiado serio para el que se encuentra en una situación tan difícil como la que yo tengo en estos momentos.

No tendría necesidad de decir nada si no se hubieran apresurado á contestar al Sr. Moreno Rodríguez y hubiesen aguardado á oír la opinión del gobierno. Conste, pues, que esto no es disculpa para lo que he de decir después; pues si S. S. se hubieran callado, el gobierno hubiera dado su parecer sobre la proposición, y las señorías podían haber apreciado lo que yo hubiera dicho como hubiesen tenido por conveniente; pero han contestado, y yo necesito una aclaración, y la pido antes de hablar sobre la proposición del Sr. Moreno Rodríguez.

Mis preguntas son las siguientes: primera, si en nombre de sus amigos, si en nombre de su partido, después de lo que han dicho el señor conde de Toreno y Sr. Moreno Rodríguez, si señorías quieren ó no que esta proposición se tome en consideración para que se haga, como decía el Sr. Romero Ortiz, la luz sobre este asunto.

La segunda pregunta se refiere á mi honra y á la de mis amigos, y á esta necesito yo que se conteste clara y terminantemente. ¿Hay algún expediente, concoces algún expediente, sabeis de alguna inversión de fondos por la cual se me pueda acusar, se pueda decir aquí lo que se ha dicho en periódicos sin suscripciones y por hombres que no tienen importancia, y á cuyo dicho no puede darse crédito ni tomar en cuenta sus calumnias? Este es el momento de decirlo. ¿Hay algún expediente, hay algún acto de mi vida como ministro de Fomento, como ministro de la Gobernación, como ministro de Gracia y Justicia, por el cual se deba hablar? Entonces yo tengo que pedir una cosa al Congreso, y es que antes de acordar sobre la proposición del señor Moreno Rodríguez, se sirva acordar sobre las proposiciones que tenga que hacer contra mi persona.

Y después, señores, como pregunta general, necesito que se conteste á otra concreta.

Se ha dicho, y aquí lo ha afirmado el Sr. Moreno Rodríguez, que resultaba del expediente que la inversión de los 2 millones fué con destino á gastos de policía para evitar una perturbación del orden público. Yo sobre esto nada tengo que decir, porque no es cuestión mía; pero lo que necesito preguntar es lo siguiente: durante el ministerio de conciliación de que yo formé parte ¿se gastó un céntimo más de los 5.000 duros mensuales destinados por el presupuesto á gastos de policía? Yo entré en el ministerio en el mes de Junio, y hasta que lo dejé ¿quedó alguna deuda; quedó algo que pueda justificar el aumento de los fondos de policía? En una palabra, por los antecedentes que tengan los ministros que me precedieron, por lo que resulte del expediente, por lo que sepa cualquier diputado ó el último de los españoles, ¿hay algo que se refiera á mi persona, por lo cual lo que yo pueda decir aquí se pueda traducir en temor de lo que se puede decir de mí?

Esto es lo que hay que contestar clara y categóricamente; porque si no, no tengo libertad para decir mi opinión al Sr. Moreno Rodríguez. S. S. ha dicho, aunque yo sé que no lo cree, que pudiera haber una sociedad de seguros sobre la inmoralidad. Yo creo que en este asunto no hay inmoralidad en el sentido que ha querido dar S. S. á la palabra; pero si la hubiera, yo tengo hoy menos capital que cuando vine á la vida pública; no tengo acciones en ninguna sociedad; pero si la hubiera de tomar de alguna, ni fundada por el Sr. Moreno Rodríguez, ni fundada por la mayoría, ni fundada por nadie,

las tomaría yo cuando creyese que se podía dudar ni aun siquiera de mi intención.

Con esto contesto también al señor conde de Toreno, que como quien no decía nada exclamaba: nosotros nos hemos reservado la libertad de votar; allá se las arreglen los que levantaron la bandera de moralidad el día de la revolución; que discutan entre ellos. No hay nada que discutir en cuestión de moralidad.

Voy á anticipar una idea que indiqué un día: yo puedo creer que esos ministros pueden haber hecho este ó el otro uso político de los 2 millones que se tomaron de la Caja de Ultramar; yo tengo la evidencia de que no han hecho el uso que creé la mayor parte del pueblo español. Yo en este acto concreto me atrevo á responder en absoluto de la moralidad de todos; en los demás actos de la vida, por conocimiento que yo tengo de ella, yo me atrevo también á responder de alguno.

Pero esta no es la cuestión: aquí viene la acusación contra un ministro; aquí hay un gobierno que yo tengo la honra y en este momento la desgracia de presidir; y yo tengo que decir en nombre del gobierno lo que pienso acerca de esa acusación. Quiero, pues, estar en libertad para decir mi opinión, y para ello es necesario que sepa la opinión de los interesados; es necesario que no quede aquí ambigüedad ninguna para que la prensa sobre la ambigüedad no pueda fundarse mañana y sigan vertiendo la calumnia, los unos contra mí, los otros contra otros.

¿Quieren ó no los representantes del partido conservador que se tome en consideración la proposición?

Segunda pregunta: ¿creen que en este expediente ó en cualquiera otro hay algo por lo cual mis compañeros, y yo especialmente, tengamos que responder?

Sobre esto es necesario ser explícito también. No hay más responsabilidad buena ó mala en ese asunto que la del ministerio que formó el expediente y sacó los fondos. Nadie más tiene que ver con él; y si alguien cree lo contrario, entonces no quiero que se tome en consideración la proposición sin que se empiece por exigirme la responsabilidad antes de exigírsela á ellos.

El Sr. Romero Ortiz: Si en vez de ser, como por desgracia soy, hombre político, fuese completamente ajeno á la cosa pública de este país, empezaría felicitando al Sr. Moreno Rodríguez porque va consiguiendo su objeto.

A pesar del calor con que se ha dirigido á mí el señor presidente del Consejo de ministros, yo me propongo ser tan circunspecto como lo he sido antes.

Los preguntas me ha dirigido el señor presidente del Consejo de ministros; y antes de contestar á ellas, permítame que manifieste mi profunda extrañeza: es un hecho nuevo: aquí había antes la práctica parlamentaria de interpelar los diputados á los ministros; pero ahora sucede que son los ministros los que interpelan á los diputados. Me pregunta S. S. si nosotros queremos que se tome ó no en consideración la proposición de acusación apoyada por el Sr. Moreno Rodríguez. Esto quiere decir que la resolución que el gobierno tome está en nuestras manos; esto que ere decir que el gobierno hará lo que nosotros digamos. (Varios señores diputados: No, no.) Pues bien: yo no quiero aceptar responsabilidades que son vuestras; vosotros sois responsables de las grandes consecuencias que esto pueda traer. (Murmullos.) Yo quisiera que en vez de esas interrupciones, uno de los interruptores dijese lo que eso significa, porque estos murmullos no me dicen nada; y si percibiera una frase, me enteraría.

A consecuencia de estas palabras, se promueve un ligero debate entre el señor Presidente y el Sr. Romero Ortiz, quien continuó diciendo, he dicho que nosotros, minoría constitucional, ni provocamos ni rehuyamos la acusación; y he añadido que no renunciábamos á esa actitud ni por nada ni por nadie, ni con nuestra palabra ni con nuestros votos. ¿Se quiere más claridad?

Me pregunta el señor presidente del Consejo de ministros si tengo noticias de algún expediente de malversación de caudales en que S. S. pueda tener participación ó sus compañeros de gabinete. ¿Hay alguna palabra mía, ó pronunciada por alguno de mis compañeros, que dé motivo para que S. S. me dirija esa pregunta? ¿Es que S. S., al hacer-mela, se hace eco de lo que digan los periódicos? Eso no sería digno de S. S. ni de este sitio, y á eso yo no tengo que contestar.

No hace mucho tiempo que interpelado por un diputado dignísimo de otra posición el señor presidente del Consejo de ministros para que explicase ciertas palabras, no de un periódico, sino suyas, que habíá pronunciado fuera de aquí, ha contestado que no respondía, porque esas palabras no habían sido pronunciadas como presidente del Consejo ni como diputado, sino como particular en otro sitio. Pues si eso ha repetido el señor presidente del Consejo, con mucha más razón podemos decir (nosotros que no hemos dado motivo ninguno en público ni en secreto): ¿para qué nos dirige S. S. esa interpelación? Yo no sé si estas contestaciones satisfacen al Sr. Ruiz Zorrilla.

Dice S. S. que otra hubiera sido la continuación de su discurso si yo no me hubiese anticipado á contestar al Sr. Moreno Rodríguez. En primer lugar yo he contestado al Sr. Moreno Rodríguez; me he limitado á hacer una aclaración, y en segundo lugar el señor presidente del Consejo de ministros, no tan sólo tenía pedida la palabra antes que yo, sino que según el reglamento estaba en su derecho usándola á

tes: si no lo ha hecho es porque no lo ha creído conveniente.

En resumen, y esto me parece lo más esencial: me pregunta el señor presidente del Consejo si yo creo, si yo sé de algún expediente de mal género en que S. S. ó sus compañeros de gabinete están interesados. Voy á responder con las palabras de S. S. A propósito de la transferencia ha dicho que responde de la moralidad de los ministros que han intervenido en ella; yo que conozco al Sr. Ruiz Zorrilla, creo también poder responder sin temor alguno de su moralidad.

El señor presidente del Consejo de ministros: Doy gracias al Sr. Romero Ortiz por sus últimas palabras. Yo no he pedido eso: he dicho lo que he creído conveniente á favor de esos ministros; pero como yo no estoy acusado, no había necesidad de que el Sr. Romero Ortiz dijera lo que ha dicho. Esto en cuanto á sus últimas palabras.

Yo he ampliado, á consecuencia de lo dicho por los señores conde de Toreno y Moreno Rodríguez, la pregunta á los representantes de la minoría conservadora, y en vez de concretarme al expediente que es objeto de la proposición, he dicho, sin que esto tenga nada de particular, si tenían noticia de algún otro expediente, de algún otro acto mio; pero por lo visto esta pregunta le ha servido al Sr. Romero Ortiz para eludir la otra; y yo voy á prescindir de la otra, porque de mi proceder en los expedientes que yo he resuelto estoy seguro, y además pueden los diputados pedir su remisión al Congreso.

Voy, pues, á lo que me conviene: al expediente objeto de la proposición.

Ha dicho el Sr. Romero Ortiz: no nos importa que se haga luz. ¿Es acaso que al hacer la luz se ha de ver algo más que el expediente y el ministerio que lo formó? ¿Sabe S. S. algo que se refiera á mí, ó á alguno de mis compañeros, ó al partido radical; algo que tenga que ver con ese expediente, como se ha dicho fuera de aquí, y como indicaba, aunque de una manera delicada, el Sr. Moreno Rodríguez, que nos oponíamos (suponiendo que nos vamos á oponer, que esto no lo sabe aun S. S.), que nos oponíamos á que se tomara en consideración la proposición por el temor de que podíamos tener á lo que resulte del expediente? Esta es la cuestión.

Yo no he interpelado; yo he preguntado como preguntan muchas veces los ministros, porque tengo ese derecho al dirigirme á mis adversarios; mis adversarios tienen el de contestar si quieren, ó el de eludir la contestación si lo creen conveniente; al paso que los que nos sentamos en estos bancos, más pronto ó más tarde, tenemos el deber de contestar.

Conste que quedamos en libertad para tomar ó no en consideración la proposición; pero lo que yo quería averiguar era si había algún escándalo, alguna interrupción en lo que podía decir S. S.

Conste también que ninguno de los señores que representan el partido conservador quiere decirnos si tiene noticia, si tiene alguna antecedente de que este gobierno, de que este partido tenga que ver algo con el expediente que ha dado lugar á la proposición; y no queriendo contestar ni decir nada, yo no tengo más que hacer presente una cosa á los señores diputados: que si el silencio que guardan es por consideraciones políticas ó de gobierno, yo les absuelvo y quiero que hablen; si es por consideración personal, no la necesito, y quiero que hablen también: si es que así les conviene, yo respetaré ese silencio, como he respetado otras muchas cosas, sin que este incidente á que han dado lugar las palabras del Sr. Romero Ortiz y las del Sr. Balaguer haga variar de determinación al gobierno y á su presidente, que tiene la honra de hablar en nombre de él.

El Sr. Balaguer: La alusión directa que me ha dirigido el señor presidente del Consejo de ministros me obliga á tomar la palabra; porque aquí sucede una cosa muy extraña, y es que no solo se interpretan las palabras, sino también los movimientos y los gestos, y que cuando ciertos diputados (no me refiero al señor presidente del Consejo de ministros) se levantan á hablar, hacen apreciaciones suyas sobre hechos que no existen, como ha sucedido, por ejemplo, con lo manifestado por el Sr. Moreno Rodríguez. Su señoría, dirigiéndose á mí nominalmente, directamente, de una manera en realidad poco cortés, ha dicho que yo había venido aquí á provocar la acusación y para que la gravísima posición en que me encuentro colocado. La he de explicar después, y para no molestarlos no quiero hacer ni la más leve indicación ahora.

Habéis oído al Sr. Moreno Rodríguez, que ha acreditado esta tarde que, no solo es un hombre eminente de Parlamento, sino un abogado capaz de dar lecciones á todos aquellos que quieran inspirarse en lo que S. S. cree el bien del país y la dignidad del Parlamento. Habéis presenciado después el incidente sobre el cual ni quiero ni puedo volver; pero conste, sin embargo, que este incidente, agregado al cansancio que yo sentía, más por las impresiones que había sufrido que por falta de fuerzas físicas, fué lo que me obligó á pedir la suspensión de la sesión.

Unos y otros hemos tenido que hacer algunas declaraciones, y el estado de la Cámara y de la cuestión me hacía preciso hablar con mis compañeros. Este es el único motivo que me ha hecho dilatar la reanudación del debate, y os pido me dispenséis por el tiempo que os hemos tenido esperando.

Y sin insistir en lo que antes he dicho, pero protestando una vez más de que en este asunto ni en otro que pueda rozarse con él tiene nada

ve para que no seamos claros y francos. Nosotros, no solamente hemos de obrar con rectitud y con franqueza, sino que no podemos, no queremos, no debemos ser instrumentos de miras que pueden tener ciertos partidos políticos.

Yo digo, pues, en contestación al señor presidente del Consejo de ministros, y creo que deben satisfacerle las palabras del Sr. Romero Ortiz; yo le digo que nosotros estamos aquí para defender si se trata de acusar á nuestros amigos políticos, de cuya honradez no tenemos nosotros duda alguna. Estamos, pues, dispuestos, sin provocación y sin miedo, á responder cuando venga á discutirse la acusación en nombre de nuestros amigos ausentes. El Congreso es quien debe juzgar sobre este punto.

El señor presidente del Consejo de ministros: Yo siento mucho, señores diputados, tener que insistir y distraer á la Cámara con un incidente cuando se trata de un asunto tan grave; pero no puedo menos de hacerlo: los señores diputados lo comprenderán así.

Tienen tres maneras de contestar á mi pregunta, formulada claramente, los que aquí representan al partido conservador, los que van á defender al ministerio acusado. Mi pregunta se reduce á saber lo siguiente: se ha dicho en otra parte que en el expediente de transferencia de los 2 millones ó en otro cualquiera anterior ó posterior podía haber algo para los hombres ó para los ministros de la revolución que les obligara á pedir que no se hiciera luz, que no se diera el escándalo de entretener al Congreso ó al Senado con debates personales cuando tenemos asuntos tan importantes sin tratar.

Hay gran número de personas que creen que si esta tarde aconseja el gobierno á sus amigos que no tomen en consideración la proposición por estas ó las otras razones, y los amigos acceden á sus ruegos; hay gentes que creen que si yo doy este consejo á mis amigos y correligionarios, no es el patriotismo, no es la conciencia, no es el sentimiento lo que les obliga á obrar así, sino que es una cuestión, llamémosla por su propio nombre, de compadres. Uso esta palabra porque ya he dicho la opinión y el concepto que como particulares me merecen respecto de este asunto los individuos del gabinete acusado. Pero hay quien cree que sobre este asunto no puede hacerse luz, porque de hacerse, ¡qué no resultaría contra el Sr. Ruiz Zorrilla, contra sus compañeros y contra el partido radical! ¡Pobre ministerio! ¡Pobres hombres de la revolución! ¡Pobre monarquía y pobre dinastía si se examinara ese expediente! Sería la deshonra de todos los hombres de la revolución, y el fin de la situación y de las cosas creadas en 1868.

Y como este argumento conviene á los partidos extremos y á los que tratan de destruir lo existente; y como además le escuchan los envidiosos y todos aquellos á quienes les agrada más oír murmurar que alabar, yo necesito que se conteste de una de las tres maneras que tiene de ser contestado: ó diciendo que no se sabe nada, ó que no se quiere contestar, ó contestando resuelta y claramente con la afirmación ó con la negación. A mí me es indispensable una de las tres contestaciones sobre este punto concreto.

Entre tanto yo debo insistir una vez más en que nada tengo que ver, ni este gobierno, ni el partido de que procedo, con ese expediente. Todos mis actos quiero que vengan aquí; todas las responsabilidades en que haya podido incurrir quiero que se me exijan; y si algún ruego tengo que hacer á la Cámara después de pedir que se indiquen algunas de estas responsabilidades, es que se me exijan antes de que se proceda á la exigencia de la que trata la proposición.

El Sr. Romero Ortiz explicó algunas de sus palabras, y dijo que no había pacto ninguno entre ellos y el gobierno con respecto á tal asunto, y que al decidir obraría con completa libertad.

El señor presidente del Consejo de ministros pidió algunos minutos de descanso para contestar al Sr. Moreno Rodríguez.

Continuando la sesión á las seis y cuarto, dijo:

El Sr. Presidente: Siendo pasadas las horas de reglamento, se va á preguntar si se prorroga la sesión.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

El señor presidente del Consejo de ministros: Señores diputados, todos comprenderéis, sin que yo necesite explicarla, la gravísima posición en que me encuentro colocado. La he de explicar después, y para no molestarlos no quiero hacer ni la más leve indicación ahora.

Habéis oído al Sr. Moreno Rodríguez, que ha acreditado esta tarde que, no solo es un hombre eminente de Parlamento, sino un abogado capaz de dar lecciones á todos aquellos que quieran inspirarse en lo que S. S. cree el bien del país y la dignidad del Parlamento. Habéis presenciado después el incidente sobre el cual ni quiero ni puedo volver; pero conste, sin embargo, que este incidente, agregado al cansancio que yo sentía, más por las impresiones que había sufrido que por falta de fuerzas físicas, fué lo que me obligó á pedir la suspensión de la sesión.

Unos y otros hemos tenido que hacer algunas declaraciones, y el estado de la Cámara y de la cuestión me hacía preciso hablar con mis compañeros. Este es el único motivo que me ha hecho dilatar la reanudación del debate, y os pido me dispenséis por el tiempo que os hemos tenido esperando.

Y sin insistir en lo que antes he dicho, pero protestando una vez más de que en este asunto ni en otro que pueda rozarse con él tiene nada

que ver ni el gobierno ni su presidente; retando á los hombres y á los partidos á que si algo saben lo traigan aquí, entro en la cuestión, advirtiendo de antemano que el incidente no ha influido para nada en lo que yo voy á decir: que el incidente encerraba tan solo una cuestión personal que á todos convenía que se aclarase; á los conservadores, porque no podían querer que la falta de sus amigos se disculpara con otra mayor de sus adversarios; á los republicanos, porque teniendo un asunto de que podían sacar algunas ventajas políticas, al par que les hacía aparecer como fieles guardadores de los fueros de la legalidad y la justicia, les convenía tenerle aislado; y si se han dicho ciertas cosas, solo puede haber sido para hacer hablar á los señores conservadores, porque el Sr. Moreno Rodríguez no podía tener certidumbre ni creencia formal de que el expediente tenía que ver con otras personas que con aquellas que lo formaron.

Convenía también á la mayoría que se resolviera, porque la mayoría no puede menos de reconocer que esta cuestión ha venido sin la voluntad del gobierno, y por consiguiente la mayoría puede votar como guste, sin que el incidente haya hecho variar en nada su pensamiento: la mayoría puede juzgar como quiera; pero yo le suplico que oiga lo que en nombre del gobierno voy á tener la honra de decir.

Por estas últimas palabras comprenderéis, señores, que nosotros no hacemos cuestión de gabinete de la proposición del Sr. Moreno Rodríguez; pero yo no os he de ocultar una cosa antes de decir por qué no lo es. Si todos y cada uno de los individuos del gabinete hubieran podido oír solo sus sentimientos personales, la hubiéramos hecho cuestión de gabinete. No hemos querido permitir que se diga por los republicanos que ahogamos la discusión en un asunto tan grave como este y que se ha pintado con tan negros colores; ni por los conservadores que nos imponemos á nuestros amigos. Y no hemos querido tampoco que la mayoría creyese que nosotros hacíamos de gabinete una cuestión exclusivamente de la iniciativa y de la decisión parlamentaria.

Si nosotros, señores, al discutir y meditar sobre las atribuciones del poder legislativo y el ejecutivo hubiéramos creído, obedeciendo á nuestro sentimiento, que podían estar mezcladas en este asunto, yo no me hubiera levantado á hablar.

Pidiendo perdón al Sr. Moreno Rodríguez por no poder contestar á su magnífico discurso, hubiera dicho que creíamos que debíamos imponernos y hacer que el poder legislativo hubiera deferido á la opinión del gobierno. Pero la situación no era esta; se han buscado antecedentes; se han pedido consejos, y hemos visto que esta era una cuestión completamente legislativa; y de la exclusiva decisión del Congreso hoy, del Senado mañana. Y de una cuestión de esta índole no queríamos hacer una cuestión de gabinete. Hé aquí, pues, la razón de haberla dejado libre.

Yo no voy á discutir con el Sr. Moreno Rodríguez la cuestión legal; yo no tengo que discutir los cargos que S. S. ha hecho al ministerio contra el cual presenta la acusación. Si en vez de ser el asunto de que se trata fuera un negocio complicado en que hubiera cargos contra personas de aquí y de fuera de aquí, cómo hubiera podido contestar el gobierno? Sólo siendo nosotros los acusados podríamos contestar á su señoría. Si yo contestara concreta ó abstractamente á los detalles de su discurso, resultaría una de dos cosas: ó los contestaría satisfactoriamente, y entonces quedaba completamente desvirtuada la acusación, ó me presentaba débil, y entonces podría creerse por algunos que no había querido defender la cuestión por completo, y que lo había hecho á medias. Es más: yo no debo decir lo que hay de verdad ni lo que hay de exagerado en las apreciaciones de S. S. respecto al expediente. Tampoco puedo contestar á las apreciaciones políticas que como consecuencia de sus cargos ha hecho el Sr. Moreno Rodríguez: á mí me basta consignar, y lo hago con satisfacción, que nosotros creemos que en este acto concreto no ha habido nada que pueda traducirse por un medio político que los ministros acusados han querido aprovechar para lucrarse de lo que el medio político les presentaba.

Creemos nosotros que en esta transferencia de los 2 millones no hay nada que privadamente pueda afectar á los ministros. Yo bien sé que el Sr. Moreno Rodríguez piensa en este punto como el gobierno; pero habrá quien crea ver en el traje, en la cadena, en el reloj de los ministros acusados la transferencia de los 2 millones, y hay necesidad de desvanecer esas ideas.

Eso es imposible: no puede haber un Consejo de ministros que acuerde tomar 2 millones de donde no pueden tomarse para repartírselos y llevarse 12.000 duros cada ministro. Eso no cabe en la cabeza de nadie que se estime un que tenga un átomo de dignidad. Yo he debido consignar esto por honra de mi patria y para desvanecer la opinión vulgar de creer que todo el dinero del país y del extranjero está á disposición de los ministros para hacerse ricos á los cuatro días de estar en el poder. Y no insisto más en esto porque no tengo ni obligación ni aun deseo, respecto de algunos de ellos, de defender á aquellos ministros.

Queda, pues, señores, una falta ó un delito que podemos y debemos llamar político; porque yo voy á dar aquí mi opinión para que se tenga en cuenta al hacerse la ley de responsabilidad ministerial. Queda un delito político. Porque ¿es un delito común? ¿Es una estafa, es una defraudación, es una malversación? Pues

para esos delitos no se ha hecho la ley de responsabilidad ministerial; la ley de responsabilidad ministerial se ha hecho para los delitos políticos; esos otros deben juzgarse por los tribunales ordinarios: el ministro que haga una indignidad y cometa un delito castigado en las leyes penales no puede acogerse á la ley de responsabilidad ministerial. ¿Para qué se ha hecho, pues, este procedimiento privilegiado?

Para el ministro que por encontrarse en circunstancias difíciles salta por cima de la Constitución, infringe sus artículos, ahoga una revolución ahogándola en sangre, y da lugar con esa conducta á que le juzguen el Senado y el Congreso con dos terceras partes de los jueces y con todos esos procedimientos extraordinarios que la ley establece para los casos de responsabilidad ministerial.

Pues bien: sin defender aquel ministerio y sin contestar al Sr. Moreno Rodríguez, ¿cree el señor Moreno Rodríguez que este es delito común? ¿Cree que es un delito político? Pues solo en el segundo de estos casos es cuando puede tener razón de ser la acusación que presenta S. S.

Yo dejo, pues, á la conciencia de la Cámara, no habiendo ley de responsabilidad para los delitos comunes, el que juzgue este punto concreto.

Acercá de la cuestión, he de confesar al señor Moreno Rodríguez después de lo dicho, que si pudiera contestar á ciertos argumentos suyos, lo haría con gusto; pero hay algo que no puedo ni debo contestar, porque no soy el acusado. S. S., más que un discurso para que se acepte la proposición, lo ha hecho como si fuera á sostener la acusación ante el Senado. Yo he comparado su discurso con otro que se pronunció aquí en 1838 desde esos bancos. Nosotros entonces teníamos todos la pasión con que el partido progresista miraba á sus enemigos, y entre ellos á los resellados; nosotros teníamos gran interés, por lo mismo que no eramos más que 13 y que no estaba con nosotros la opinión del país, en hacer resaltar la justicia de nuestra acusación; y sin embargo lea S. S. el discurso en apoyo de aquella proposición, y verá que á pesar de la fogosidad del orador á que aludo, no juzgó la cuestión ni entró en el fondo de ella. Si no se hubiera tratado del acusado de hoy, no recordaría este hecho; pero era el Sr. Sagasta el que sostenía aquella proposición.

El gobierno podría, imitando á uno de la república vecina en un asunto reciente y más grave que este, seguir su conducta. Se está tratando hoy, y tiene perturbada la opinión pública en Francia, de acusar á los dos últimos ministerios del imperio.

No tengo que decir nada acerca de lo que pudiera resultar de seguir esa información que se pide. Lo traigo sólo para justificar nuestra conducta en lo que se refiere á la prerogativa parlamentaria. Thiers, que si por un lado es presidente de la república, por otro va á la Cámara como cualquier otro mortal, se ha negado á tomar la iniciativa en la información y á apoyar la proposición en que se haga, reservándose completa libertad de obrar. Nosotros vamos más allá y decimos: ¿se trata de la cuestión legal, de la falta cometida? La dejamos íntegra al juicio de los señores diputados y del país. ¿Se trata de la conveniencia de admitir y votar la proposición? También lo dejamos á la iniciativa de los señores diputados, porque respetamos la prerogativa parlamentaria, porque no queremos hacer cuestión de gabinete lo que no tenemos derecho á dar ese carácter. ¿Se trata de que nosotros, después de haber dicho que no hacemos este asunto cuestión de gabinete, no manifestemos nada acerca de la manera de ver la cuestión? Eso lo dejo á la iniciativa de las Cortes; y si no tengo derecho ni razón, y hablo en esto á nombre de todos mis compañeros, de imponerme á la Cámara, tengo derecho y deber de darle un consejo, de decirle lo que crea conveniente, despojándome del cargo y posición de presidente del Consejo, y sólo como pudiera hacerlo otro cualquier diputado.

Quedo, pues, tranquilo: no quiero decir más ni menos de lo que he dicho. Yo no lo oculto: si hubiera sido posible, si hubiera alguna duda de competencia entre el poder legislativo y el ejecutivo, hubiera hecho cuestión de gabinete; pero como no se trata de eso, es nuestro deber dejar á cada poder en el lugar que le corresponde.

Pero hay más: en un asunto de esta naturaleza, lo que no consigo con el consejo á mis amigos, no lo conseguiría tampoco con la imposición: hablo de imposición en los términos en que debe aceptarse esta palabra, haciéndolo cuestión de gabinete. Yo les digo á mis antiguos amigos los progresistas, sin invocar las consecuencias que de este asunto puedan deducirse, ni la situación á que pueda traerse, aceptada la proposición y llevado el asunto al Senado; no tomando esto en consideración; y no me cansaré de repetir que en cuestión de consejos hablo solo por mi cuenta; yo les digo á mis amigos los progresistas que olviden los resentimientos que puedan tener, y que recuerden aquellos días en que ese presidente del Consejo de ministros prestaba grandes servicios á la causa de la libertad y de la patria; que recuerden al hombre á quien los unos daban la mano con orgullo y los otros con efusión, y á quien todos traían con consideración y respeto.

A los antiguos demócratas (permitidme que descomponga en grupos al partido radical, aunque es solo un partido y está perfectamente unido, porque me refiero á una época pasada), yo les digo que olviden el error que cometió al creer que el antiguo partido progresista no necesitaba de la sávia de la nueva idea, y que po-

dia vivir sin admitir en su seno á los hombres que habian madurado la idea democrática al calor de la ciencia.

A los señores republicanos yo les diré, si de algo sirve mi ruego, si no quieren encender una nueva tea de discordia en nuestras contiendas, que olviden al fogoso tribuno que desde este banco combatió sus ideas, exagerándolas acaso; que no hay nada que honre tanto á los partidos como perdonar á los adversarios que se encuentran en situacion difícil, sin poder esgrimir siquiera las armas de su elocuencia para defenderse.

Voy á concluir, señores, porque desde hace unos días, y mis compañeros lo saben, me encuentro en la peor situacion de mi vida, hasta el punto de que esta tarde he querido marcharme á casa para que hablara otro compañero de ministerio. Apreciad como queráis este rasgo de debilidad ó cobardía. Yo, por mi parte, personalmente, no puedo votar para que se procese y se persiga, y se acuse y se condene tal vez, haciéndole pasar por la humillacion de que yo tuviera que indultarle, al hombre que me albergó en la fragata Zaragoza, al hombre que albergó al único mártir de la revolucion en una noche en que no tenia que tardar más que unos instantes para que nuestras cabezas rodaran; yo no puedo votar contra el compañero de la emigracion, contra el amigo de toda la vida, contra el hermano con quien he compartido mis placeres y amarguras de 18 años.

Perdonadme, señores, que no éntre en más detalles; perdonadme esta debilidad mia. Los que voten la proposicion del Sr. Moreno Rodriguez obedecen á su conciencia como diputados; pero si valgo algo para los que son amigos míos y para los que creen que yo amo á mi patria, que yo amo la libertad, que yo amo las instituciones, yo les diré que tomen este pobre consejo, que una vez siquiera me consideren débil, y voten con esta pequeña debilidad.

Rectifica el Sr. Moreno Rodriguez. El señor ministro de Estado: No voy á pronunciar un discurso en estas graves circunstancias: el señor presidente del Consejo ha llevado la voz del gobierno, y nada he de agregar á lo que ha dicho; pero yo la habéis visto, señores diputados: el señor presidente del Consejo, martirizado su espíritu y agotadas sus fuerzas físicas en este debate, ha tenido que retirarse del salon sin oír al Sr. Moreno Rodriguez, y yo no puedo dejar sin contestacion algunos conceptos de S. S.: solo para eso me he levantado.

No ha pretendido el señor presidente del Consejo demostrar aquí que según nuestro derecho vigente tan solo los delitos de orden público deben ser asunto y materia de acusacion; lo que ha dicho como punto de doctrina, hablando en derecho constituyente, es que solo las materias graves de política deberían ser asunto de la acusacion del Congreso y fallo del Senado. En esto el señor presidente del Consejo anunciaba una alta verdad, y apuntaba una idea importante que puede servir en su día para cuando se haga la ley, que no existe, de responsabilidad ministerial; idea que debe tomarse en cuenta para definir lo que es del resorte de la jurisdiccion nacional representada por los Cuerpos colegisladores, y lo que debe caer bajo la jurisdiccion de los tribunales ordinarios.

Y aquí el señor presidente del Consejo decía: no se trata de ninguno de esos actos que ponen en peligro la libertad ó la seguridad de las naciones; se trata de actos quizá de mala administracion, quizá de mal gobierno: de una informalidad de un gobierno que ha hecho un gasto no tal vez dentro de las condiciones exigidas por las leyes.

Y de tal modo es esto cierto, que vino aquí el ministro acusado á pedir un bill de indemnidad. Aquella mayoría, si hubiera tenido algunos días más de vida, se le hubiera dado. Aquel bill de indemnidad se hubiera pronunciado si hubiera durado algunos días más aquella Asamblea, que era de sus parciales. ¿Por qué no se le ha de dar una Asamblea de sus adversarios?

Yo creo, señores, en la severidad y en la rectitud de conciencia de todos los hombres; yo creo en la vuestra: creo que presentais la acusacion cediendo á un pensamiento de moralidad; pero ¿lo creerán todos? ¿Están tan lejos los agravios que hemos sufrido, así vosotros como nosotros, que al creer nosotros mismos que procedemos por un sentimiento de justicia no procedamos por un sentimiento de venganza? Vosotros habéis recibido grandes agravios del Sr. Sagasta; vosotros le habéis acusado de haber excitado á vuestros amigos de las provincias á que se lanzaran al campo para ahogar su insurreccion en sangre. (Algunos señores de la izquierda: Sí, sí.) Pues bien: yo doy el hecho por cierto; pero entonces ¿cómo queréis tener la serena imparcialidad que necesitáis para ejercer las funciones de fiscales?

Pero bien veo, señores diputados, que llevo más allá de donde me habia propuesto. Voy á acabar: S. S. nos ha pedido que imitemos la conducta de otro ministerio en circunstancias análogas, y que nos retiremos de este banco sin votar. No podemos hacerlo; daremos nuestro voto conforme con el de algunos de nuestros amigos, distinto del de otros; pero ya lo hemos dicho: la vida del ministerio no se compromete por esto: ¿qué más queréis? ¿Qué más garantía de imparcialidad? No podemos irnos: esio sería abandonar á nuestros adversarios; y nosotros, que no abandonaríamos á un amigo si le viéramos acusado, nos creemos más obligados aun á defender á nuestros adversarios.

No hemos echado en esta cuestion el peso de nuestra existencia ministerial, y de poder ha-

cerlo lo hubiéramos hecho gustosos, pero nos lo veda la organizacion política en que vivimos. El poder monárquico tiene sus prerogativas y sus funciones; las Cortes tienen las suyas, y no son solo un poder legislativo. En ocasiones son un poder fiscal y un poder judicial, y no puede el rey poner obstáculos al ejercicio de estas funciones. Un diputado puede creer que unos ministros han delinquido y presentar aquí su acusacion, y desde aquel momento el Congreso se convierte en un cuerpo fiscal que va á decidir si ha podido haber un delito cuyos autores hayan podido ser los ministros.

Desde que el Congreso trata de ejercitar esta funcion no hay gobierno: no hay más que el Congreso que va á decidir si quiere ó no ejercer sus funciones como fiscal; nosotros no somos más que miembros del Congreso, y como diputados tenemos necesidad de emitir nuestros votos.

Pero el Sr. Moreno Rodriguez se ha referido á otro caso análogo á este; pero no existe realmente la analogía, porque allí se trataba de un gobierno que lo habia sido hacia muchos años; las pasiones se habian acallado, y no podia contribuir aquel debate á que se encrespasara más y más el mar embravecido de nuestras discordias.

Señores, esta cuestion tenia dos aspectos: aspecto legal y jurídico: el Sr. Moreno Rodriguez ha entrado á investigar el delito y la pena: el gobierno no puede entrar en eso: el delito no es tan grave como quiere suponerse; es acaso una informalidad administrativa que puede subsanarse ante el Tribunal de Cuentas; y en las actuales circunstancias, cuando tantas cuestiones hay sin resolver, creéis que es oportuno ocupar á las Cámaras con un asunto de esa especie.

Esta circunstancia es la más inoportuna, porque tenemos otros asuntos en que ocuparnos; porque queráis ó no, ¿habéis visto nunca tantos señores diputados en estos bancos como los que aquí estamos ahora?

Pues esto consiste en que, en vez de hablar á la razon, suena la voz de la pasion humana. Imaginad, pues, que se toma en consideracion la proposicion de que se trata; que se nombra una comision que da dictámen; que se aprueba, y se lleva el asunto al Senado: ¿creéis que ha de quedar actividad ni vida bastante para que nos ocupemos en otras cosas más que en ir al Senado á presenciar los debates sobre la acusacion? Yo quisiera que en bien del país diésemos tregua á nuestras pasiones para ocuparnos de otros asuntos que interesan en alto grado á la nacion, y á esto se referia el señor presidente del Consejo de ministros cuando os hablaba de peligros; porque es peligroso para toda sociedad, y principalmente para la sociedad española, en que los adversarios concluyen por tratarse como enemigos, traer esa tea de discordia, en vez de ocuparnos en examinar si queréis los actos de la administracion anterior y lanzar vuestras censuras parlamentarias, sin dar un espectáculo que en vez de tener el aspecto sereno de un acto de justicia, me temo que tenga el sabor amarguísimo de un acto de venganza.

El Sr. Moreno Rodriguez rectifica. Sin más discusion, y pedido por suficiente número de diputados que la votacion fuese nominal, fué tomada en consideracion la proposicion por 124 votos contra 104 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Lopez (D. Cayo).—Morayta.—Carmona.—Gil Berges.—Fernandez Izquierdo.—Isabal.—Martinez Villergas.—Anglada (D. Juan).—Lagunero.—Garrido.—García Ruiz (D. Gregorio).—Calatrava.—Anglada (D. Jacinto).—Arias de Miranda.—Gomez de la Vega.—Maisonave.—Jimenez Mena.—La Orden.—Agustí.—Marín Baldo.—Fantoni.—Orozco y Segura.—Irigoien.—Gorostiza.—Vazquez Gomez.—Dieguez Amoeiro.—Alvarez Osorio.—Ramos Calderon.—Corona.—Orense (D. Antonio).—Tutau.—Robert.—Sorof.—Navarrete.—Lapizburú.—Hilario y Sanchez.—Corominas.—Plá y Mas.—Cabello.—Cintrón.—García Martín.—Molín.—Pascual y Casas.—Ara Boronad.—Sampere.—Ocon.—Roldan.—Moran (D. Miguel).—Cajigal.—Fábricas.—Yagüe.—Muñoz Nougues.—García (D. Bernardo).—Espondáburu.—Gonzalez Janner.—Pascual y Orrios.—Sicilia.—García Martínez.—Somoinos.—Payela.—Durán.—Guzman Lucas.—Franca.—Urculla.—Guillen.—Moran (D. Valentin).—Soria.—Pedregal Guerrero.—Cisa y Cisa.—Domenech.—Valdés (D. Daniel).—Enriquez.—Calvo Madrigal.—Comendador.—García de la Foz.—Marqués de la Florida.—Lopez Silva.—Mathet.—Becerra.—Carranza.—Pelayo.—Alonso Grimaldi.—Coronel y Ortiz.—Nuñez de Velasco.—Salmeron (D. Nicolás).—Sainz de Baranda.—Fernandez Vazquez.—Solier y Plá.—Abarzura.—Plá y Margall.—Perez de Guzman.—Carrion.—Bartolomé Santamaría.—Gasca.—Lafuente.—Gutiérrez Agüera.—Arce y Lodaes.—Valera.—Saulate.—Ramirez.—Moreno (D. Benito).—Romero Gil Sanz.—Rosillo.—La Guardia.—Palanca.—Suñer y Capdevilla.—Castelar.—Orense (D. José María).—Blanc.—Figueras.—Gonzalez (D. José Fernandez).—La Rosa.—Cancio y Villamil.—Sanchez Yago (D. Domingo).—Baltá.—Moreno Rodriguez.—Labra.—Huelves.—Torres del Castillo.—Fajardo.—Vidart.—Calcaño.—Sr. Presidente.

Total, 124.
Señores que dijeron no: Calvo Asensio.—Ruiz Zorrilla (D. Manuel).—Martos (D. Cristino).—Echegaray.—Ruiz Gomez.—Montano Rios.—Gasset y Artime.—Ulloa (D. Juan).—Chacon (D. José María).—Bona.—Fernandez Alsina.—Galindez.—Miranda (don Fausto).—Vela.—Ballester.—Martinez Gonzalez.—Rivera.—Arellano.—Zurita.—Solaegui.—

Vitoria.—Peñuelas.—Sainz de Rozas.—García de Guadiana.—Fernandez Villaverde.—Ripoll.—Aguilar.—Focinos.—Rosell.—Pereira.—García Hernandez.—Rodriguez (D. Vicente).—Suarez García.—Pasaron y Lastra.—Mosquera.—Ercasii.—Martinez de Aragon.—Gaucedo.—Perez Jimenez.—Escoriaza.—Gallego Diaz.—Gomez (D. Manuel).—Palacio.—Ruiz Zorrilla (don Francisco).—Mon. leon.—Pozas.—Villaverde.—Corcuera.—Gil Sanz.—Moriones.—Escosura.—Alcalá Zamora.—Conde de Robledo.—Estrada.—Gonzalez Gutierrez.—Sanchez Yago (don Antonio).—Sainz de Rozas.—Alicaraz.—Quintana.—Mañanas.—Escardó.—Rodon.—Vic. ns.—Torres Mena.—Higuera.—Rodriguez García.—García Carrillo.—Sastre y Gonzalez.—Valdés y Ferriz.—Izquierdo Lopez.—Cortijo.—Fernandez Cuervo.—Peñ Ulioa.—Argüelles.—Gutiérrez Gamero.—Escobar.—Búrgos.—Escartin.—Badarán.—De Andrés Moreno.—Reus.—Clavé.—Rodriguez Pinilla.—Rios Portilla.—Moncasi (D. Manuel).—Asensi.—Fandos.—Ariño.—Martinez Conde.—Miranda (D. Ramon).—Vazquez Rojo.—Gonzalez Ugido.—Rodriguez (D. Gaspar).—Olave.—Gándara.—Aguilar.—Bobillo.—Ojavarrieta.—Lasala.—Romero Girón.—Fuentes.—Paig.—Galindo.—Conde de Villaverde.

Total, 104.
Hecha la pregunta de si la proposicion pasaria á las secciones para el nombramiento de comision, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

EL DIRECTORIO Á SUS CORRELIGIONARIOS.

La actitud cada vez más intransigente de algunos periódicos republicanos, sus excitaciones á la pelea, oidas con asentimiento por una fraccion más alborotadora que numerosa del partido federal, han provocado por fin una declaracion del directorio.

Necesario era ya que la voz de la razon se opusiera resueltamente á los perniciosos consejos de los impacientes ó de los malvados; que los verdaderos representantes del partido federal no sacrificasen su conciencia ni ocultaran sus convicciones por temor á la impopularidad.

Esta necesidad queda perfectamente cumplida en el manifiesto del directorio á los republicanos. Sus firmantes se expresan con la franqueza, con la lealtad que las circunstancias exigen.

Patentizan la division que reina entre los federales, fijan la línea de conducta que á sus principios corresponde, quéjense amargamente de que hayan sido y sean ataques rudísimos el solo premio de sus afanes.

No esperamos que produzca saludables efectos el consejo, ni que obtengan los señores del directorio el desagravio que merecen. La ceguedad de sus correligionarios no tiene cura; su devoradora impaciencia no reconoce dique ni barreras. Citada está la Asamblea federal para el 17 del próximo Noviembre. Quienes hoy la convocan, tal vez oigan en ella el mismo grito que ha lanzado desde sus columnas un periódico intransigente: ¡Muera el directorio!

Así recibirán el último desengaño, pero en cambio tendrán la satisfaccion inmensa de cumplir con lo que deben á sus ideas, á su patria y al mismo partido que los niega y los rechaza.

¡Dichosos ellos, que supieron antes, por sus virtudes y sus talentos, alzarse defendiendo lo que juzgaron justo y verdadero, y hoy saben caer en defensa también de la verdad y de la justicia! Desdichados mil veces los que, sedientos de poder y ansiosos de venganza, piensan subir de un salto á la cumbre y van á dar derechos en el abismo!

No es tan lamentable, sin embargo, la situacion del partido republicano. En esta lucha de ideas y de intereses, de nobles afectos y de repugnantes pasiones, quedarán deslindados los campos, y de una vez sabrá el país y sabremos todos cuáles son los verdaderos partidarios de la idea federal y cuáles los insensatos que amenazan y amenazarán siempre á la sociedad con la fuerza, y que solo con la fuerza será posible siempre combatir.

Hé aquí ahora el documento á que nos hemos referido:

Republicanos federales.

No seríamos hombres dignos si en días tan críticos para el partido guardáramos silencio. Exige el deber que hablemos, y hablaremos con voz firme y resuelta. Hombres de recta conciencia, faltos de ambicion, atentos solo á los intereses de la república y la patria, sin nada que esperar de la política, como no sean nuevos sinsabores y sacrificios, no ha de bastar á detenernos ninguna consideracion personal, ni siquiera el miedo de perder la popularidad y comprometer nuestra futura suerte.

Nosotros hemos sido de los primeros en defender la república federal. Nosotros hemos estado y estamos dispuestos á dar por ella nuestro reposo, nuestro bienestar, nuestra vida, nuestra propia honra, puesta hace años á merced de amigos y enemigos. Nosotros no queremos ni hemos consentido nunca transacciones de ningun género, ni con esa que llaman hoy república conservadora, ni con la república unitaria. Nosotros hemos sostenido siempre que nuestra república es, no una forma, sino un sistema de gobierno; no un mero cambio en la constitucion del poder ejecutivo, sino un cambio radical en la vida de relacion del individuo, del municipio, de la provincia, de la nacion, de los pueblos todos que constituyen la gran familia humana. Nosotros, finalmente, sabiendo por la historia que toda revolucion política es hija de una necesidad social, hemos dicho que seria infecunda y débil la república si no facilitaba á las clases jornaleras los medios de levantarse á la altura de las demás clases.

¿Por qué procedimiento hemos querido llegar á esta república? Tampoco hemos ocultado sobre este punto nuestro pensamiento. Los republicanos todos hemos sido constantes y ardientes partidarios de la libertad política. Hemos considerado siempre los derechos individuales, no solo como inherentes á la personalidad humana, sino tambien como condiciones obligadas de todo progreso pacífico. «Si todo progreso, hemos dicho, se ha verificado hasta aquí por la violencia, culpa ha sido de los gobiernos que han usurpado esos derechos á los ciudadanos. Donde ha sido libre el pensamiento, donde han existido todos los medios de agitar la opinion en favor de las ideas, donde los hombres que se han dedicado á realizarlas han podido llegar al mando de la nacion por los comicios, se han llevado á cabo las más grandes reformas sin sangre y sin más estrépito que el producido, ya por las tumultuosas reuniones de los muchachos, ya por los borrascosos debates de los Parlamentos. La insurreccion, lejos de ser allí un derecho, ha sido un verdadero crimen. Donde no hay libertad ¿cómo no ha de verificarse el progreso por la fuerza, si el progreso es ley de nuestra especie y es de todo punto fatal que la ley se cumpla?»

Nosotros, los individuos de este directorio, hemos buscado en esa constante doctrina del partido el procedimiento para llegar á la república. Partiendo de que el uso de la fuerza está legitimado sólo por la falta del derecho, hemos estado por la guerra cuando los gobiernos han amenazado nuestras libertades, por la paz cuando las han respetado. Y esta es y será nuestra regla de conducta; que no somos hombres que por nada ni por nadie hayamos de faltar á principios que, además de serlo para el partido, lo son de toda moral y de todo sistema de derecho.

¿Entiende el partido que no es esta la regla de conducta que debe seguirse? Vea ante todo las consecuencias que de la regla contraria se desprenden. Si aun siendo libre el pensamiento y universal el sufragio pueden los partidos decidir sus contiendas en el terreno de las armas, no es posible que la sociedad tenga otra base que la fuerza. La ley del más fuerte es entonces la ley de las naciones: la lucha y la anarquía el estado normal de los pueblos. ¿Es esto lo que hemos dicho á los españoles que pueden esperar de la república?

Los partidos que en la oposicion violan sus principios, no tienen, cuando son gobierno, ni autoridad ni derecho para enfrenar con ellos á sus adversarios. Si quebrantamos hoy los nuestros, desconfiarnos de poner mañana término al período de revueltas en que se consumen las fuerzas de la patria. Viviremos como antes bajo el sable del más poderoso, nunca bajo el imperio de las leyes; y España, lejos de encontrar en la república el fin de sus quebrantos, no hallará más que un triste desengaño.

Si quiere el partido después de todo seguir otra senda, busque otros hombres que rijan sus destinos. Nosotros no queremos ni poder en contradiccion con sus doctrinas ni comprometer libertades compradas con torrentes de sangre. Nosotros no podemos consentir ni que aventure en un combate innombrado la suerte de la república, ni que corra el doble riesgo de perder la batalla y ser responsable de una reaccion violenta.

Nosotros por otra parte no creemos que solo de la fuerza dependa el triunfo de nuestra causa. Tenemos fe en la eficacia de la palabra. Esperamos algo del movimiento natural de los partidos, de las pasiones y las debilidades de nuestros mismos adversarios, de los errores del gobierno y los antojos del monarca, de la opinion general del país, cada día más enérgicamente pronunciada contra las viejas instituciones y las nuevas dinastías, de la lógica de los acontecimientos, superior casi siempre á la voluntad de los hombres.

No consideremos estériles las luchas parlamentarias ni los esfuerzos de las minorías. Estimamos buenos para el combate todos los terrenos en que se agitan las ideas y se forma el espíritu de los pueblos.

Teniendo en cuenta todas estas fuerzas y todos estos elementos, nosotros habíamos podido trazarnos una marcha política. Más ¿qué política es posible dentro un partido en que, profesando la idea de que las insurrecciones son siempre oportunas y justas, no falta nunca quien las promueva y las aliente? ¿dentro de un partido en que hay periódicos casi exclusivamente consagrados á desprestigiar á sus hombres, á quienes dirigen no pocas veces sangrientos ultrajes? ¿dentro un partido en que meaospre-

cion muchos los derechos individuales y los parlamentarios, y rinden un exagerado culto á la fuerza? ¿dentro de un partido, albergue constante de agrupaciones anónimas que socaban en las tinieblas la autoridad del directorio y de las minorías republicanas del Parlamento? Además de fracasar con esto los mejores planes, se mantiene en continua excitación al partido, sin llevarle de ordinario más que al cansancio, á la fatiga; se le desangra con movimientos aislados, que concluyen por terribles catástrofes; se le aparta de la lucha de las ideas, en todo tiempo y en todo lugar fecunda, y se hace que no vaya con fe y decisión ni por el camino de la propaganda ni por el de la guerra.

¿Urgía ó no poner término á situación tan grave? ¿Urgía ó no dictar una regla de conducta que indicase claramente á los republicanos de buena fe cuando debían ceñir ó desceñir la espada? Esta regla de conducta la hemos determinado nosotros, no solo por la doctrina, sino tambien por los actos del partido. No bastaron en 1869 á decidir la insurrección general de los republicanos ni el desarme de las Milicias de Cataluña, ni las protestas á mano armada de los Voluntarios de Barcelona; no se decretó la insurrección sino despues de amenazadas las libertades por una circular del gobierno.

Sostenemos hoy, del mismo modo que antes, esta regla. No estamos, mientras la libertad subsista, por ningún acto de fuerza. Como no aceptamos la insurrección de hoy, no aceptaríamos la de mañana. Comprendemos que el poder ciego á los radicales, y haciéndoles olvidar lecciones que deberían tener muy presentes, los precipita, locos de soberbia, por caminos rodeados de abismos; entendemos que más ó ménos tarde perderán esa misma libertad que hoy les sirve de escudo—nos lo revelan sus imprudentes palabras y sus actos, constante negación de sus más solemnes compromisos;—más entendemos tambien que para entonces debemos reservar nuestro vigor y nuestros bríos.

Los errores y las debilidades de esos hombres pueden servirnos de mucho si sin desprestigiar nuestra causa con una política turbulenta ni gastar prematuramente nuestras fuerzas, las empleamos en la época oportuna y corremos unidos y compactos á salvar, á la sombra de nuestra bandera, la libertad amenazada. No nos une con los radicales pacto ni vínculo de ningún género: dejemos en buen hora que se despeñen, y sepamos aprovechar su caída. La política de la impaciencia es la más fatal de las políticas.

No se crea, sin embargo, que pretendamos imponer nuestro pesimismo. Convocada está la Asamblea: ante ella resignaremos nuestro cargo; á ella someteremos nuestros actos, y á su fallo doblaremos la cabeza. Convencidos de que es ley de las democracias la renovación de los poderes, nos opondremos á que se nos reelija, ya obtengan nuestros hechos aplauso, ya merezcan censura; pero siempre y en todas ocasiones seremos fieles á sus acuerdos. En tanto, expresada dejamos nuestra línea de conducta; pese sobre el que no la siga la responsabilidad de sus actos.

F. Pi y Margall.—Emilio Castelar.—Estanislao Figueras.—José C. Sorní.—Enrique de Guzman.—Por acuerdo del directorio, Ricardo Lopez Vazquez, secretario.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por real orden de 31 de Octubre último se ha dispuesto que se proceda inmediatamente al alistamiento de 12.000 hombres con destino al ejército permanente y expedicionario de Cuba, con arreglo á las siguientes instrucciones:

1.ª Se abre desde luego la recluta general voluntaria en los cuerpos de infantería, caballería, artillería, ingenieros, reservas, depósitos y banderines; y en las cajas de quintos tan luego como ingresen en ellas los del reemplazo del presente año.

2.ª Los individuos que se alistén, ya pertenezcan al ejército ó á las clases de paisanos y licenciados, se obligarán á servir en la isla de Cuba bajo las condiciones todas que contiene el real decreto de 2 del presente mes.

3.ª La duración del servicio será de seis años, que empezará á contarse desde el día en que los alistados verifiquen su embarque; los cuales deberán extinguir los tres primeros años en el ejército activo y los otros tres en la reserva.

4.ª Los que se alistén procedentes de las clases de paisanos y licenciados disfrutará 750 pesetas (3.000 rs.) por los tres años que se comprometan á servir en activo; percibiendo dicha cantidad en la siguiente forma: 250 pesetas (1.000 reales) en el momento del embarque, ó antes si presentan garantía suficiente, que les será alzada una vez verificado aquel, y las 500 restantes (2.000 rs.) al ingresar en la reserva despues de cumplir los tres años en activo.

5.ª A los individuos del ejército activo ó de la reserva de la Península que soliciten ser inscritos en este alistamiento se les abonará el tiempo ya servido en España siempre que el que les falte

para cumplir ó el que se comprometan á servir en la isla de Cuba no baje de tres años, en los cuales recibirán la gratificación de 750 pesetas (3.000 rs.) pagadas en la forma que establece el artículo anterior, además de su haber al respecto de Ultramar.

6.ª Los paisanos y licenciados que se alistén empezarán á disfrutar el haber de Cuba desde el día en que se filien; recibirán sin cargo alguno el vestuario de embarque; serán conducidos al puerto en que deban verificar aquel por cuenta del Estado, y nada se les exigirá por el reconocimiento facultativo á que habrán de sujetarse para ser admitidos en la recluta.

7.ª El gobierno garantiza los alcances y ahorros que las clases de tropa depositen en las cajas de Cuba, cuyas clases serán satisfechas de todos sus haberes y créditos al embarcarse para regresar á la Península.

8.ª Todo individuo que pase á la reserva despues de cumplir los tres años de servicio activo en el ejército permanente de la isla podrá dedicarse libremente á trabajos agrícolas ó á cualquiera otra clase de industria, variando su residencia dentro del territorio segun convenga á sus intereses, sin más obligación que dar conocimiento al jefe del regimiento ó cuerpo á que pertenezca; pero conservando siempre la obligación de acudir á sus banderas cuando sea llamado en caso de guerra.

9.ª Tan luego como verifique el pase á la reserva que expresa el artículo anterior, podrá contraer matrimonio, sin que esto le exima de la obligación de acudir á las filas en caso de guerra, segun prefiere tambien el mencionado artículo; pero cuando tenga lugar dicho llamamiento, volverá á disfrutar la gratificación de 250 pesetas (1.000 reales) anuales en la justa proporción al tiempo que nuevamente esté sobre las armas.

10. El individuo que cumpla el tiempo de su empeño tendrá derecho á regresar á la Península por cuenta del Estado, así como su mujer y los hijos que haya tenido, cuyo derecho conservará igualmente cualquiera que sea el número de años que permanezca en la isla despues de licenciado.

11. Cumplido el compromiso, podrá contraer otro nuevo por tres y seis años conforme verificó el primero, disfrutando en tal caso la gratificación de 250 pesetas (1.000 reales) por cada un año.

12. Las clases que compongan el cuadro de tropa de los cuerpos disfrutarán igualmente de todos los beneficios que se conceden al soldado; pero los sargentos primeros que aspiren al ascenso no podrán pasar á la reserva.

13. Los cabos y sargentos de todas las armas é institutos del ejército de la Península que deseen pasar al de Cuba podrán verificarlo con las mismas ventajas que los soldados, en la proporción de un sargento y dos cabos por cada 100 hombres.

A este fin dirigirán sus solicitudes por conducto de sus jefes á las direcciones generales respectivas, las cuales designarán los más antiguos si el número de los que lo soliciten excede de la proporción anteriormente indicada.

En igual proporción de la de los cabos, podrán ser admitidos los cornetas y músicos de plaza de los regimientos.

14. Los individuos que hayan terminado algunas de las carreras de medicina, farmacia ó veterinaria no prestarán otro servicio en el ejército activo que el de su profesión, si así lo necesitasen, en cuyo caso serán destinados á los cuerpos, compañía sanitaria, ambulancias y hospitales como auxiliares del cuerpo de sanidad militar. Pasados los tres años que deben extinguir en el ejército activo, podrán optar mediante oposición á las vacantes de los cuerpos de sanidad, farmacia y veterinaria militar de la isla, ó ejercer libremente sus profesiones si ingresasen en la reserva.

15. Las ventajas de que habla el artículo anterior serán extensivas á todos los obreros, maestros de artes ú oficios y demás profesiones que puedan tener aplicación á los diversos servicios del ejército de Cuba, así como á los establecimientos industriales que tiene á su cargo el Estado; y el capitán general de dicha isla cuidará de que se distribuyan en las armas é institutos especiales de la manera más conveniente al objeto de utilizar sus servicios en el ejército.

16. Los paisanos que deseen alistarse no tendrán que presentar más documentos que la cédula de vecindad, ó en su defecto un volante sellado y competentemente autorizado por los respectivos alcaldes, en que se haga constar con toda claridad la naturaleza, domicilio, edad, estado, profesion y conducta de cada interesado.

17. Los soldados y clases del ejército que sean admitidos en este alistamiento continuarán prestando servicio en sus cuerpos sin ser baja en ellos hasta que sean llamados, lo cual no tendrá lugar antes de que ingresen en el ejército los reemplazos de este año; circunstancia por la que solo empezarán á disfrutar el haber de Cuba cuando tenga lugar dicha baja.

18. Todo individuo de tropa que se inscriba tendrá derecho á hacerse borrar del alistamiento si variase de opinion y se arrepintiese de haber contraído compromiso para servir en la isla de Cuba, cuyo derecho conservará hasta el día anterior al del embarque; mas para hacer uso de él tendrá que devolver previamente el dinero é importe del vestuario que hubiese recibido, así como los gastos de transporte que haya causado.

19. No se admitirán al alistamiento en el Fijo de Ceuta sino á los individuos procedentes de la Guardia civil ó carabineros destinados á dicho regimiento por faltas leves, y á los desertores de estos y de los demás cuerpos del ejército; pero de ningún modo á los viciosos é incorregibles; ni á los que hayan faltado á la disciplina.

20. Queda prohibido que se ejerza coacción alguna sobre la tropa, ni para que se inscriba ni para contrariar su deseo de tomar parte en el alistamiento, pues ha de ser enteramente voluntario el compromiso que contraigan, y no ha de estimarse nunca como objeto de castigo el destino á Cuba, ni de medio para enjugar el débito de los que estén empeñados en su masita.

21. Tanto los directores generales de las armas como los capitanes generales de los distritos quedan autorizados para resolver por sí y en el acto las dudas que se ofrezcan sobre este alistamiento; pero debiendo ajustar sus resoluciones á lo prescrito en el mencionado real decreto y precedentes instrucciones, y consultando por escrito ó telegrama cuanto estimen oportuno para facilitar la recluta de los que deseen pasar á servir al ejército de Cuba.

Por otra de la misma fecha se previene la observancia de las siguientes instrucciones para llevar á cabo el alistamiento de 12.000 hombres con destino á Cuba:

1.ª La Caja general de Ultramar hará que marchen desde sus centros de recluta á los pueblos del interior para que la promuevan en ellos banderines compuestos de un oficial, un sargento y dos ó cuatro voluntarios, cuyos banderines habrán de visitar precisamente las poblaciones de Reus, Tarragona, Tortosa, Manresa, Vich y Girona, así como los pueblos de la costa. Otro banderín recorrerá el principado de Asturias; otro los pueblos más importantes de la costa de Galicia, y otro la costa y pueblos de las provincias Vascongadas.

2.ª Las circulares se publicarán en los dialectos de las respectivas provincias, enviándose número suficiente de aquellas á los depósitos de prisioneros carlistas; quedando autorizada la Caja general de Ultramar para realizar todos los gastos que estas prescripciones ocasionen.

3.ª No se admitirá individuo alguno, sea cualquiera su procedencia, sin que previos los dos reconocimientos reglamentarios sea dado por útil para el servicio en la expresada isla; pero la gratificación que está señalada y ha de abonarse á los facultativos que practiquen dicho servicio deberá satisfacerla la Caja general de Ultramar sin cargo á los interesados.

4.ª Los soldados y clases del ejército de la Península que sean admitidos para su pase á Cuba principiarán á cobrar sus haberes al respecto de América por la Caja general de Ultramar desde el día en que sean baja en sus respectivos cuerpos; pero los que tuviesen débitos en sus ajustes los saldrán antes con cargo á la gratificación de 250 pesetas que han de percibir, y los que resulten con alcances

los recibirán en mano en el expresado acto de su baja; de modo que las libretas han de aparecer iguales en los abonos y cargos, con lo que no habrá relaciones de débitos y créditos.

5.ª Los depósitos de ingreso serán los siguientes: el de Madrid para los alistados de todas procedencias en los distritos de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas y Aragon; el de Santander para los de Burgos; el de la Coruña para los de Galicia; el de Barcelona para los de Cataluña é islas Baleares; el de Valencia para los del mismo distrito; el de Cádiz para los de Andalucía é islas Canarias, y el de Málaga para los de Granada; en cuyos depósitos y banderines no permanecerán los alistados más tiempo que el indispensable para su concentración y embarque en Cádiz ó puertos que se determinen; en el concepto de que los que ingresen en los depósitos de Barcelona, Valencia, Santander y la Coruña, serán trasportados por mar á Cádiz por cuenta de la empresa de vapores, segun ya se halla establecido.

6.ª Para que los alistados de todas procedencias se concentren en Cádiz con la mayor rapidez, deberán emprender la marcha para los mencionados depósitos de ingreso tan pronto como se reúnan partidas de 20 á 25 hombres, aprovechando las vías férreas que encuentren; satisfaciéndose el gasto de pasaje por la Caja general de Ultramar con cargo al crédito extraordinario pedido para este alistamiento. A los conductores se les abonará la gratificación de 50 y 25 pesetas, segun pertenezcan á la clase de oficial ó á la de sargento, además del transporte de ida y vuelta por ferro-carril, con arreglo á lo que se viene practicando en anteriores alistamientos. Los jefes conductores llevarán consigo para entregar en los respectivos depósitos las filiaciones duplicadas y demás documentos que están prevenidos.

7.ª Con objeto de que no haya dilación en el reintegro de las cantidades que por haberes y pasaje en ferro-carril ú otros conceptos hayan podido anticipar los cuerpos, la Caja general de Ultramar colocará desde luego fondos suficientes en los depósitos y banderines, así como tambien en uno de los cuerpos de guarnición en cada capital del distrito. Para todos los efectos económicos, tanto los cuerpos como los batallones de reserva se entenderán directamente con los depósitos hasta ultimar las cuentas de esta recluta, dirigiéndose tambien á la Caja general de Ultramar en cualquiera consulta ó duda que les ocurra.

8.ª Los directores generales de las armas referidas darán parte por escrito á este ministerio cada dos días del número de alistados en los cuerpos de las suyas respectivas, y los capitanes generales las darán igualmente por telegrama en el mismo periodo de los reclutados y alistados de todas procedencias, con expresion de las fechas en que hayan emprendido la marcha para los depósitos de ingreso; cuidando el jefe de la Caja general de Ultramar de dar la misma noticia respecto del número de ingresados en cada uno de los depósitos y banderines, con especificación de sus procedencias.

LA EDUCACION DE LA MUJER.

VI.

El esmero y limpieza que vemos en los trajes de las personas, y el arreglo y orden que observamos en la familia y en la casa, son el mejor testimonio y la más completa apología de una mujer, que la presentan á los ojos de la sociedad como un tesoro de inapreciable valía, y á los ojos de los hombres honrados y pensadores con atractivos de invencible poder y con encantos de imposible resistencia; pero si esto la eleva en la consideración de los extraños, en la conciencia del esposo y de la familia la coloca á tal altura de veneración y de respeto que asegura su prestigio y acaso el imperio de su voluntad sobre el marido, sobre los hijos y sobre los domésticos.

Cuanto dejamos dicho nos prueba la necesidad de regular el tiempo, haciendo de él una justa y bien meditada distribución: esta puede ser por días, por semanas y por meses; mas para las labores de la mujer debe ser por horas. Sus ocupaciones son diarias, y la distribución del tiempo en ella debe ser de tal modo medido, que á la hora conveniente esté dispuesto en su casa lo necesario para dar cumplimiento á la necesidad de aquel instante. De cualquier modo que la mujer quiera ocuparse en la familia, de cualquier modo y en cualquiera condición que se la vea colocada, aparece claramente que si ha

de llenar sus deberes debe hacerlo teniendo una constante vigilancia sobre cuanto constituye las ocupaciones domésticas; debe, por lo mismo, ser la primera en levantarse, y desde este momento no tiene ni que tener instante desocupado, ora haga ella por sí las diarias labores, ora las encomiende a sus criados y domésticos; en el primer caso porque son la obra de sus manos, la honrosidad y trabajo; en el segundo, porque sin su vigilancia nunca estarían bien ejecutados.

Para ocuparse en tantos y tan minuciosos cuidados como son los de una casa, se necesita saber destinar las horas y los momentos de modo que nada falte a su tiempo, y así desde la hora de levantarse hasta la de acostarse deben todas tener su ocupación designada, si se quiere no faltar en cosa alguna y que todo esté hecho con esa puntualidad que es el mejor barómetro del tiempo y la más alta gloria de una mujer que se estima en algo y busca en la estimación de cuantos la ven su mayor ornamento.

Que la distribución ordenada del tiempo es la mayor economía, no hay persona alguna que lo dude, y que la pérdida del tiempo es la más lamentable e irreparable de las pérdidas, es un principio que pasa a la clase de indiscutible desde que se considera que es la única pérdida que jamás se compensa, puesto que el tiempo que una vez se pierde jamás vuelve a presentarse en la esfera de los siglos, y esto dice la necesidad de distribuirlo bien para no emplearlo mal, ó no utilizarlo pasándolo en la ociosidad.

Ocupando bien las profesoras el tiempo, es como mejor han de enseñar á ocuparlo á sus discípulas; no obstante esto, para que el ejemplo se haga sensible, necesario es que enseñen el modo y manera cómo la educanda está, desde que se levanta hasta que se acuesta, ocupa la, y que tenga su hora destinada para cada ocupación, empezando por el aseo y limpieza de su persona, procediendo al de la casa, y así sucesivamente hasta el que ha de emplear desde lo más humilde á lo más aristocrático, pues si no hace las cosas por sí, no solo no está exenta de estar al cuidado, de vigilar y ver cómo y cuándo se hacen, sino que es un deber que, de cumplirlo á abandonararlo, va su buen nombre, y evita con harta frecuencia no pocos disgustos en la familia, y muchos más desperfectos en los intereses.

Bien distribuido el tiempo y acostumbrada la niña á emplearlo honestamente, se forma una inclinación natural al trabajo, y de esta inclinación nacen indudablemente los hábitos á la virtud y á las buenas inclinaciones, que es como se forman las verdaderas esposas, las buenas madres, las hijas cariñosas, y en una palabra, las mujeres apreciables, ornato de las sociedades que no han caído en el abismo de los vicios ó en el marasmo de la abyección y del envilecimiento.

Con el hábito del trabajo es como se forman esas mujeres que se han hecho notar por sus virtudes y han escalado el templo de la inmortalidad, sobreponiéndose á la corrupción de su siglo, y brillando como expulsores meteoros entre las nubes de la depravación que los envolvía, consiguiendo no pocas veces salvar la sociedad de los mayores males, imprimiéndola un carácter especial, que la ha llevado á su mejoramiento cuando parecía que ni de enmienda era capaz.

No es ménos importante anotar la necesidad en que está la mujer de acostumbrarse á saber que los artículos de primera necesidad para la vida están á su cargo, y por consiguiente que debe vigilar para proveerse de ellos en tiempo oportuno, y á este efecto saber su gasto diario para computar el del año ó más, según sus facultades le permitan hacer la provisión en mayor ó menor escala de proporción. Esto dice la necesidad de que las llaves de la despensa, como las de las ropas, estén á su cargo; y dice además que á nadie deben confiarse, ni ménos evitarse el cuidado de que todo esté por su propia mano administrado, salvo en el caso de una enfermedad, y aun en este caso más de una vez, por confianza y fidelidad que haya habido en la persona sustituyente, no dejará de notar faltas que, más que nuestras palabras, la hagan conocer la necesidad de no despreciar este consejo y de consagrarse á educar en él á sus hijas.

Consecuencia necesaria de lo dicho es la necesidad de educar á la mujer en los principios de higiene doméstica, puesto que sin ellos no estudiará la clase de alimentos adaptados al sistema físico de los individuos de su familia, ni podrá ejercer uno de sus más importantes ministerios, que es el de enfermera, ni ménos se ocupará de conocer y estudiar cuándo el alimento, por estar en su sazón, es saludable, y cuando por no estarlo ó haberse pasado, puede ser nocivo.

Además, la condición especial de ser, en muchas ocasiones, el primero y más inmediato facultativo respecto á su familia, dice la necesidad de que en su casa, y dentro de un buen arreglo y un método previsor, entre, como condición precisa, estar provista de ciertos útiles y medicamentos de inmediata aplicación que, suministrados á tiempo, no pocas veces evitan peligrosas enfermedades, y con ellas los gastos y disgustos consiguientes.

Nadie puede desconocer que el carácter de enfermero es anejo á la mujer, y en tal concepto, preciso es que esté convenientemente educada para su desempeño. No hay otro medio que atesorar en su inteligencia conocimientos adaptados á este fin, conocimientos que veagan en auxilio y que sean una poderosa y eficaz ayuda de su inquebrantable sufrimiento, de esa fuerza inconmensurable con que la dió la naturaleza, que la hace sufrir las noches y los días sin cansarse ni rendirse al pié de la cama de un enfer-

mo, prodigándole cuidados y consuelos que solo ella atesora y solo ella, con inalterable cariño, sabe distribuir, y con tal oportunidad, que excede á todo encomio. Ayúdesele con aquellos conocimientos que se requieren para los primeros auxilios, enseñándole, no solo á confeccionar los primeros medicamentos, sino á restañar las heridas leves, tan frecuentes, especialmente en los niños, y enseñélas á tener dispuestos toda clase de simples para los remedios usuales de las pequeñas dolencias, y toda clase de hijas, cabezales y vendajes para los casos de cirugía que puedan ocurrir en la familia y los hijos.

Tales son los ramos de educación que en primer término necesita la mujer; para ellos no deben escarsearse los medios, y necesario es que los hombres inteligentes se consagren á trabajos que lleven este carácter que la naturaleza de tantos y tan diferentes modos está indicando como de primera necesidad en esta parte tan preciosa de la humanidad, que parece haber traído la especialísima misión del consuelo al mundo, entre las inmensas dotes que atesora para ganarse la estimación del hombre y cautivar su voluntad, sometiendo su corazón, más con el ruego que con la belleza, más con las dotes de su alma que con su hermosura, más por sus virtudes que por sus prendas físicas.

Al considerar que nos hemos ocupado de la educación de la mujer y no hemos enumerado la lectura, escritura y cuentas, quizá no falte quien sospeche que rehusamos educar su espíritu y explotar su entendimiento, y preciso nos es decir cuatro palabras sobre este particular. En primer término estos ramos ya están atendidos, quizá más de lo necesario, por el gobierno, y esto basta para expresar sobre ellos nuestra conformidad, y esta es la razón por lo que no hemos hablado de esta clase de instrucción; mas como quiera que en ella notamos un tanto de exageración, debemos manifestar que si deseamos que no haya mujer alguna que no sepa escribir, leer y contar con perfección, estamos muy distantes de querer que las mujeres sean ni pendolistas que dibujen letras, ni consumadas gramáticas que discutan acentos, ni delicadas filólogas que busquen etimologías, ni sobresalientes matemáticas que resuelvan problemas, ni sabias, en fin, que se apoderen del despacho y olviden la cocina. Esto sería un mal gravísimo para la mujer, como se prueba sin más que observar las que con exceso se han entregado al estudio, pues todas adolecen de abandono respecto á sus quehaceres domésticos, y este mal es de fatales consecuencias para las familias.

Muchos ejemplos pudiéramos aducir, pero creyendo que está en la conciencia de todos, nos concretaremos á sentar que la que al estudio profundo se crea inclinada, y por sus especiales condiciones físicas y morales llamada debe, como el hombre de mediación profunda hace, retirarse de la sociedad y buscar el retiro en cuyo silencio se robustece la meditación; y como quiera que este retraimiento implicaría el abandono de su casa, de sus domésticos, de sus hijos, de su familia y de su esposo, es evidente que para no faltar á tan altos y sagrados deberes, lo mejor y lo que más aconseja la prudencia es no adquirir obligaciones que no se han de cumplir; así fué como brilló Santa Teresa, así la Latina doña Isabel Galindo, así la sábia Olibia del Sabuco, así, en fin, cuantas á la meditación y al estudio se consagraron; pero la mujer de la familia tiene escaso tiempo para consagrarse al estudio, y este robándole siempre á sus más queridos objetos, á sus más altos deberes, á su especial misión, á la que está en primer término llamada por la naturaleza y en la que tienen su porvenir y la gloria de su nombre.

También debe imponérselas en la costura y confección de las ropas, y si bien esto hoy se practica en las escuelas con exquisito cuidado y esmerada atención, parécenos, sin embargo, que del mismo modo que en la lectura, escritura y cuentas, hay más exageración que justo método, puesto que es bien seguro que en medio de las preciosidades que admiramos en las alumnas, la mayor parte de ellas ignoran lo necesario cuando tanto superfluo saben; y aquí estamos en el deber de manifestar lo que entendemos por necesario para fundamentar nuestra aseveración, y para esto es preciso no olvidar las condiciones sociales de cada una de las mujeres, puesto que, ellas han de marcar lo que en cada una podemos llamar y clasificar de necesidad, porque efectivamente ésta será distinta en la aristocracia de la de la clase media, y en ésta diferente de la del pobre, sin que por esto deje de suceder que hay cosas comunes á estas tres condiciones, y que la mujer debe llevarlas igualmente en cualquiera de ellas en que la Providencia la haya colocado.

Efectivamente, en todas debe saber y ser impuesta en los principios de una sólida creencia religiosa que diste tanto del fanatismo como de la incredulidad, y en los de una severa moral que la sirvan de escudo en los diferentes y multiplicados peligros que en el mundo han de rodearla, que han de asediar su virtud y amargar su vida, y deben además servirle para regular su conducta de modo que siempre sea lo que debe ser al lado del hombre, su consuelo, su descanso y su felicidad, evitando cuanto pueda perjudicarle ó comprometerle en la sociedad, y advirtiéndole oportunamente de cuanto pueda exponer su buen nombre, su reputación y su honor. Y debe, cualquiera que sea su condición, estar al cuidado de cuanto pertenece al arreglo y dirección interior de la casa y de la familia, administrando desde la despensa hasta la alcoba, regulando y distribuyendo el gasto

diario, de modo que se disponga lo necesario y se evite lo superfluo, y que las sustancias alimenticias estén perfectamente ateadidas y conservadas, y esto por sí misma, no por segundas manos, entendiendo en todo cuanto se relaciona con la alimentación y su condimento, con la conservación, limpieza y compostura del mobiliario y de las ropas, y hasta la es un deber saber prepararlas y confeccionarlas, pues de este modo las conservará, y variando oportunamente su forma evitará no pocos gastos.

También la mujer en todas sus condiciones sociales debe saber y aprender higiene, por lo necesaria que es esta ciencia, si quiera sea en sus menores rudimentos, para todo aquel que tiene á su cargo la alimentación, limpieza, orden y método de los demás, así como es su deber poseer conocimientos, por cortos que estos sean, de cirugía, puesto que en mil casos tiene que ventilar una herida, restañar la sangre, ó limpiar y curar una llaga, que no por ser el principio insignificante, con el abandono y descuido podría hacerse de consideración, y más de una vez ha sucedido que ha llegado hasta á comprometer la existencia y todo por falta de haberse acudido á tiempo con los auxilios caseros y no haber tenido conocimientos que al observar el progreso del mal hayan procurado á tiempo el conveniente remedio, llamando en su auxilio á los profesores de la ciencia de curar, cuando los conocimientos generales han llegado á ser ineficaces.

Cuanto consignamos á la mujer la administración de la casa y el cuidado del gasto diario y anual de ella, cualquiera que sea su condición y los recursos de que disponga, es evidente que deseamos que sea instruida en la lectura, escritura y cuentas, y es inútil que nos esforcemos en manifestarlo: mas como quiera que de todas las condiciones de la mujer hablamos de ella como encargada de la familia y de la casa y de su gobierno y dirección, y si lo hacemos así, debemos advertir que es por que la consideramos en el estado del matrimonio, y eso mismo dice que profesamos la opinión de que en estas materias, solo en rudimentos ha de educarse, puesto que su edad escolar apenas para estos días de tiempo, pero siempre considerando que sean lo suficiente para desempeñar su cometido debidamente.

El gobierno de la casa y de la familia exige asimismo que la mujer sepa hacer todo lo concerniente al lavado y planchado, y por lo mismo debe conocer todos los métodos que conducen á su perfección, ora tenga necesidad de hacerlo por sí misma, ya tenga posición para encomendarlo á segundas manos, pero cuidando siempre de que estas operaciones se hagan bajo su dirección, pues así y solo así, sobre hacerse bien y acabadamente, reportarán una no pequeña economía. Lo mismo decimos del repaso de la ropa, que siempre ha de hacerlo por sí el ama de la casa, ó al ménos bajo su inspección y á su vista, si quiere que la reporten la debida utilidad. Otra de las labores en que debe ser instruida la mujer como elemento de economía en la casa y moralizador de la familia, y esto siempre y en cualquiera de las condiciones sociales en que se la considere ó la coloque la Providencia, es en el hilado y confección de las obras de punto que necesita así su esposo como ella misma y sus hijos y dependientes: con estas labores, hechas por ella y sus criadas ó hijas, pero siempre á su vista y cuidado, no debe temerse por el orden de la familia, y puede llegar á conseguir que por el trabajo, adquiriendo hábito de ocupación, desaparezca la ociosidad, fuente y raíz de todos los vicios, y se moralice la familia habituándose á la virtud, al par que en la duración y conservación de las prendas, así elaborada reportará una mayor economía de gastos y utilidades de un trabajo hecho en momentos que, según la moda de estos tiempos, se pasan en lamentable abandono y en pueril ociosidad, sino es que se convierten en preparación para los vicios más trascendentales al interés de la familia y de la sociedad.

Parécenos, sin embargo, oír á nuestras aristócratas, á las damas de la clase media, y aun á las mujeres de los artistas y del pueblo, declarar, ó tal vez burlarse de este consejo, y nosotros á esas burlas y á esas declamaciones vamos á contestar manifestando que la presencia del ama al frente de todos los cuidados de la casa en toda época y hora, es no solo cumplir un deber, sino una garantía de buen orden, y una grande economía y también un principio moralizador que contiene primero en el camino del mal y concluye por habituar á sus dependientes á la práctica del trabajo constante, fuente de toda virtud, y esto solo formaría la más brillante aureola de la mujer y su más envidiable gloria, además que tal ha sido su sexo en aquellos pueblos y en aquellos tiempos que han producido los grandes hombres que ilustrando y engrandeciendo su patria nos han dejado en la historia esas páginas de oro que aun repasamos con asombrosa admiración. Por estar Lucrecia ocupada con sus criadas en estas labores, mereció el elogio de la más ilustre y virtuosa matrona de su tiempo, elogio que excitó la concupiscencia de Tarquino, y motivó la caída de la monarquía romana, y el advenimiento de la república que enaltecíó al pueblo de Rómulo. De la madre del grande Alejandro nos han conservado los historiadores una carta dirigida á su hijo cuando acabada de conquistar el Asia abandonó la túnica griega de lana por el manto de púrpura y seda de Tiro, y en esta carta se duele y queja amargamente la buena madre, porque aquella túnica griega de lana que abandonaba el hijo ingrato, había sido hilada y tejida por sus manos, y la gran reina Isabel I de Castilla

tenía en mucha gloria decir «las camisas del rey mi señor, son hiladas y hechas por mí.» Muchos más ejemplos podríamos aducir, pero basta saber que en los grandes pueblos uno de los regalos del novio al casarse era una rueca y un huso á su futura esposa, señal evidente del honroso simbolismo de estos útiles mecánicos que tanto desdén la mujer de nuestros días, más apegada á lo que la deprime que á lo que la eleva, exalta y honra á los ojos de su marido, de su familia y de los extraños.

Es asimismo de necesidad que sepan cortar y confeccionar bien toda clase de ropas blancas y de abrigos interiores, para lo cual deben saber coser con toda perfección, y algo de bordado y labores de adorno, por lo ménos las más precisas y de necesidad para el uso ordinario de camisas, enaguas, etc., y como parte integrante imponerse en el modo de cortarse y hacerse sus propios trajes y los de los niños, al ménos de la primera edad, no estando de más sino de indispensable precisión, que aprendan la manera de poner piezas á las ropas, así de lienzo ó interiores como de paño ó exteriores: en esto hay más economía que la que á primera vista aparece y por lo tanto no debe abandonarse; además que todo es de primera necesidad y muy digno de fijar la atención de los encargados de la educación, siendo absolutamente lo de mayor competencia en las maestras.

De lo dicho se infiere y desprende que ha de dividir el tiempo de modo que ni un momento se malgaste, no perdiendo de vista que la pérdida del tiempo entre todas las pérdidas es la más lamentable, por lo mismo que jamás se repone ni recobra. El tiempo debe estar de tal suerte distribuido, que desde la hora de levantarse hasta la de recogerse, cada una tenga su ocupación señalada, según lo exigen los quehaceres de la casa, el orden de la familia y las ocupaciones á que se dedica sus individuos: por eso esta distribución es del cargo y de la especial incumbencia de la mujer; lo mismo decimos respecto á los días de la semana que cada uno debe estar á su ocupación especial dedicado, pero armonizándole con las diarias ocupaciones de limpieza y aseo diario de la casa, de cocina y demás que requiere el buen método de ocupaciones en los trabajos de los individuos de la familia.

Tales son las materias que, por ser desempeñadas exclusivamente por la mujer y pertenecerle su instrucción en cualquiera condición en que se la considere, podemos designar con el nombre de generales; en otro artículo nos ocuparemos de las especiales á las artes y oficios, dejando para un tercero las de adorno.

E. H.

RÉMORAS TRADICIONALES.

La refinada y suspicaz política que los borbónicos y sus secuaces sentaron entre nosotros para consolidar su dominación, llevada á la región de las inteligencias, necesitaba de un poderoso compensador que amortiguara en su germen, aniquilara al nacer ó ahogara al principio de la vida, todo deseo, toda aspiración, todo afán encaminado á devolver á nuestra filosofía á nuestra literatura, á nuestra historia su genial originalidad.

La tarea era difícil, pero no imposible. Todo el trabajo consistía en encontrar una fórmula de proceso reservada, en que no tuviera el reo derecho de defensa, y unos jueces suficientemente descontentadizos para que aplicaran el tormento por el más leve descuido y la pena capital por la culpa más insignificante. Escogióse, en primer término, personas dóciles é indiferentes en opinión, ancianos y tal cual pariente ó allegado, fáciles de manejar por cuantiosos favores, ó por el más sagaz, al cual titulaban *primero entre iguales*; mutuamente se alababan, y al amparo del sollo y humillados con sus favores vivieron vida feliz, estimada entre todos, impunes y soberbios con su autoridad, bajo una forma culta, ingeniosa, cortés; *académica*, en una palabra.

La sagacidad y la oportunidad, la lisonja mútua y la esperanza de llegar á gozar de una vida regalona y holgazana, sentaron la consideración académica en una época eminentemente autoritaria; pero nunca obtuvo el aprecio, la estima y la consideración pública por atribuirsele un objeto anti-nacional y anti-patriótico al amparo del más refinado egoísmo y la seca severidad con que procedían. En corroboración de esta verdad se pueden citar gran número de hombres eminentes que no se han sentido, por despreciarlos ocultamente, en cómodos sillales destinados á varones tan minuciosos y prolivos en cuanto á su persona atañe; otros, que no han aceptado esta distinción por un acto de independencia; muchos que cuando han visto la marcha tortuosa de estas corporaciones, aun admitidos no han puesto los piés en ellas: algunos, por último, que con dignidad y

entereza han renunciado un cargo cuyo ejercicio pugnaba con su juicio y con su conciencia. Siempre existen ejemplos dignos de imitarse, por la virtud que encierran.

La pública indiferencia favoreció los designios ocultos y misteriosos de estas corporaciones y espléndidas munificencias reales; cuando el monarca disponía del Erario de la nación las mantuvo espléndidas y regaladas.

Ellas, en cambio, considerando que la ciencia era lo de ménos, el bienestar presente y la esperanza de mejorar lo de más, solo pensaron en cimentar y afianzar la dinastía pasada, á costa de toda injusticia y de la más absoluta y refinada arbitrariedad.

El grito de libertad puso en conflagración estos antros tenebrosos; pero como aun quedaba el aliciente del título, esta fútil vanidad era un cebo poderoso para atraerse el amparo y protección entre los liberales cuando el vendaval revolucionario pusiera en peligro la existencia y vitalidad de estas corporaciones; y como siempre habían de estar en minoría los que profesaran tales opiniones; pues el número era fatal, y solo accidentes pasajeros ofrecían vacantes, ni el espíritu, ni la tendencia, ni las prácticas, ni los hábitos académicos podían sufrir tal sensación. ¡Cuántas veces el empeño baladí del título ha doblegado voluntades que á otras sugerencias no se quebrantarán! ¡Tal vez al fútil deseo de ostentar el oropel de la ciencia, ha influido en torcer ánimos rectos y voluntades justas y bien intencionadas!

El bienestar académico rebajó algun tanto cuando quedaron sometidos los gastos de estas corporaciones á ocupar un sumando entre los guarismos del presupuesto; pero los halagos y dones régios suplieron esta contrariedad. Salvo este percance, dichos institutos quedaron en el mismo ser y estado que tuvieron en su origen; hoy se ostentan orgullosos y soberbios con las ventajas conseguidas.

Sin embargo, vieron la señal de la muerte en sus caras, y sintieron que la vida les faltaba, porque caducas y envejecidas morían de inanición ó se paralizaban; para salvar este obstáculo acudieron á los dos únicos recursos que les quedaban útiles; sesiones públicas y ofrecer premios á los que se arriesgaran á descifrar enigmas académicos y resolver cuestiones difíciles, si no imposibles, de demostrar, pues el autor de la proposición se las reserva *in mente*.

La costumbre autorizada por los señores académicos no toleró que los actos públicos fuesen concurridos, y la oportunidad del convite del *recien venido* y del *recipendario*, unida á la indiferencia con que el público mira estos espectáculos, la omisión que se hace de la prensa y la carencia de épocas marcadas para efectuarlos, hace de estas corporaciones un miembro inútil cuando ménos, cuando más de lujo y de fausto para el Estado, y que en último análisis no satisface ninguna necesidad presente ni futura, ni de enseñanza ni de ejemplo. Los que se creen infalibles, impecables, sobre toda autoridad y costumbre, hacen algun estudio, y puesto en comun el producto de aquel trabajo, cada cual añade, quita, antepone ó postpone la doctrina, idea ó especie que más le agrada, y despues de manoseado y sobado el trabajo más que piel de gamuza, anatomizado como tronco de nervios por estudiante novel, mezclado y confundido como drole galénico alquitarado por farmacéutico práctico, por amigos, compañeros y comensales, anuncia la Academia á campana tañida, bombo y platillos, que D. Fulano ha conseguido un triunfo, vencido un imposible, resuelto un problema que ni los sábios antiguos, ni los presentes pudieron resolver, y convenientemente dado á luz en tiempo oportuno, ni puede ser analizado, ni estudiado, ni discutido.

Contrastados estos generales aplausos de los amigos con la opinión pública, esta no los cree; duda y no compra las producciones académicas, porque pasa la oportunidad y con ella la conveniencia de su estudio y discusión.

Solo así se explica que interin el comercio de libros con Francia, Inglaterra y Alemania crece en una proporción considerable, nuestras Academias tienen almacenados los ópimos y sazoadísimos frutos de su ingenio nocturno y trasnochado, para que toda clase de seres inmundos crezcan y se multipliquen en los

sótanos de sus palacios, interin las dependencias del Estado están situadas en lugares poco apropiados para su fin.

Ahora bien: unas corporaciones ilustres, al decir de los paniaguados y amigos, que reúnen los más sábios, los más prudentes, los más circunspectos varones, que cuentan cerca de tres siglos de existencia, habiendo hecho gastos considerables en tiempos calamitosos, deben vivir de sus propios recursos, del producto de su ingenio, como cada hijo de vecino, y no estar siempre sometidas á la protección del gobierno, al amparo y abrigo del presupuesto, especialmente bajo un sistema liberal y democrático que ha roto los monopolios y quebrantado las trabas que ahogaban la ciencia, las artes y el comercio.

El prudente sigilo que se guarda sobre los presupuestos presentados á las Cortes, y las reformas que en ellos se han introducido para que su ejercicio corresponda á los fines del gobierno, y de la nación por lo tanto, nos obligan á ser muy circunspectos sobre esta materia; en su discusión, como cuestion libre é independiente de la política, pudiera introducirse alguna reforma útil, conveniente y económica, si algun señor diputado la estimase conveniente; nosotros, por nuestra parte, no dejaremos de tratar este asunto en artículos sucesivos, considerándole en todas sus relaciones, para ver de conseguir, ó que estas corporaciones cumplan una misión científica, ó se supriman por ser *remora tradicional* á nuestro adelanto y mejora científica en todos los ramos del saber humano.

S.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION.

Señor: Desde que en 1858 resolvió el gobierno dar comienzo á la explotación de las posesiones españolas del Golfo de Guinea, son muchas y diversas las opiniones emitidas por los funcionarios de la administración y por los escritores que de aquellas se han ocupado respecto de la más acertada manera de colonizar con éxito en aquel territorio. Pero sobre unos y otros pareceres está una gran verdad por todos reconocida: los sistemas de colonización ensayados en la isla de Fernando Póo en el transcurso de 13 años han sido completamente ineficaces, y es preciso variar los medios y emprender nuevos caminos, ó renunciar desde luego á los que en tan largo período de tiempo, si han demostrado celo en los gobiernos por el acrecentamiento de la pública prosperidad, también demuestran la poca virtud de los procedimientos empleados para fundar allí una gran población civilizada. Volver al punto de partida, emprendiendo con mayor resolución y esfuerzo, bajo diferente sistema y con los consejos de la experiencia, la colonización de la isla, podía tal vez dar en lo futuro los resultados que inútilmente han pretendido conseguir gobiernos anteriores; pero tal propósito no tendría posible realización sino cuando el Tesoro nacional, lleno de la abundancia y riqueza de la Península, pueda llevar ríos de oro en patrióticos ensayos hasta los más apartados é incultos pedazos del territorio español.

Hoy el estado de nuestra Hacienda reclama de sus administradores exquisita prudencia á fin de que no se comprometa la obra del presente con ambiciosos pensamientos cuya realización en todo caso pertenece al porvenir. Inspirándose en este criterio el ministro que suscribe, propone una notable reducción en la cifra del presupuesto vigente de la isla de Fernando Póo, reforma que está plenamente justificada por la dolorosa comparación de los sacrificios que el Erario público se ha impuesto desde que la colonización tuvo principio con los resultados obtenidos. Quinientas setenta y tres personas han pasado oficialmente á la isla de Fernando Póo desde 1858 á 1859, omisión hecha del gran número de empleados civiles y militares que estaban en condiciones de establecerse en el país con el carácter de colonos, teniendo en cuenta los beneficios que el territorio pudiera brindarles. De las expediciones que han arribado á la isla, inclusa la que fué organizada por el gobierno provisional, última de todas, solo queda un individuo con verdadero carácter de colono, dedicado á la explotación agrícola, los demás, ó han muerto, ó han regresado á la Península.

Este desengaño lo hemos pagado, sin embargo, á buen precio: la colonia ha causado desde su instalación hasta el año de 1871 gastos por valor de 18.177.425 pesetas, según los presupuestos aprobados en aquel período, no contando los ocasionados por Marina en el armamento de buques, pontones y trasportes, correspondiente á la isla en igual espacio de tiempo, y con los cuales la cifra anterior se eleva próximamente á 30 millones. El presupuesto actual, que lo es del ejercicio de 1869-70, aprobado por el gobierno provisional, asciende á 571.102 pesetas; pero debe añadirse á esta suma la de 258.898 por servicios extraordinarios

incluidos en él: el total efectivo es, por lo tanto, de 830.000. El decreto de 1868, en el cual se reconocía la conveniencia de modificar la organización administrativa de la isla en vista de los exiguos resultados de los primeros proyectos, colonizado es, redujo considerablemente la cifra de su presupuesto, pero dejó existente un personal que hoy es innecesario. La reforma que se introduce para el presente ejercicio limita el nuevo presupuesto á 335.450 pesetas, resultando así una economía de 494.550 si se comparan aquellas cifras con el importe total de los gastos autorizados y vigentes en la actualidad.

Demostrado ya con lamentable evidencia cuán estériles han sido los beneficios concedidos gratuitamente en dinero, trasportes y terrenos á los colonos expedicionarios, un celo prudente aconseja limitar por ahora la acción del Estado á la conservación de su autoridad en aquellos puntos donde se había establecido con lisonjeras esperanzas un régimen gubernamental, abandonando todo proyecto de colonización que no sea de iniciativa particular y que necesite para su planteamiento la protección directa del gobierno. Libertad completa de comercio, tolerancia de los usos y costumbres de los habitantes, exención de gravámenes oficiales y protección de las autoridades á todos los derechos legítimos, fueron los principios proclamados por el Gobierno Provisional como bases de la administración en las posesiones españolas del Golfo de Guinea; y estos son tambien los que el ministro que suscribe reconoce como los mejores fundamentos para el desarrollo de las fuerzas naturales de aquel territorio.

El mantenimiento del culto parroquial, la propagación del conocimiento y uso de la lengua castellana por medio de la instrucción primaria, el empleo de la vigilancia pública para la conservación del orden y para el cuidado de los mejores edificios construídos por la administración en la colonia, parecen ser las atenciones más preferentes y los más acertados procedimientos en la única misión que por ahora debemos imponernos en aquellos dominios: la protección de sus habitantes y el sostenimiento del pabellón nacional y de la autoridad de la metrópoli.

Bastan sin duda á realizar este propósito el jefe y oficiales de la estación naval, con el auxilio de un reducido número de empleados civiles. El ministro que propone esta reforma cree con vendría adoptar á tales fines el empleo de fuerzas útiles en la indicada estación, innovación que pudiera ser objeto de atención especial y preferente por parte del ministerio del ramo. Tomando por bases las consideraciones expuestas y los antecedentes que sobre este importante asunto obran en el ministerio de mi cargo, someto á la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, el siguiente proyecto de decreto reformando la administración colonial de Fernando Póo, con el presupuesto que le acompaña.

Madrid 26 de Octubre de 1872.—El ministro de Ultramar, Eduardo Gasset y Artime.

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las dependencias del Estado en las posesiones españolas de Fernando Póo, Anobon, Corisco y sus anejos en el Golfo de Guinea serán por ahora las que determina este decreto y detalla el presupuesto adjunto.

Art. 2.º Se conserva en dichas posesiones una estación naval, cuyo jefe tendrá, por lo ménos, graduación de capitán de fragata.

Art. 3.º El jefe de la estación naval será á la vez gobernador de la colonia, con todas las atribuciones ordinarias y extraordinarias que la legislación de Ultramar confiere á los gobernadores capitanes generales. Ejercerá tambien las funciones de jefe de Fomento y de juez asesorado.

Art. 4.º El gobernador tendrá un secretario para los asuntos de Gobernación y Fomento. Este secretario será letrado y desempeñará las funciones de asesor del gobernador en los asuntos judiciales. Para los asuntos de Hacienda auxiliarán al gobernador los oficiales del cuerpo administrativo de la Armada que estén destinados á la estación naval.

Art. 5.º El gobernador podrá además emplear en el servicio de la administración á todos los funcionarios, lo mismo civiles y militares, que se hallen á sus órdenes.

Art. 6.º Las atribuciones del gobernador como jefe de Fomento serán las señaladas en el art. 6.º del decreto del Gobierno Provisional de 12 de Noviembre de 1868.

Art. 7.º Las atribuciones del gobernador como juez serán las que corresponden á los jueces de paz y de primera instancia en Cuba.

Art. 8.º El conocimiento en segunda instancia de los negocios judiciales de Fernando Póo corresponderá á la Audiencia de la Habana.

Art. 9.º Las funciones de escribano de actuaciones y de notario de la colonia serán desempeñadas por el escribiente intérprete del gobierno. El nombramiento de este funcionario se hará por el gobernador.

Art. 10.º El servicio sanitario y la asistencia de los funcionarios de la colonia correrá á cargo del médico-cirujano de la estación naval que el gobernador designe.

Art. 11.º Habrá una parroquia católica en la ciudad de Santa Isabel de Fernando Póo. Esta parroquia estará regentada por un cura nombrado por el gobierno, y será matriz de las que en adelante se erijan en la colonia. Para el arreglo y servicio de la parroquia se observarán

las disposiciones vigentes en Ultramar sobre la materia.

Art. 12.º Sustituirán al gobernador en el gobierno y administración de la colonia el jefe ó oficiales de mayor graduación de la estación naval. En el caso de que ninguno de estos tenga categoría de teniente de navío de primera clase, le sustituirá el secretario de gobierno.

Art. 13.º El oficial de más graduación de la estación naval, el secretario de gobierno y el cura párroco formarán, bajo la presidencia del gobernador, un Consejo de gobierno. El gobernador deberá consultar á este Consejo en todos los asuntos graves, y podrá consultarle en los que no lo sean; pero no tendrán obligación de conformarse con su dictamen.

Art. 14.º Se autoriza al gobernador para proceder á la venta de los edificios y granjas que el Estado tiene en la colonia y cuya conservación no juzgue necesaria, exceptuando la iglesia, la casa llamada de Piedra, que sirve hoy para alojamiento de empleados, y la que fué casa-misión de los padres Jesuitas. Una instrucción especial determinará la forma y condiciones de la enajenación.

Art. 15.º Las concesiones de terrenos hechas con anterioridad al decreto citado del Gobierno Provisional quedan sujetas á las reglas de caducidad que establece el artículo 23 del mismo.

Art. 16.º Quedan subsistentes las disposiciones contenidas en los artículos 16 y siguientes de dicho decreto, y derogadas las restantes, así como cualesquiera otras de las dictadas hasta la fecha en cuanto se opongan al presente decreto y presupuesto adjunto.

Dado en palacio á veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de Ultramar, Eduardo Gasset y Artime.
Presupuesto de gastos de Fernando Póo y sus dependencias para el año económico de 1872-73.

DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
	Por artículos.	Por capítulos.
SECCION PRIMERA.		
Gracia y Justicia.		
CAPITULO I.—Tribunales.		
PERSONAL.		
Unico. El juez, el asesor y el escribano-notario figuran con sus respectivos haberes en la seccion de gobierno.	"	"
CAPITULO II.		
MATERIAL.		
Unico. Los gastos de este capítulo se encuentran comprendidos en el material de Gobernación.....	"	"
CAPITULO III.—Culto y clero.		
PERSONAL.		
Unico. Un cura de término con 2.500 pesetas de sueldo y 5.000 de sobresueldo.....	7.500	
Un sacristan con.....	600	
	8.100	8.100
CAPITULO IV.		
MATERIAL.		
Unico. Asignacion para gastos de la Iglesia en ornamentos, cera y oblata.....	400	400
TOTAL de la primera seccion.	"	8.500
SECCION SEGUNDA.		
Hacienda.		
CAPITULO I.		
PERSONAL.		
Unico. Un administrador de la colonia con la gratificación de.....	1.500	
Un oficial interventor con.....	1.000	
Estos dos funcionarios, como oficiales del cuerpo administrativo de la Armada en la estación naval, tienen consignados sus haberes en la seccion de Marina.		
	2.500	2.500
CAPITULO II.		
MATERIAL.		
Unico. Asignacion para gastos de escritorio, impresiones y demás de la administración é intervencion.....	250	
Trasportes civiles.....	1.000	
	1.250	1.250
TOTAL de la seccion segunda.	"	3.750
SECCION TERCERA.		
Marina.		
El importe de esta seccion, que comprende los de una goleta de hélice y el ponton <i>Alcedo</i> , cuyo detalle establecerá el ministerio de Marina.	"	"
TOTAL de la seccion tercera.	"	260.00
SECCION CUARTA.		
Gobernación.		
CAPITULO I.—Secretaría.		
PERSONAL.		
1.º Gastos de representación del gobernador de la		

colonia.....	10.000	
Un secretario letrado con 5.000 pesetas de sueldo y 7.500 de sobresueldo.....	12.500	25.000
Un escribiente intérprete con cargo de escribano.....	2.500	
Policia.		
2.º Un comisario de policia con 1.500 pesetas de sueldo y 2.500 de sobresueldo.....	4.000	
Dos vigilantes, á 4.200 pesetas.....	2.400	7.000
Un carcelero.....	600	32.000

CAPITULO II.

MATERIAL.

Unico. Asignacion para efectos de policia, de escritorio y demás correspondientes á Gobernacion y juzgado.

» 1.000

TOTAL de la seccion cuarta. » 33.000

SECCION QUINTA.

Fomento.

CAPITULO I.

PERSONAL.

Un maestro de escuela con 2.500 pesetas sueldo y 2.500 sobresueldo.....	5.000	
Un segundo maestro de id. con 1.500 id. de sueldo y 2.500 de sobresueldo.....	4.000	15.000
Una maestra de niñas con 1.500 id. de sueldo y 2.500 de sobresueldo.....	4.000	
Un conserje para los edificios.....	2.000	15.000

CAPITULO II.

MATERIAL.

Unico. Asignacion para conservacion de edificios y obras públicas de todas clases.....	5.000	
Idem para material de instruccion publica.....	500	
Idem id. raciones y haberes de 20 krumanes para el servicio de la colonia.....	7.200	15.200
Idem para gastos de la farola.....	2.500	

TOTAL de la seccion quinta. » 30.200

RESUMEN.

	Pesetas.
Seccion 1.ª—Gracia y Justicia.....	8.500
2.ª—Hacienda.....	3.750
3.ª—Marina.....	260.000
4.ª—Gobernacion.....	33.000
5.ª—Fomento.....	30.000
TOTAL.....	335.450

Creditos supletorios en la seccion de Marina y otras para 1869-70.....	CREDITOS PARA		DIFERENCIA DE más en menos en 1872-73.
	1872-73.	1869-70.	
Seccion 1.ª—Gracia y Justicia.....	8.500	37.220	28.720
2.ª—Hacienda.....	3.750	6.750	3.000
3.ª—Marina.....	260.000	230.232	29.768
4.ª—Gobernacion.....	33.000	39.150	26.150
5.ª—Fomento.....	30.200	237.750	207.550
TOTAL.....	335.450	571.102	235.652
Creditos supletorios en la seccion de Marina y otras para 1869-70.....		258.898	258.898
TOTAL.....	335.450	830.000	494.550

Madrid 26 de Octubre de 1872.—Aprobado por S. M.

MUJERES AMERICANAS.

LA COLOMBIANA.

En un tiempo feliz para Venezuela y Nueva-Granada, hoy repúblicas separadas, llamábaselas los Estados-Unidos de Colombia, y como la identidad de condiciones de ambos países es tan conocida, al tratar de sus mujeres preferimos hacerlo bajo el nombre de *colombianas*, cualquiera sea en recuerdo del osado navegante cuya gloria ha sido victima de ese comun *sic vos non vobis*.

Por mas que se diga, América está en la parte meridional del continente, allí donde la naturaleza rebosa en riqueza y poderio, y el hombre libre en su vida cómoda y descansada se contenta con el producto espontáneo de la tierra, como dice el cisne americano hablando de sus fecundas producciones:

«Y para tí el banano

Desmaya al peso de su dulce carga
Y el fruto rinde opimo;
No es á la podadera ni al arado
Deudor de su racimo.
Escasa industria bástale, cual puede
Hurtar á sus fatigas mano esclava,
Crece veloz, y cuando exhausto acaba
Adulta prole en torno le sucede.»

De allí que esa sociedad naciente tenga una especial manera de ser. El suelo lo da todo, el trabajo no obliga, y el contento se retrata en el rostro del rico propietario como en el del pobre campesino.

Y sus hábitos de independencia se explican por esa misma vida libre. El llanero que «lanceando vacas y domando potros» envejece sin haber soñado vivir fuera de su país, es el hombre fuerte y decidido á quien el constante ejercicio hace invencible, como valiente y generoso.

Proverbial es la vida del indio de Honduras. Balanceándose en su *hamaca* entre dos árboles que le dan sombra, duerme tranquilo hasta que siente necesidad de reparar las fuerzas de su estómago: entonces estira la mano, y de entre el rescoldo de unos humeantes tizones, saca la suculenta raíz (*boniato*) con que se nutre, bastándole para ser feliz tan poética libertad.

Cúlpase á las repúblicas hispano-americanas de turbulentas, con ese desconocimiento comun de Europa, juzgándolas con más severidad que á países envejecidos en el espíritu de sus tradiciones, cuyos esfuerzos hácia el progreso cuestan sangrientas pruebas y dolorosos ensayos; pero hay en ello demasiada injusticia: el mal precisamente estriba, más que en su constitucion, en los vicios de su origen, por lo cual no se hace difícil comprender la axiomática frase de su libertador, el gran Bolívar, al decir que «es más fácil dar libertad á un pueblo, que quitarle los hábitos de la servidumbre.»

Y hé allí la causa de sus constantes esfuerzos en la lucha por un porvenir más acomodado al progreso. Reconocen lo malo que hay, y propenden á su regeneracion.

Y por eso allí el génio, en aquella naturaleza espléndida, brota, florece y muere en edad temprana, como la flor que se seca exhalandó su perfume bajo el ardiente rayo del sol de Mediodía. Por eso se vé esa constante mutacion en la esfera política: lo que hoy ensayado no da resultado, se desprecia, y sobre sus ruinas se comienza la nueva tarea. Todo está allí en continuo movimiento, pero en un período de vegetacion. Un día vendrá el fruto, y el Condor de los Andes que vuela atrevido hasta el mismo sol en busca de la luz, habrá cumplido su mision, reposando tranquilo sobre la cumbre que domina por un lado el Pacífico, por otro el Atlántico.

La semejanza de condiciones en todos los pueblos que forman el Continente meridional, ó sea la América latina, nos obliga á extendernos en algunas consideraciones. Así, pues, ya que tratamos de la parte conocida desde su descubrimiento por *Costa-Firme*, nos extendemos por el Orinoco y hasta el Plata, porque la semejanza de costumbres y hasta el tipo de los habitantes es perfectamente parecido.

La relacion que guarda todo lo que es de origen español, solo la desconoce quien no quiere reconocerla. La Madre España dejó eternamente impreso su sello donde quiera que conquistó, plantan-

do el estandarte de la Cruz y llevando con las ideas religiosas del final de la Edad Media los últimos restos de la caballería. Sabido es que el habla castellana se ha cultivado con predileccion en la América española, y á hora lo tienen sus hijos expresándose en la lengua de Cervantes y Santa Teresa de Jesús. Basta para muestra un boton de su literatura que, por más que digan, forma parte del Siglo de Oro de la de Castilla, cosa que reconocerá quien sepa y aprecie á los Bello, Baralt, Restrepo, Sanfuentes, Pombo, Lastarria, Olmedo, Samper, Sarmiento, Posada, Varela, Larrazabal, Caicedo, Rojas y otros mil cuyos escritos son el recreo de los hombres doctos en bellas letras de todos los países.

Pero hablemos de sus mujeres. La verdadera americana es aquel sér todo pasion, ternura y belleza ardiente, que, fiel trasunto de la española meridional, respeta, conserva y defiende sus ideas religiosas por tradicion de familia, que ella es siempre la española del siglo de Carlos V. Hermosa y cautivadora por sus dulces encantos, cariñosa, amante de sus hijos, altiva, libre é independiente, en nada se diferencia de la madre cuyo origen no desmiente su manera de ser.

Siempre al tratar de ella recordamos aquellos magníficos versos en que está retratada, los de *Egda*, poetisa del Bogotá, creacion fantástica del vate Pombo, en que dice:

«Cuando roza mi brazo tu vestido,
Cuanto toco tu mano, yo no sé...
Lívida salto cual leon herido,
Y tambalea trémulo mi pié.»

los que fueron contestados por un génio inculdo de Cuba en esta forma:

«Mil veces, Egda, en la cubana danza
Su blanquísima mano la estreché,
Y entre sueños de gloria y esperanza
No sé lo que pasó... no sé qué fué...»

Aquella tierra siempre tendrá para nosotros un grato recuerdo. El valle de Arauco, el Tequendama, el Magdalena, los soberbios Andes, las inmensas *pampas*, todo cautiva por su grandiosidad. Venezuela, Nueva-Granada, Quito, Lima, Chile, Buenos-Aires, el Uruguay, todo aquel extenso territorio un día español, encierra bellezas sin cuento, riqueza perdida por causas fatales de la historia.

No será extraño, andando el tiempo, que el sueño dorado de Bolívar se cumpla, y la gran confederacion Hispano-Americana presente al mundo un espectáculo digno de los descendientes de Almagro, Pizarro y Cortés.

Las *amazonas* del Paraguay pasarán como fábula en la historia, y el recuerdo de aquel amor mezcla de lo divino y lo humano de la mujer meridional del continente, quedará eternamente impreso como la firmeza, arrojo y decision de la *Caribana*.

J. M. PRELLEZO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. EXPOSICION.

Señor: El gobierno de V. M. intenta que se celebre en Madrid, á primeros de Mayo de 1875, una Exposicion general española de la industria y de las artes. Para conseguirlo acude hoy á V. M. en demanda de aprobacion por las medidas que ya ha formado como base del pensamiento, y por las que aun necesita adoptar si la patriótica idea, tantas veces enunciada, ha llegado en la ocasion presente a punto de realizarse.

Las Exposiciones generales de la industria son, señor, las ferias de los pueblos modernos. Pero así como la civilizacion en su cesante marcha ha variado de formas y generalizado sus beneficios sobre los hombres, así las ferias de los tiempos antiguos han trocado su carácter especulativo por otro de más elevada índole; y ya comprenden, no solo lo que al interés general atañe, sino lo que á la cultura é intereses morales de las naciones se refiere.

Por eso quizá el ilustrado príncipe que imaginó en Inglaterra la primera de estas exhibiciones en 1851, no las llamó ferias ni mercados, sino certámenes ó concursos de universal competencia, donde todos los ingenios pudieran mostrar su fruto, todas las actividades su trabajo, todos los países su produccion, y todas las inteligencias su fórmula de progreso. Reunidos en un mismo día, á una misma hora y en un solo punto los objetos y los hombres de muchas partes, no se verifican ya únicamente las tran-

sacciones y cambios de las ferias antiguas; verificarianse, y esto es lo principal, transacciones y cambios de nuestro conocimiento, y nuestra armonia y cordialidad humanas, que realizasen en brevisimo plazo el ideal perenne del comercio, ó sea la amalgama del interés con la civilizacion. Entre las conquistas del siglo XIX se tienen, y no sin fundamento por las mayores, el periódico que á todos les habla, el correo diario que á todos los comunica, el ferro-carril que á todos los conduce, el telégrafo que á todos les advierte, pero hay una síntesis que aventura, ó por mejor decir, reúne en comun provecho esos agentes singulares de la cultura actual, hablando en lengua más clara que el periódico, comunicando con más presteza que el correo, conduciendo con más facilidad que el ferro-carril, advirtiendo con mayor eficacia que el propio hilo telegráfico: esa síntesis tiene su fórmula en los palacios de las Exposiciones universales.

España, que comprendió desde el primer momento la importancia de los concursos de esta especie, ha acudido á todos los celebrados en Europa desde su instalacion: fué á Londres en 1851, fué á Paris en 1855, volvió á Londres en 1862, volvió á Paris en 1867, y hoy se prepara para asistir á Viena en 1873, ganosa de no desmerecer en un quinto certámen universal el concepto de progresivo adelanto de que ha ido dando ostensibles pruebas en los anteriores. Pero España no ha celebrado nunca en su propio suelo una Exposicion, aun cuando de cada vez comprendia con mayor experiencia sus ventajas. Ante los concursos universales que provocaban las grandes naciones, España debió conocer, con un sentimiento loable de modestia, que no por meros caprichos de voluntad se reúnen los pueblos en un punto dado, sino cuando aquel punto representa un centro de produccion y de vida en tan visible magnitud que á todos inspire por igual el interés de hacerse sus tributarios. Y así lo ha comprendido efectivamente; pues hoy que el gobierno de V. M. aspira á que se realice el justo deseo unánimemente expresado en distintas épocas por artistas é industriales, por público y corporaciones de dentro y fuera de la Península, va á contentarlo, sin embargo, en el límite de la nacionalidad, bien que no negándose á la voluntaria concurrencia de cuantos lo soliciten.

Ante todo, señor, cree el Consejo de ministros que debe informar á V. M. de los antecedentes que han mediado en este asunto.

Evocada recientemente en el seno de la diputacion provincial de Madrid la antigua idea, tantas veces concebida con noble empeño, de que se celebrase entre nosotros una solemne Exposicion de las artes y la industria, nombróse una comision que, llamando á sí todos los numerosos antecedentes que existian sobre proyectos análogos, indicara al gobierno el modo y forma en que el certámen pudiera verificarse: tres administraciones consecutivas prestaron poderosa ayuda á los comisionados para el mejor desempeño de su cometido; y hoy es cuando, despues de maduro exámen y prolifas tareas al evacuar la comision su encargo de una manera completamente satisfactoria, proporciona á los ministros que suscriben la feliz oportunidad de ofrecer á la régia aprobacion el adjunto decreto convocando el concurso.

Establécese en él que el Tesoro público no se grave con los gastos de esta empresa, cualquiera sus productos no hayan de ser indiferentes para el Estado. Se ha creído que el país puede formar por sí mismo condonaciones voluntarias, á que aun muestra especial predileccion, el elemento más considerable de lo que á su interés y gloria se dirige.

Tres extracciones extraordinarias de la loteria mayor que se sortea, tanto en la Península como en la isla de Cuba, proporcionarán en tres años consecutivos una buena suma de recursos, que, unida á los subsidios votados por el ayuntamiento y diputacion provincial de Madrid, los cuales asimismo, léjos de ser gravosos á estas corporaciones, hallarán excesiva compensacion en el aumento de sus ingresos propios, constituyen, con otros medios de que despues se da cuenta, el fondo suficiente para subvenir á todos los gastos de la Exposicion.

Pedido en esta forma el capital al país, natural es tambien que al país se le en-

tregue su recaudación, su inversión y el desenvolvimiento completo de la idea; pues es llegado el día de que los gobiernos se desprendan de una tutela absorbente, que no en todas ocasiones, por cierto, ha contribuido al mejor desempeño de las empresas acometidas en su nombre.

Una gran junta en donde se hallen dignamente representadas todas las jerarquías sociales, la del talento, la de la tradición, la del trabajo, la de la ciencia, la de los servicios, la de la fortuna, y en cuya designación para nada se atiende a la actitud política de los hombres, sino al patriotismo y buena voluntad de todos, es, señor, la encargada de ejecutar este pensamiento que nosotros sumariamente formulamos.

La junta, dividida al principio en tres grupos principales, á reserva despues de subdividirse en tantas comisiones como sean necesarias, cuidará desde el principio de la hacienda de la Exposición, de las construcciones para la Exposición, de la convocatoria y caracteres generales con que la Exposición ha de constituirse.

Un solo deber le impone el gobierno en nombre de los intereses públicos, y es que la suma de los gastos no exceda de la que deba asignarse á la presuposición nacional de los ingresos.

Por lo demás juzga que el establecimiento de una comisaría hasta para sostener las debidas y oportunas relaciones entre la junta y el Estado.

En resumen, el gobierno de V. M. aspira, como lleva dicho, á que se celebre una Exposición general española de la industria de las artes, que sea en modesta esfera, pero con la grandiosidad debida en tales casos, trasunto fiel de las grandes exhibiciones verificadas hasta ahora en los países extranjeros. Llámala general, porque no quiere atreverse á hacer convocatorias universales á que nuestra patria no está autorizada todavía, pero no porque desdeñe, sino antes bien busque y solicite, como lo hará el concurso de todos los productores de todas partes, singularmente de aquellos cuya materia exponible es de uso común entre nosotros.

Llámala española para que desde luego se distinga de las que hasta el día se han celebrado en otros puntos ó puedan celebrarse en lo sucesivo; pero no porque deje de contar como quiere hacerlo, para este fin con nuestros hermanos del vecino reino de Portugal, cuyos expositores y productos han de ser considerados de igual manera que los nacionales. Designa, en fin, con el nombre de industria y artes las manifestaciones de la naturaleza, del ingenio y de la actividad, sin exclusión de ninguna especie; todas las cuales habrán de ser contenidas en un edificio monumental de carácter permanente con que esta empresa, entre otras de sus grandes ventajas, va á dotar á Madrid, y en los edificios y construcciones de carácter transitorio que se consideren necesarios para su desahogada y cómoda exhibición.

La industria, propiamente dicho, la agricultura, la ganadería y los productos naturales del suelo pátrio han de constituir una porción muy principal del certámen: las Bellas Artes, cuyo renacimiento es tan lozano y progresivo entre nosotros, contribuirán asimismo en gran manera, acompañadas por primera vez hoy de la música, á proveer de encantos el concurso: los tesoros artísticos é industriales que para gloria de la antigua España se conservan en diferentes puntos del reino, tanto en poder de la administración como de las corporaciones y hasta de los particulares, cuya cesión temporal ha de pedirse, vendrán á ser exhibidos propiamente en tan solemne y quizá única ocasión: una feria de libros antiguos y modernos en que se den facilidades de venta y cambio, ordenada de modo que resulten punto ménos que gratuitas las remesas desde los pueblos más distantes, puede introducir en nuestras costumbres un nuevo mercado civilizador, á la vez que proporcione en los días de general concurrencia atractivos especiales á la obra; por último, si, como la comisión ha propuesto y el gobierno acepta en principio, se convocase á Madrid para la época de la Exposición un concurso de jóvenes inteligentes, escogidos en juicio contradictorio de academias, colegios y talleres, entre los que de cualquier punto de la monarquía de-

mostrarán aptitudes singulares para un ramo del saber ó de la actividad, esta novísima exhibición de inteligencias, cuyas disposiciones se harían patentes en actos públicos, proporcionaría, aparte del premio al mérito individual, una ocasión de conducir por buenos caminos y de conceder eficaces protecciones á esas esperanzas futuras de la patria.

En suma, el gobierno de V. M. desea que la junta imagine y ejecute todo lo que con esplendor y gloria del certámen puede esperarse de su sabiduría; tanto más, cuanto á su seno acuden, en el lugar propio de sus merecimientos, los dignos individuos de la comisión que con lucidez ejemplar y copia de datos abundantes han ayudado á resolver el problema de la Exposición.

Con tales antecedentes, y omitiendo otras consideraciones de diversa índole que al elevado juicio de V. M. no se ocultan, el Consejo de ministros tiene hoy la honra de proponer á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de Noviembre de 1872.—El presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernación, Manuel Ruiz Zorrilla.—El ministro de Estado, Cristino Martos.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.—El ministro de Hacienda, Servando Ruiz Gomez.—El ministro de Marina, José María de Beranger.—El ministro de Fomento, José de Echeagaray.—El ministro de Ultramar, Eduardo Gasset y Artime.

DECRETO.

Conformándome con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se convoca una Exposición general española de la industria y de las artes, que ha de celebrarse en Madrid el 1.º de Mayo de 1875.

Art. 2.º El presidente del Consejo de ministros queda encargado de la ejecución del proyecto con arreglo á las prescripciones acordadas en este día por el propio Consejo.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El presidente del Consejo de ministros, Manuel Ruiz Zorrilla.

Por real decreto de 5 del corriente, y para que obtenga cumplido efecto la convocatoria de una Exposición general española de la industria y de las artes, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid una junta central encargada de la realización del pensamiento, é investida de amplias facultades para recaudar los recursos que se le señalen, atender á los gastos, elegir terrenos, levantar edificios, formar programas y fijar premios.

Art. 2.º La junta se dividirá desde su instalación en tres secciones principales de Hacienda, de Construcciones y de Organización y Convocatoria; sin perjuicio de establecer, como y cuando lo considere oportuno, las comisiones y subcomisiones que requieran la diversidad y multiplicidad de los trabajos que se le confían.

Cada sección elegirá de su propio seno un presidente, un vicepresidente y dos secretarios.

Art. 3.º Se destinan á sufragar los gastos que irrogue la Exposición:

1.º Los productos líquidos de tres extracciones extraordinarias de grandes premios de la lotería de la Península, y otras tres de la de la isla de Cuba; las cuales se verificarán, con los elementos y en la forma que el Estado celebra sus extracciones, en los años de 1872, 1873 y 1874, y por las épocas que la junta determine.

2.º La mitad del aumento que, sobre el tipo del presente año, producto el arbitrio de consumos de Madrid durante todo el año de 1875; subsidio votado por el ayuntamiento de la capital en favor de la empresa, á más de la concesión pronta y eficaz de todos los servicios municipales que exigen las construcciones.

3.º La suma de un millón de pesetas concedida por la diputación provincial de Madrid, cuyo pago ha de verificarse á razón de 250.000 pesetas durante los años de 1872, 1873, 1874 y 1875.

4.º El aprovechamiento del terreno adquirido por el Estado para la Exposición Hispano-Americana, y los proyectos, planos y Memorias que se aprobaron en su día para verificarla.

5.º El aprovechamiento y parte de propiedad de una zona de terrenos que el gobierno designa para la construcción del edificio permanente, si las Cortes se sirven aprobar el oportuno proyecto de ley que con esta fecha se le presenta.

Y 6.º El producto de las entradas á los edificios de la Exposición, venta de catálogos, copias fotográficas, alquileres de tiendas y espectáculos, con todos los aprovechamientos que son de uso en este género de exhibiciones.

Art. 4.º A medida que los fondos se vayan recaudando ingresarán en el Banco de España á disposición exclusiva de la junta; la cual queda facultada para obtener anticipaciones, acudiendo al crédito, en la cantidad que considere necesaria para las obras, con la garantía de los recursos que queden por cobrar.

Art. 5.º La junta formará y someterá á la real aprobación los reglamentos y programas del certámen; las listas de personas que han de constituir la junta de provincia y de distrito; la planta de los funcionarios y auxiliares que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto, cuyos sueldos ó emolumentos han de pagarse de los fondos de la Exposición; y por último, fijará la forma y cuantía de todo género de recompensas.

Art. 6.º Se crea una comisaría régia, que tendrá cerca de la junta y de las autoridades la representación del gobierno.

Art. 7.º Terminada la Exposición, la junta rendirá cuenta detallada de ingresos y gastos, y hará entrega del edificio permanente al gobierno, el cual acordará la distribución de los fondos si resultaren sobrantes.

Art. 8.º La junta podrá entenderse para todo lo que se refiera á la Exposición con los gobernadores, autoridades y representantes del gobierno, así en la Península como en las provincias de Ultramar y países extranjeros.

Art. 9.º Los cargos de la Junta son honoríficos y gratuitos; pero no se exigirá de ninguno de sus miembros comisión costosa ni servicio profesional sin que la propia Junta acuerde las indemnizaciones á que estos trabajos dan derecho.

—Para componer la junta que se crea por el decreto anterior, se nombra al príncipe de Vergara, presidente; al duque de la Torre, al marqués del Duero, á D. Lorenzo Arrazola y á D. Salustiano de Olózaga, vicepresidentes; y vocales á D. Antonio de los Ríos y Rosas, D. Nicolás María Rivero, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Cirilo Alvarez, D. Laureano Figuerola, D. Fermín Caballero, D. Juan Alvarez de Lorenzana, D. Manuel Cantero, D. Antonio Cánovas del Castillo, marqués de Barzanallana, D. Cristino Martos, D. Constantino Ardanáz, don Fernando Calderon Collantes, D. Manuel Alonso Martínez, D. Pedro Salaverria, D. Alejandro Llorente, D. Cándido Nocedal, D. Eugenio Montero Ríos, D. Santiago Diego Madrazo, D. Eugenio de Gaminde, D. Bonifacio de Blas, D. José Echeagaray, D. Manuel Silvela, marqués de Salamanca, marqués de Mendigorria, don Francisco Candau, D. Segismundo Moret y Prendergast, marqués de la Vega de Armijo, D. Adelardo Lopez de Ayala, D. Servando Ruiz Gomez, D. Francisco Romero y Robledo, D. Cláudio Moyano y Samaniego, marqués de Molins, D. José María de Beranger, D. Augusto Ulloa, D. Juan Bautista Topete, D. Antonio Romero Ortiz, D. Pedro Nolasco Auriolles, D. Eduardo Gasset y Artime, D. Alejandro Groizard y Gomez de la Serna, marqués de Sierra Bullones, D. Telesforo Montejo y Robledo, D. Cipriano Segundo Montesino, D. Manuel Llano y Pérsi, D. Manuel Leon Moncasi, D. Francisco Salmeron y Alonso, conde de Rius, don Lúcio del Valle, marqués de Urquijo, marqués de Manzanedo, duque de Fernan-Núñez, D. Antonio Aguilar, marqués de Santa Marta, D. Antonio Caballero y Fernandez de Rodas, duque de Medinaceli, marqués de Casariego, don Patricio de la Escosura, D. José de España, D. Angel Fernandez de los Ríos, conde de Toreno, duque de Abrantes, D. Eugenio Barron, duque de Sesto, don José Emilio de Santos, duque de Vergara, marqués de Albaida, duque de Frias, D. Antonio Mantilla, D. Emilio Castelar, duque de Bailén, D. Miguel Saiz Indo, D. Tomás Acha y Alvarez, D. Federico Balart, D. Fernando de Castro, D. José Moreno Nieto, D. Fernando

Hidalgo Saavedra, D. Pedro Mata, D. Manuel de la Rigada, D. Gabriel Rodriguez, D. Eduardo Chao, marqués de Benamejí, conde de Villaverde la Alta, D. Francisco de P. Canalejas, marqués del Socorro, D. Florencio Rodriguez Vaamonde, don Francisco Pi y Margall, marqués de Perales, D. Francisco de Cuvas, D. Ignacio José Escobar, D. Felipe Bauzá, D. Manuel María José de Galdo, D. Eduardo Saavedra, D. Jaime Girona, D. Manuel Cañete, marqués de Mulela, D. Eugenio de la Cámara, D. José de Castro y Serrano, conde de Santa Marca, D. Bráulio Anton Ramirez, D. Federico Hoppe, don Constantino Sanz Montoya, D. José Monasterio, D. Carlos Ibañez, conde de Canga-Argüelles, D. Antonio Gisbert, D. Carlos María de Castro, marqués de Bedmar, conde de Orgáz, D. Pascual de Gayangos, duque de Tetuan, D. Estanislao Figueras, duque de Gor, D. José de la Gándara y Navarro, D. Juan Facundo Riaño, conde de Vilches, D. Francisco de Elorza, conde de Fernandina, D. Bonifacio Cortés Llanos, D. Carlos de Haes, D. Federico de Madrazo, D. Antonio Angel Moreno, marqués de Toca, D. José Morer, D. Pedro Antonio de Alarcon, D. Lino Peñuelas, D. Vicente Santiago Masarnau, D. Francisco García Martino, marqués de Corvera, D. Gaspar Nuñez de Arce, D. José Ortúeta, don Vicente Asuero, D. Agustín Pascual, D. Cesáreo Fernandez Duro, D. Fermín Lasala, D. Francisco Somalo, marqués de la Laguna, D. Francisco Asenjo Barbieri, D. Plácido Jove y Hévia, marqués de Laros, D. Mariano Araus, D. Manuel Tamayo y Baus, don Manuel Lasala, D. Félix Borrell, D. Carlos García Tasara, D. Mariano de la Paz Graells, D. Julian de Pando, D. Manuel María de Santa Ana, D. Bruno Fernandez de los Ronderos, D. Salvador Sampere y Miquel, conde de Ripalda, D. Luis de la Escosura, D. Pedro Reales y Fuentes, D. Eugenio García Ruiz, D. Simeon Avalos; y vocales natos los subsecretarios de la presidencia del Consejo de ministros, de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Gobernación y Ultramar; el gobernador de Madrid, el alcalde del ayuntamiento popular, el presidente de la diputación provincial, los directores generales de artillería, ingenieros, propiedades del Estado, rentas, agricultura, industria y comercio, administración local, estadística, instrucción pública, obras públicas y comunicaciones.

El periódico francés *Le Corsaire* cuenta el siguiente episodio dramático:

«Estando de guarnición en Lille, en 1842, el subteniente de dragones Edmundo F... entabló relaciones amorosas con una jóven á quien abandonó despues de haber seducido.

Más tarde F... dejó el servicio para ocupar una posición de gerente de una fábrica en los alrededores de Bruselas.

La semana última, á consecuencia de una acalorada discusión en una cervecería de la ciudad, F... provocó á un duelo á un jóven oficial de carabineros, á quien mató de un pistoletazo al día siguiente.

El antiguo capitán de dragones entró desolado en su casa, y despues de haber tomado todas sus disposiciones para regresar á Francia, acababa apenas de cerrar la maleta, cuando se presentó una mujer vestida de luto y velada en el dintel de su aposento.

Antes que F... la hubiese dirigido la palabra, la desconocida se descubrió con un movimiento febril, convulsivo, y le dirigió una mirada llena de cólera y de lágrimas. El capitán retrocedió arrojando un grito de sorpresa. Acababa de reconocer á su antigua víctima.

—¡Infame! le dijo la enlutada, eres un sér maldito! un odioso asesino! No contento con haber deshonrado á una mujer y haberla abandonado inicua mente, has matado á su hijo, has asesinado á tu hijo! Dichas estas palabras, sacó un revolver y levantó la tapa de los sesos á Edmundo F... disparándole dos tiros á boca de jarro.

El tercero fué para ella.

A esta triple detonación los criados y vecinos de la casa acudieron azorados. La desventurada madre murió aquella misma noche despues de sufrir un interrogatorio en el cual relató los sucesos que acabamos de mencionar.»

SECCION DE ANUNCIOS.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre, en las nevrosias de todas clases, las flores blancas, la diarrea crónica, pérdidas seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las escrófulas, las afecciones escorbúticas, el periodo adinámico de las calenturas tifoidales, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas, et á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La *Union medical*, la *Gaceta de los Hospitales*, la *Abeja medica*, las Sociedades de medicina, han copatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

Depositos en La Habana: SARRA y C^o; — En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI y HERMANOS, y en las principales farmacias de las Americas.

Los MALES DE ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIA y las IRRITACIONES de los INTESTINOS

Son curados por el uso del **RACAHOUT DE LOS ARABES** de DELANGRENIER, rue Richelieu, 26, en Paris. — Este agradable alimento, que está aprobado por la Academia imperial de Medicina de Francia y por todos los Médicos mas ilustres de Paris, forma un almuerzo tan digestivo como reparador. — Fortifica el estómago y los intestinos, y por sus propiedades analépticas, preserva de las fiebres amarilla y tífidea y de las enfermedades epidémicas. — *Desconfiese de las Falsificaciones.* — Depósito en las principales Farmacias de las Americas.

INOFENSIVOS de esquisito perfume fortifican y decoloran el cabello y a la vez su color primitivo, por una simple aplicación, grasas ni lavar, sin manchar la cara, y sin causar enfermedades de ojos ni Jaquecas.

TEINTURES DU DOCTEUR CALLMANN
QUIMICO, FARMACÉUTICO DE 1^a CLASSE, LAUREADO DE LOS HOSPITALES DE PARIS
12, rue de l'Echiquier, Paris.

Desde el descubrimiento de estos Tintes perfectos, se abandonan esos tintes débiles llamados AGUAS, que exigen operaciones repetidas y que mojan demasiado la cabeza. — Oscuro, castaño, castaño claro, 8 frs. — Negro rubio, 10 frs. — Dr. CALLMANN, 12, rue de l'Echiquier, PARIS. — LA HABANA, SARRA y C^o.

IRRIGADOR

Invenccion del Doctor ÉGUISIER.



Los irrigadores que llevan la estam-pilla DRAPIER & FILS, son los únicos que nada dejan que desear. Estos instrumentos reconocidos como superiores y de perfeccion acabada, ninguna relacion tienen con los numerosas imitaciones espereadas en el comercio.

Precio: 14 & 32 fr. segun el tamaño

DRAPIER & FILS, 41, rue de Rivoli, y 7, boulevard Sébastopol, en Paris.

BRAGUERO CON MODERADO

Nueva Invenccion, con privilegio s. g. d. g.

PARA EL TRATAMIENTO Y LA CURACION DE LAS HERNIAS.

Estos nuevos Aparatos, de superioridad incontestable, reunen todas las perfecciones del ARTE HERNIARIO; ofrecen una fuerza que uno mismo modera á su gusto. Todas las pelotillas son en el interior de cautchú maleable; no tienen accion ninguna irritante ni perforan el anillo.

Se encuentran en nuestros almacenes toda especie de Bragueros y Suspensorios.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris.

NO MAS CANAS MELANOGENA

TINTURA SOBRES ALIENYE de DICQUEMARE aine DE RUAN

Para teñir en un minuto, en todos los matices, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor.

Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el día de hoy.

Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 29.
Depósito en casa de los principales pelandores y perfumadores del mundo.
Casa en Paris, rue St-Honoré, 297.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy dia la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de **LE ROY** son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

PHARMACIE COTTIN

PURGATIF LE ROY
SECON L'ORDONNANCE
DU DOCTEUR SIGNORET

Avis Ep
Des Individus recommandant nos produits
à leurs amis et à leurs confrères.

Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN
ET PHARMACIEN

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, EN AUSTRIA, EN BELGICA Y EN RUSSIA.

Los médicos de los hospitales recomiendan el **ROB VEGETAL BOYVEAU LAFFECTEUR**, aprobado por la Real Sociedad de Medicina, y garantizado con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais, médico de la Facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaidas, todas las enfermedades sífilíticas.

Depósito general en la casa del Doctor Giraudeau de Saint-Gervais, 12, calle Richer, PARIS. — Depósito en todas las boticas. — *Desconfiese de la falsificación, y exijase la firma que viste la tapa, y lleva la firma Giraudeau de Saint-Gervais.*

PEPSINE BOUDAULT



EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

la medalla unica para la pepsina pura ha sido otorgada

A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT

la sola aconsejada por el Dr CORVISART médico del Emperador Napoleon III

y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible.

En Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Fracos de una onza), en las

Gastritis Gastralgias Agruras Nauseas Eructos
Opresion Pituitas Gases Jaqueca Diarreas

y los vomitos de las mugeres embarazadas

PARIS, EN CASA DE HOTTOT, Succ^o, 24 RUE DES LOMBARDS.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO EZQUERRA

ESTABLECIDO CON LIBRERÍA MERCERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

en Valparaiso, Santiago y Copiapó, los tres puntos mas importantes de la república de Chile.

admite toda clase de consignaciones, bien sea en los ramos arriba indicados ó en cualquier otro que se le confie bajo condiciones equitativas para el remitente.

Nota. La correspondencia debe dirigirse á Nicasio Ezquer-ra, Valparaiso (Chile.)

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1^a classe de la Facultad de Paris.

Este Jarabe este empleado, hace mas de 30 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espustos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en casa de LABELONYE y C^o, calle d'Aboukir, 99, plaza del Cairo.

Depósitos: en Habana, Liverend; Reyes; Fernandez y C^o; Sara y C^o; — en Mejico, E. van Wingeart y C^o; Santa Maria Da; — en Panama, Kratochwil; — en Caracas, Sturup y C^o; Braun y C^o; — en Cartagena, J. Velaz; — en Montevideo, Ventura Garaycochea; Lascayes; — en Buenos-Ayres, Demarchi hermanos; — en Santiago y Valparaiso, Mongiardini; — en Callao, Botica central; — en Lima, Dupeyron y C^o; — en Guayaquil, Gault; Calvo y C^o; y en las principales farmacias de la America y de las Filipinas.

GRAGEAS DE CELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.



PILDORAS DEHAUT —Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos...

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia...

RACHOUT DE LOS ARABES DE DELANGRENIER

Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Restablece a las personas débiles...

EXPRESO ISLA DE CUBA.

EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL. Remite a la Península por los vapores-correos toda clase de efectos...

EL UNIVERSAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid, un mes. 8 reales. Provincias, un trimestre, directamente. 30 »

OBRAS DE TEXTO, POR SALVADOR Y AZNAR.

Teneduría de libros por partida doble; décima edición, aplicada a la contabilidad mercantil, industrial, de la propiedad, fondos provinciales, y la general del Estado...

CATECISMO DE LA RELIGION NATURAL,

POR D. JUAN ALONSO Y EGUILAZ, REDACTOR DE «EL UNIVERSAL.»

Este folleto encierra en una forma clara, metódica y compendiosa, el resumen sustancial de los principios de la religión natural...



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LINEA TRASATLANTICA.

Para Puerto-Rico y la Habana, salen de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes. Prestan este servicio vapores de 3.000 á 3.500 toneladas de desplazamiento.

LINEA DEL MEDITERRANEO

EN COMBINACION CON LA TRASATLANTICA.

Salidas de Barcelona para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz los días 7 y 22 de cada mes. Regreso de Cádiz los días 1.º y 16.

D. JULIAN MORENO, ALCALA .28.

TENEDURIA DE LIBROS.

FOR D. EMILIO GALLUR.

Nueva edición refundida con notables aumentos en la teoría y en la práctica.

Obra recomendada por la Sociedad Económica de Amigos del país de Alicante, y de grande aceptación por el comercio en España y América.



Jaquetas, Calentadores, Ojos de Pollo, Uñeros, etc., en 30 minutos se desembaraza uno de ellos con las LIMAS AMERICANAS...

JARABE DEPURATIVO

DE CORTICES DE NARANJAS AMARGAS CON IODURO DE POTASIO De J. P. LAROSE, 2, rue des Lions-Saint-Paul, París.

LA ESPUMADERA DE LOS SIGLOS,

POR ROBERTO ROBERT.

Un tomo de 350 páginas en 4.º 16 rs. Se vende en las principales librerías y en la administración de la «Galería Popular»...

POESIAS

DE D. EUSEBIO ASQUERINO.

UN TOMO, 20 REALES.

Se vende en las librerías de Cuesta, Gujarrero, Bailly-Baillière, Lezcardio Lopez, y Gaspar y Roig.

OBRAS DE F. M. TUBINO.

Murillo, su época, su vida y sus cuadros, 4 pesetas. Panto de Caspades, estudios sobre el Renacimiento en España. Premiado con me...

CORRESPONSALES DE LA AMÉRICA EN ULTRAMAR Y DEMAS CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for ISLA DE CUBA, FILIPINAS, CENTRO AMÉRICA, BOLIVIA, BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY, GUYANA INGLESA, TRINIDAD, ESTADOS-UNIDOS, and EXTRANJERO. Lists agents and addresses for each region.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

POLITICA, ADMINISTRACION, COMERCIO, ARTES, CIENCIAS, INDUSTRIA, LITERATURA, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 28 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero...